

Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia

Boletín número 23
Datos 2020

Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia

Boletín número 23
Datos 2020

Secretaría de Estado de Servicios Sociales

Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia

Observatorio de la Infancia



Edita y distribuye:

© MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

CENTRO DE PUBLICACIONES

PASEO DEL PRADO, 18-20. 28014 Madrid

NIPO:

Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia

Boletín número 23
Datos 2020



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

Índice

Presentación institucional	11
Introducción	13
Ficha técnica	15
Glosario de términos	17
Menores de edad con medidas de protección acordada.	17
Acogimiento residencial	18
Acogimiento familiar	19
Adopción	20
Datos estadísticos	21
Situación general	21
Menores de edad atendidos por el sistema de protección	21
Desglose de tipo de guarda	23
Medidas adoptadas según tipo de guarda	24
Acogimiento residencial – Datos a 31 de diciembre	26
Motivos de ingresos en centros de menores de edad	26
Motivos de bajas en centros de menores de edad	27
Número de centros de protección de menores de edad	28
Desglose por discapacidad y sexo	30
Desglose por grupos de edad y sexo	32
Desglose por nacionalidad y sexo	34
Acogimiento familiar – Datos a 31 de diciembre	36
Ofrecimientos por tipo de familia	36
Valoraciones de idoneidad por tipo de familia	37
Desglose por modalidad y tipo de familia	38
Motivo de las bajas	39
Desglose por discapacidad y sexo	41
Desglose por grupos de edad y sexo	42
Desglose por nacionalidad y sexo	44
Desglose por tipo de familia y sexo	45
Medidas adoptadas para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados	46
Adopción nacional	47
Datos globales	47
Certificados de valoración de idoneidad emitidos	47
Desglose de adopciones nacionales por sexo y grupos de edad	48
Evolución temporal	50
Evolución de los menores de edad atendidos	50
Totales a 31 de diciembre	50
Altas durante el año	52
Evolución de los acogimientos residenciales	54
Evolución de los acogimientos familiares	56
Evolución de los acogimientos familiares desglosado por tipo de familia	58

Evolución de los datos de adopción nacional	60
Evolución de los ofrecimientos	60
Evolución del número de menores de edad propuestos	60
Evolución de los menores de edad adoptados	61
Comparativa de Comunidades Autónomas	62
Menores de edad atendidos	62
Totales a 31 de diciembre	63
Altas durante el año	67
Medidas adoptadas por tipo de guarda	71
Acogimiento residencial	75
Motivos de los ingresos en centros de menores de edad	76
Motivo de las bajas en centros de menores de edad	78
Recursos disponibles para la atención de menores de edad de protección	79
Desglose por discapacidad y sexo a 31 de diciembre	81
Desglose por nacionalidad a 31 de diciembre	83
Desglose por grupos de edad a 31 de diciembre	85
Acogimiento familiar	88
Motivo de las bajas en acogimientos familiares	89
Desglose por discapacidad y sexo a 31 de diciembre	91
Desglose por nacionalidad a 31 de diciembre	93
Desglose por grupos de edad a 31 de diciembre	95
Desglose por tipos de familia a 31 de diciembre	97
Adopción nacional	99
Datos globales	100
Certificados de valoración de idoneidad emitidos	105
Total de adopciones nacionales	107
Adopción internacional	113
Situación general	113
Datos globales	113
Certificados de valoración de idoneidad emitidos	115
Expedientes remitidos	116
Desglose por continente y entidad que tramita	116
Clasificación de países	118
Adopciones internacionales	119
Desglose por continente y rango de edad	119
Clasificación de países	121
Evolución temporal	122
Evolución de los ofrecimientos	122
Evolución de los certificados de valoración de idoneidad emitidos	123
Evolución de los expedientes remitidos	125
Desglose según la entidad que tramita	125
Desglose por continente	127
Evolución de las adopciones	129
Desglose por continente	129
Desglose por rangos de edad	131

Clasificación 10 primeros países	133
Comparativa de comunidades autónomas	135
Datos globales	135
Certificados de valoración de idoneidad emitidos	138
Expedientes remitidos	140
Desglose según la entidad que tramita	140
Desglose por continente	142
Adopciones internacionales	144
Desglose por rango de edad	146
Desglose por continente	¡Error! Marcador no definido.
Notificaciones de sospecha de maltrato infantil	150
Comparativa de comunidades autónomas	151
Notificaciones	151
Desglose por nivel de gravedad	153
Desglose por sexo y nacionalidad	155
Desglose por ámbito de procedencia	157
Desglose por grupos de edad	159
Desglose por grupos de discapacidad	160
Tipos de maltrato	162
Relación entre tipos de maltrato y notificaciones	162
Tipos de maltrato	163
Evolución temporal de las notificaciones	164
Evolución según gravedad	164
Evolución desglosada por sexo	166
Evolución desglosada por nacionalidad	168
Evolución desglosada por ámbito de procedencia	170
Evolución desglosada por grupos de edad	172
Situación general	174
Notificaciones	¡Error! Marcador no definido.
Desglose por sexo y gravedad	174
Desglose por ámbito de procedencia y sexo y gravedad	175
Desglose por grupos de edad y sexo y gravedad	177
Desglose por discapacidad	179
Tipos de maltrato	180
Desglose por sexo y gravedad	180
Anexo – Cuestionario aplicado	182

Presentación institucional

Tal y como se viene haciendo desde hace casi dos décadas, por parte de este Ministerio, se publica este boletín estadístico sobre medidas de protección a la infancia, en un año especial por la reciente aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y procurando ofrecer datos relevantes y rigurosos sobre las medidas de protección tomadas por los servicios de protección a la infancia de comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla (CC.AA). Con esta información, accesible a profesionales que trabajan en servicios y dispositivos de atención a niños y niñas, se persigue contribuir al conocimiento de la situación de los menores de edad beneficiados por el sistema de protección social a la infancia en España.

La ratificación por España de la Convención de los Derechos del Niño, la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, las leyes 8/2015 y 26/2015 de reforma del sistema de protección a la infancia, la reciente Ley Orgánica de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, LOPIVI y los desarrollos normativos de las CC.AA., hacen necesario mantener sistemas de información estadísticos, de carácter nacional, adecuados a estas normativas y correspondientes a las medidas de protección adoptadas a lo largo de todo el territorio del Estado. En la actualidad este compromiso se enmarca dentro de los objetivos y funciones del Observatorio de la Infancia, órgano adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, sustentado en un sistema de información centralizado y compartido con todas las instituciones que lo constituyen.

Por su parte, el artículo 44 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, regula el seguimiento y registro de los casos de violencia sobre las personas menores de edad, estableciendo en su apartado 1 que los servicios sociales de atención primaria deberán establecer, de conformidad con el procedimiento que se regule en cada comunidad autónoma, un sistema de seguimiento y registro de los casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia en el que consten las notificaciones y comunicaciones recibidas, los casos confirmados y las distintas medidas puestas en marcha en relación con la intervención de dichos servicios sociales. Además, el apartado 2 dispone que la información estadística de casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia procedente de los servicios sociales de atención primaria, junto con la procedente de la entidad pública de protección a la infancia, será incorporada, con la desagregación establecida, en el Registro Unificado de Maltrato Infantil al que se refiere el artículo 22 ter de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, y que pasa a denominarse Registro Unificado de Servicios Sociales sobre Violencia contra la Infancia, que entrará próximamente en funcionamiento.

Con el transcurso de los años, los datos de este Boletín han ido adquiriendo una importancia considerable, habiendo sido registrado por el INE como operación estadística desde 2005.

En este Boletín N° 23 se recoge la evolución de las medidas de protección a la infancia que han sido ejecutadas en cada una de las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla desde 2016 hasta 2020, ambos incluidos. Asimismo, incluye datos sobre Maltrato Infantil procedentes de la base de datos online del Registro Unificado de casos de sospecha de Maltrato Infantil.

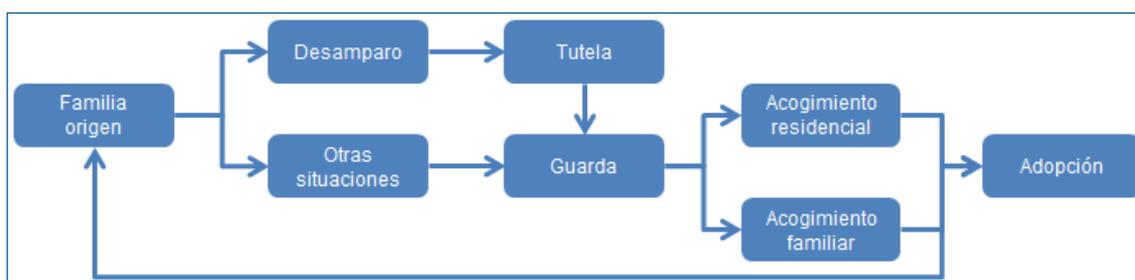
Finalmente, y como en anteriores ocasiones, queremos reiterar nuestro agradecimiento y reconocimiento a los técnicos y responsables de los servicios de protección a la infancia y la adolescencia de CC.AA que, con su trabajo sistemático y su colaboración, permiten que se elabore este boletín estadístico. Esta labor nos ha permitido incorporar nuevos datos que favorecen su mejor explotación e intentar mejorar la labor iniciada hace ya 20 años.

Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia

Introducción

En este informe estadístico se recoge la totalidad de datos sobre medidas de protección a la infancia dictadas por los servicios de protección de la infancia de comunidades y ciudades autónomas. Como es lógico, la información se adecúa al marco normativo determinado por la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción y otras formas de protección del menor y su posterior desarrollo en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, a las Leyes Orgánicas 8/ 2015 y 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y al horizonte normativo establecido por la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.

En la siguiente imagen puede verse la secuencia simplificada de los procesos más significativos que las citadas leyes en el ámbito estatal, y las respectivas normas de las Comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, establecen en materia de protección.



Cada uno de estos conceptos se define detalladamente en el glosario de términos.

Todas las medidas de protección son realizadas por las instituciones públicas competentes en cada una de las Comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, teniendo siempre como principio rector “el interés superior del niño”, pero siempre bajo la vigilancia, y en su caso la autorización, por parte del Ministerio Fiscal.

La finalidad de esta publicación es ofrecer un instrumento de análisis para los profesionales vinculados, de una u otra manera, a la infancia. En ese sentido no se ha establecido ningún tipo de evaluación, limitándose la información a describir la evolución de los datos a partir de la información proporcionada por las Comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

Es necesario resaltar que las diferencias entre las Comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla a la hora de recopilar, registrar y mantener la información, motivan que en ocasiones se esté tratando información de diferente índole.

El formulario de recogida de información para el año 2020 también incluía los datos de diciembre de 2019, y puede haber diferencia entre los datos publicados respecto a ese año en el Boletín anterior y en el actual. En ese caso las diferencias se deben a los ajustes que realizan las

administraciones autonómicas. Para la elaboración de este Boletín se han privilegiado los datos que contiene el cuestionario de 2020.

Ficha técnica

RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

ÚLTIMOS DATOS: Medidas de Protección a la infancia año 2020.

OBJETIVO: el objetivo de esta Estadística es recoger y difundir los principales datos relativos a las medidas de protección a los menores de edad llevadas a cabo por las Comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (en adelante CC.AA.)

CLASE DE OPERACIÓN: incluye niveles, variaciones o tendencias y análisis longitudinal de algunos datos.

CONTENIDO:

- **Población:** menores de edad que se encuentran bajo alguna medida de protección establecida en el Código Civil y en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (LOPJM).
- **Ámbito geográfico o territorial:** nacional.
- **Periodicidad:** datos anuales.
- **Variables de estudio y de clasificación (directa y derivada):** las variables de estudio son las distintas medidas recogidas en el Código Civil y en la LOPJM (en la redacción vigente en el año 2014). Pueden verse definidas todas ellas en el “Glosario de términos” del propio Boletín. En concreto, las medidas de protección contempladas por la Ley y de las que el Boletín ofrece datos son: tutelas “ex lege”, acogimiento residencial, acogimiento familiar, adopción nacional y adopción internacional.

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO ESTADÍSTICO:

- **Fuente administrativa de los datos:** los datos utilizados en el estudio son aportados por las distintas CC.AA. sobre el número total de menores de edad que se encuentran bajo una medida de protección en cada una de ellas.
Los datos de adopción internacional referentes al número total de niños y niñas adoptados por continente y país de origen son proporcionados por los consulados españoles en el extranjero.
- **Base legal de la fuente administrativa:** las medidas que se contemplan a nivel estadístico están adecuadas al marco normativo determinado por el Código Civil, la LOPJM y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de protección a la infancia, las Leyes Organicas 8/ 2015 y 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y a la Ley Organica 8/2021, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.

- **Unidades de observación a las que se refieren los datos primarios de la fuente administrativa:** los servicios de protección de menores de CC.AA. de España y, para los datos de adopción internacional, los consulados españoles en el extranjero.
- **Forma de recogida de los datos administrativos originales:** datos y ficheros de gestión de las propias entidades públicas de protección de menores de las CC.AA.
- **Periodicidad de la recogida de los datos administrativos originales:** anual.
- **Metodología de la recogida de datos con finalidad estadística a partir de los datos administrativos originales:** cuestionario cumplimentado de forma *online* a través de una aplicación específica. Se han realizado también llamadas telefónicas tanto para solicitar información adicional como para las aclaraciones.

Todas las medidas de protección son realizadas por las instituciones públicas competentes en cada una de las CC.AA., pero siempre bajo la vigilancia, y seguimiento por parte del Ministerio Fiscal.

Las tasas están calculadas como el tanto por cien mil sobre la población menor de 18 años de cada Comunidad o Ciudad Autónoma, tomando este dato de las estimaciones de la población actual de España por CC.AA. del INE a fecha de 1 de julio para cada año.

Los datos referentes al total nacional hacen referencia a las CC.AA. que facilitan los datos. Esto es, si para alguna de las medidas de protección una Comunidad o Ciudad Autónoma no ha proporcionado datos en algún año, no se incluyen en la población total los menores de edad de esa Comunidad o Ciudad Autónoma en ese año para esa medida de protección.

Para el análisis de los datos de adopciones, tanto nacional como internacional, las tasas se calculan como el tanto por cien mil sobre el número de hogares en cada Comunidad o Ciudad. En los boletines anteriores se han empleado las siguientes fuentes: entre 2006 y 2011 se utilizó el dato de la encuesta de Presupuestos Familiares; para los datos de 2012 se emplearon los resultados detallados del Censo de población y viviendas de 2011; para el análisis de los datos desde 2013 a 2019 se emplearon las Proyecciones de hogares 2014-2029, y para el análisis de los datos de 2020 se emplearon las Proyecciones de hogares 2020-2035. Fuente INE.

- **Enumeración completa de datos administrativos originales:** cada CC.AA. tiene plena competencia para desarrollar y recoger los datos administrativos que estime oportunos para el desarrollo de sus funciones.
- **Formulario estadístico individual con base en un acto administrativo:** el Boletín Estadístico de Medidas de Protección no recoge datos estadísticos individuales sino estadísticas de cada CC.AA.
- **No existe elaboración de resúmenes estadísticos con base en actos administrativos ni enumeración por muestreo de datos administrativos ni diseño muestral,** ya que el Boletín recoge la totalidad de los datos aportados por las CC.AA., y todos ellos corresponden a actos administrativos. En este Boletín están integrados cuadros globales, parciales y por períodos.

DIFUSIÓN:

Difusión: <https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/>

Periodicidad de la difusión: anual.

Glosario de términos

Menores con medidas de protección acordada.

- **Total expedientes abiertos:** número total de expedientes que se encuentran abiertos al final del periodo analizado. Se entiende que para cada menor de edad hay un único expediente y que el expediente está abierto si el menor de edad, en la fecha indicada, se encuentra bajo alguna medida de protección de la Ley 1/1996.
- **Total tutelas:** número total de expedientes que corresponden a menores de edad que en la fecha indicada se encuentran bajo una medida que implica la Tutela del menor de edad por parte del Estado.
- **Total guardas:** número total de expedientes que corresponden a menores de edad que en la fecha indicada se encuentran bajo una medida que supone la Guarda del menor. Se excluyen de este apartado los menores de edad tutelados por el Estado, ya que puesto que la Tutela implica la Guarda, ya están recogidos en el apartado anterior.

Tutelas “ex lege”. Resoluciones adoptadas por la entidad pública competente, en los casos de desamparo de un menor de edad, por las que se asume su tutela por ministerio de la Ley. Se dicta una resolución diferente para cada niño afectado. En la práctica, lleva implícito el ejercicio de la guarda.

Guardas voluntarias. Resoluciones adoptadas por la entidad pública competente, a petición de los padres o tutores cuando justifiquen no poder cuidar al menor de edad por circunstancias graves, por las que se asume la Guarda de un menor de edad.

Guarda judicial sin declaración de desamparo. Medida de protección de menores de edad establecida por resolución judicial, acordada cuando se presentan situaciones de conflicto grave y concurre violencia en el ámbito familiar, en las que no procede declarar el desamparo del niño, niña o adolescente puesto que uno de los padres o tutores puede seguir asumiendo sus responsabilidades de protección

Guarda provisional (atención inmediata). Número de expedientes que corresponden a menores de edad que, en la fecha indicada, se encuentran en una medida que supone la guarda del menor de edad con un carácter temporal como consecuencia de una situación de urgencia.

En estudio/Medida de apoyo previo dictarse medida protectora. Expedientes que, en la fecha indicada, están en proceso de estudio previo a dictarse una medida protectora. No se incluirán en este apartado los que, teniendo una medida protectora ya dictada, estén en estudio para su modificación o cese.

En todos los casos, se han solicitado tres datos diferentes:

- **Nº total a 31 de diciembre del año anterior:** número total de expedientes que corresponden a menores de edad que a 31 de diciembre del año anterior se encuentran bajo esta figura de protección.
- **Altas:** número de resoluciones dictadas durante el período de referencia, entendiendo que este número de resoluciones se corresponde con el de menores de edad a los que se les ha aplicado esta figura de protección.
- **Nº total a 31 de diciembre del año de referencia:** número total de expedientes en esta circunstancia a 31 de diciembre del año de referencia.

Acogimiento residencial

Medida protectora consistente en el cuidado y custodia del menor de edad, bien como contenido propio de la Tutela o con independencia de que ésta se haya asumido, cuando se lleva a efecto mediante el ingreso del menor de edad en un centro o establecimiento, sea propio o colaborador. Se consideran asimilados a los centros, a estos efectos, los pisos tutelados, hogares funcionales, mini residencias, etc., tanto de titularidad de la entidad pública como de centros colaboradores.

Altas:

- **Como consecuencia de la Tutela “ex lege”:** medidas de guarda en centros, cuando se adoptan para el ejercicio de las funciones de cuidado y custodia del menor de edad inherentes a la Tutela que ha sido asumida por la entidad pública.
- **Por resolución judicial:** guarda en centros o establecimientos efectuados por la entidad pública, en aplicación de una resolución del Juez. Si en algún caso se asume la tutela del niño por considerar que se encuentra en desamparo, no se consignará en este apartado, sino en el anterior, (como consecuencia de la tutela “ex lege”), aunque el Juez haya determinado el ingreso del menor de edad en el centro.
- **Guarda voluntaria a solicitud de los padres o tutores:** medidas de guarda “voluntaria”, bien porque exista solicitud expresa de quienes tengan potestad sobre el menor de edad ante la entidad pública, bien sea directamente o indirectamente, a través de los servicios sociales municipales, fiscalía, etc., que la hayan derivado hacia aquella.
- **Guarda provisional:** guarda de carácter provisional con el objetivo de realizar una atención inmediata a un menor de edad ante una situación de urgencia.
- **Por otras causas:** motivos diferentes a los especificados anteriormente.

Bajas:

- **Por reintegración del menor de edad en su familia:** las producidas en los casos en que el menor de edad vuelve a su núcleo familiar. No se computan en este apartado, sino en los siguientes, los supuestos en los que se formaliza un acogimiento familiar, sea o no Judicial, con los miembros de su familia extensa, entendiéndose por estos, cualesquiera parientes distintos de sus padres.
- **Por mayoría de edad:** las producidas como consecuencia de la llegada del menor de edad a la mayoría de edad.

- **Por paso a acogimiento familiar:** los producidos en los casos en que la protección del menor de edad se continúa ejerciendo mediante la formalización de un acogimiento familiar para el mismo menor de edad, incluyendo aquellos supuestos en los que el acogimiento se acuerda por el Juez.
- **Por otras causas:** las producidas en el período, debido a alguna causa o intervención diferente a las especificadas anteriormente.

Acogimiento familiar

Medida de protección de niños, niñas y adolescentes que, con carácter administrativo o judicial, otorga la guarda de un niño, niña o adolescente a una persona o núcleo familiar con la obligación de velar por él, tenerlo en su compañía, atenderlo, alimentarlo, cuidarlo y procurarle una formación integral a fin de proporcionarle una vida familiar sustitutiva o complementaria de la propia. En el marco del acogimiento, la familia acogedora asume una función de colaboración con la Administración en el ejercicio de sus funciones de protección.

Modalidades.

- **Temporal:** de duración máxima de dos años, salvo que el interés superior del menor de edad aconseje la prórroga de la medida por su previsible e inmediata reintegración familiar, o la adopción de otra medida de protección definitiva.
- **Urgencia:** dirigido a menores de edad de seis años, tendrá una duración no superior a seis meses y en tanto se decide la medida de protección que corresponda.
- **Permanente:** que se constituirá bien al finalizar el plazo de dos años de acogimiento temporal, por no ser posible la reintegración familiar, o bien directamente en casos de menores de edad con necesidades especiales o cuando sus circunstancias y las de su familia así lo aconsejen.
- **Delegación de guarda para adopción:** acogimiento familiar previo a que se dicte la resolución judicial de adopción.

Tipo de familia de acogimiento. Según la vinculación de los menores de edad acogidos con la familia acogedora pueden distinguirse dos modalidades:

- **Acogimiento en familia extensa:** es decir, por alguno/s de los miembros de su propia familia.
- **Acogimiento en familia ajena:** cuando se produce en una familia con la que el menor de edad no tiene ningún lazo familiar.

Motivo de las bajas de acogimientos familiares.

- **Por reintegración del menor de edad a su familia:** los producidos en los casos en que el menor de edad vuelve a su familia.
- **Por mayoría de edad:** las producidas como consecuencia de que el menor de edad protegido alcanza la mayoría de edad.
- **Por adopción del menor de edad:** los debidos a que se ha constituido formalmente la adopción por resolución judicial.

- **Por paso a acogimiento residencial:** los casos en que la protección del menor de edad sigue ejerciéndose a través de una medida de guarda en centro asimilado.
- **Por paso a tutela voluntaria de los acogedores**
- **Por otras causas:** los que se produzcan en virtud de otros supuestos diferentes a los señalados en los anteriores.

Adopción

En materia de adopción es preceptiva, salvo en las excepciones contempladas en la ley, la propuesta previa por la Entidad Pública ante el Juez (Art. 176.2.C.c.) para iniciar el expediente judicial de constitución de la adopción.

- **Nuevas solicitudes registradas por la entidad pública en el año:** solicitudes registradas en la entidad pública durante el período.
- **Certificados de valoración de idoneidad emitidos durante el año:** se recoge el número de informes que han sido emitidos, distinguiendo los que emitan un juicio favorable y aquellos que consideran a los solicitantes no idóneos para adoptar un menor de edad:
- **Familias valoradas idóneas pendientes de asignación a 31 de diciembre:** número total de familias con certificado de idoneidad pendientes de asignación en la fecha de referencia.
- **Número de menores de edad propuestos por la entidad pública ante el órgano judicial competente durante el año:** se consignará el número de menores de edad con propuestas de adopción, presentadas ante el Juez por la entidad pública hasta el último día del período de referencia, independientemente de que se haya o no recibido comunicación sobre la resolución tomada.
- **Número de autos de adopción:** se consignará el número de comunicaciones recibidas en la entidad pública durante el período de referencia sobre resoluciones judiciales de adopción que pongan fin a expedientes iniciados a propuesta de la entidad pública, independientemente de que se haya constituido o denegado la adopción.
- **Número de rupturas en el año:** cese definitivo de la convivencia del menor de edad con sus padres adoptivos, ya sea a petición de éstos últimos o por iniciativa de la Entidad Pública competente, asumiendo ésta la Tutela de ese menor de edad.
- **Número de segundas adopciones:** adopciones constituidas durante el año de un menor de edad que se produzca tras una ruptura previa.

Datos estadísticos

Para obtener los datos correspondientes a 2020 se ha utilizado el cuestionario, actualizado según los cambios introducidos por la entrada en vigor de la ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y, como en años anteriores, ha sido cumplimentado a través de la aplicación online BOLETINF, puesta en producción en 2014. Como se indicó en anteriores boletines, el uso de esta forma de recogida de datos ha generado algunas diferencias en la presentación de los mismos respecto de años anteriores: manera de titular algunas tablas y gráficos, orden de presentación, etc.

Por otra parte, y puesto que algunos apartados del cuestionario no han sido cumplimentados exhaustivamente por algunos operadores de CC.AA., el análisis de los datos no puede ser todo lo riguroso que sería deseable: hay tablas que es necesario examinar con cautela, observando especialmente la información de los servicios de protección que efectivamente dan información.

Situación general

En el año 2020 el número de niñas, niños y adolescentes atendidos por el sistema público de protección a la Infancia ha disminuido respecto a 2019, pasando de 50.272 en 2019 a 49.171 en 2020 (49.985 en 2018).

Tanto el número de tutelas como el de guardas disminuyen respecto al año anterior, pasando las tutelas de 33.208 en 2019 a 31.738 en el año 2020, y las guardas de 5.803 guardas en 2019 a 3.870 guardas en 2020.

El total de acogimientos residenciales a 31 de diciembre rompe la tendencia ascendente iniciada en 2018, pasando de 21.283 en 2018 a 23.209 en 2019 y 16.991 en 2020.

Por otra parte, los acogimientos familiares continúan descendiendo, pasando de 19.545 en 2018, a 19.320 en 2019 y a 18.892 en 2020.

Como en años anteriores, las diferencias por sexo más notables se dan en el acogimiento residencial, con un claro predominio de los varones en los grupos etarios 11 – 14 y 15 – 17. Por otra parte, en el caso de los acogimientos familiares se mantiene el predominio del grupo etario 11-14, sin que existan diferencias relevantes entre el número de niñas y el de niños.

Menores de edad atendidos por el sistema de protección

El número de niños, niñas y adolescentes atendidos en el sistema de protección ha tenido una pequeña bajada del 2,19%, pasando de la cifra de 50.272 a 49.171. En el caso de las altas durante el año, sí que hay una sustancial diferencia entre el año 2019 y 2020, dado que en el año 2019 fueron 34.110 y en 2020 fueron 22.612, lo que supone una bajada del 33,71% respecto al año anterior.

Tabla 1. Menores de edad atendidos por el sistema de protección

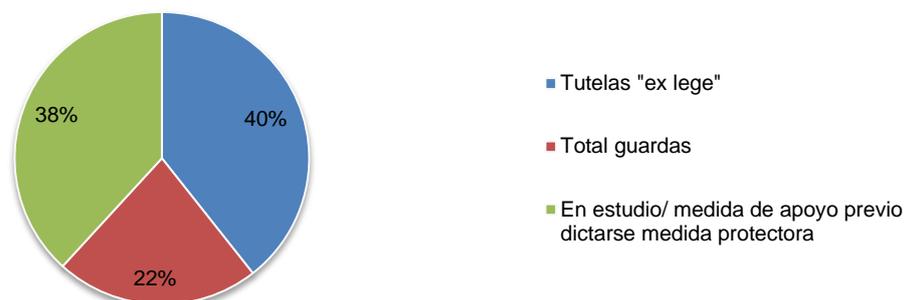
	TOTALES A 31 DE DICIEMBRE		ALTAS DURANTE EL AÑO	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Tutelas "ex lege"	31.738	385,2	8.910	108,1
Total guardas	3.870	47,0	5.057	61,4
En estudio/ medida de apoyo previo dictarse medida protectora	13.563	164,6	8.645	104,9
Total	49.171	596,8	22.612	274,4

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 1. Menores de edad atendidos - Totales a 31 de diciembre



Gráfico 2. Menores atendidos - Altas durante el año



Desglose de tipo de guarda

Continúa la tendencia de descenso iniciada en 2019, con una disminución todavía más sustancial que entonces: Si en su momento el número de altas en el año descendió un 19,72% del año 2018 a 2019, en el año 2020 se produjo una reducción del 45,50%, y si en las guardas totales se redujo en un 26,73% menos del año 2018 al 2019, en el año 2020 dicha cifra de reducción anual pasó a un 33,31%.

Tabla 2. Guardas

	TOTALES A 31 DE DICIEMBRE		ALTAS DURANTE EL AÑO	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Guardas voluntarias	1.618	19,6	869	10,5
Guarda judicial sin declaración de desamparo	67	0,8	42	0,5
Guarda provisional (atención inmediata)	2.185	26,5	4.146	50,3
Total	3.870	47,0	5.057	61,4

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 3. Guardas - Totales a 31 de diciembre

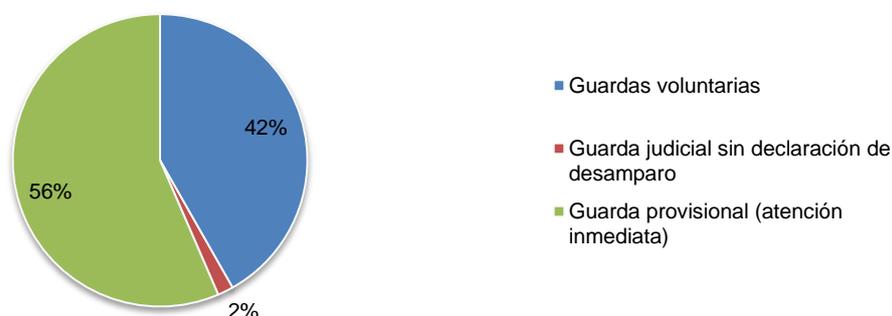
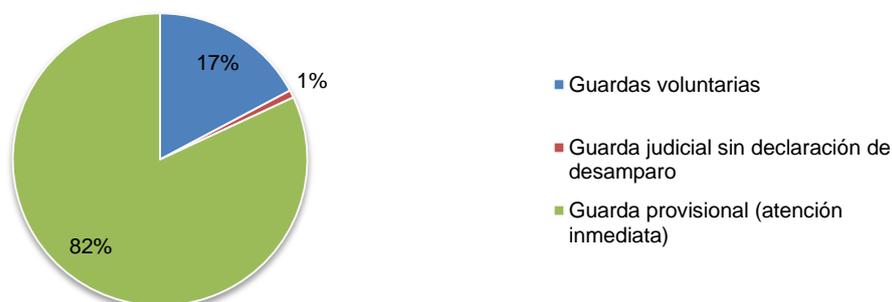


Gráfico 4. Guardas - Altas durante el año



Medidas adoptadas según tipo de guarda

Los datos de acogimiento por tipo de guarda invierten la tendencia iniciada en 2018, con el cambio de la preminencia de acogimientos residenciales sobre familiares, para manifestar la tendencia contraria: Así, si en 2019 los acogimientos residenciales a 31 de diciembre representaban un 54,57% de las medidas de acogimiento, se reducen en 2020 al 47,35% del total. Esta reducción se debe, no al crecimiento de los acogimientos familiares, que se mantiene prácticamente en los mismos números (de hecho, se reducen de 19.320 en 2019 a 18.892 en 2020), sino en la drástica disminución de acogimientos residenciales, que pasan de 23.209 en 2019 a 16.991 en 2020 (una reducción del 26,79% a 31 de diciembre). Aún mayor distancia se da en las altas tramitadas durante el año en el caso de los acogimientos residenciales, con la enorme reducción de 21.187 altas tramitadas en 2019 respecto a las 11.750 tramitadas en 2020, lo que supone una disminución del 44,54% en un año. Aunque el número de altas residenciales se reduzca, sigue siendo proporcionalmente mayor a las altas en acogimientos familiares, que tienen una leve reducción de 4.452 a 4.268.

La falta de coincidencia entre la suma de las medidas de protección adoptadas a 31 de diciembre de 2020 y la suma de medidas adoptadas según el tipo de guarda (acogimiento residencial y acogimiento familiar) se debe a que los datos proporcionados por las CC.AA. no se modifican automáticamente ni al mismo tiempo en todos los registros, ya que hay menores de edad con medidas preventivas, en seguimiento u observación (por ejemplo en acogimiento residencial), sobre las que todavía no se ha abierto el expediente o contabilizado de la forma habitual la tutela o la guarda.

Tabla 3. Medidas adoptadas según tipo de guarda

	TOTALES A 31 DE DICIEMBRE		ALTAS DURANTE EL AÑO	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Acogimientos residenciales	16.991	206,2	11.750	142,6
Acogimientos familiares	18.892	229,3	4.268	51,8

Total	35.883	435,5	16.018	194,4
--------------	---------------	--------------	---------------	--------------

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 5. Medidas según tipo de guarda - Totales a 31 de diciembre

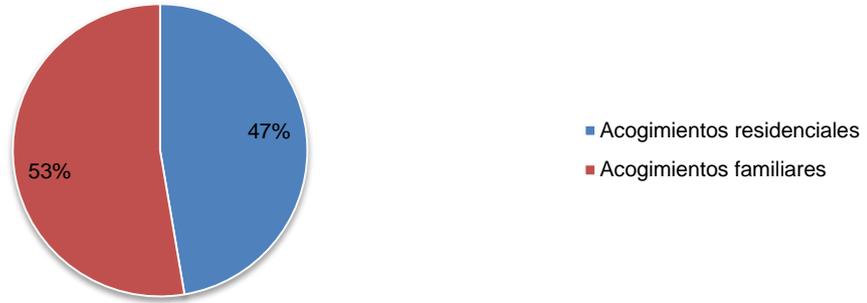
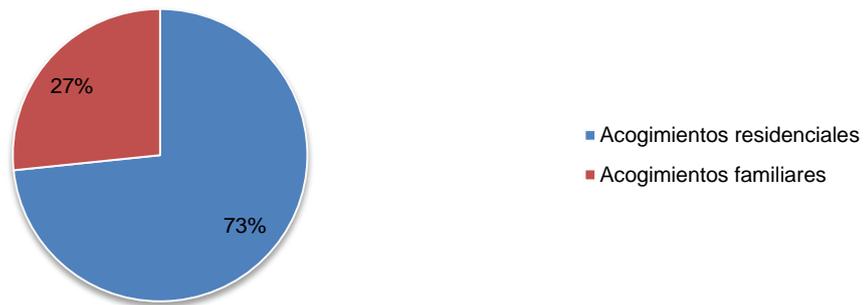


Gráfico 6. Medidas según tipo de guarda - Altas durante el año



Acogimiento residencial – Datos a 31 de diciembre

Motivos de ingresos en centros de menores de edad

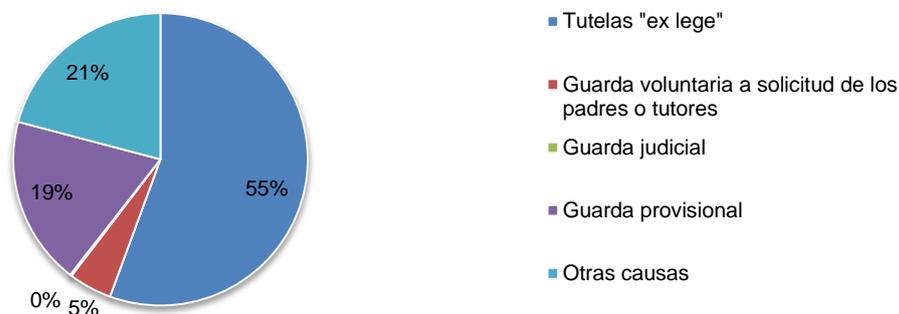
En el caso de los ingresos en centros de menores de edad, la tendencia es similar a años anteriores en cuanto al predominio de las tutelas “ex lege” sobre el resto de motivos de ingresos en centros de menores de edad –en 2019 suponía un 54,69% del total y en 2020 ha supuesto un 55,57%-, si bien la caída general de los acogimientos residenciales señalada anteriormente, provoca que las cifras se reduzcan en prácticamente la mitad de 2019, de 21.187 a 11.750, un 44,54% menos en todos los acogimientos residenciales.

Tabla 4. Motivos de los ingresos en centros de menores de edad

	TOTAL	
	Abs.	Tasa
Tutelas "ex lege"	6.530	79,3
Guarda voluntaria a solicitud de los padres o tutores	558	6,8
Guarda judicial	21	0,3
Guarda provisional	2.189	26,6
Otras causas	2.452	29,8
Total	11.750	142,6

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 7. Motivo de los ingresos en centros de menores de edad



Motivos de bajas en centros de menores de edad

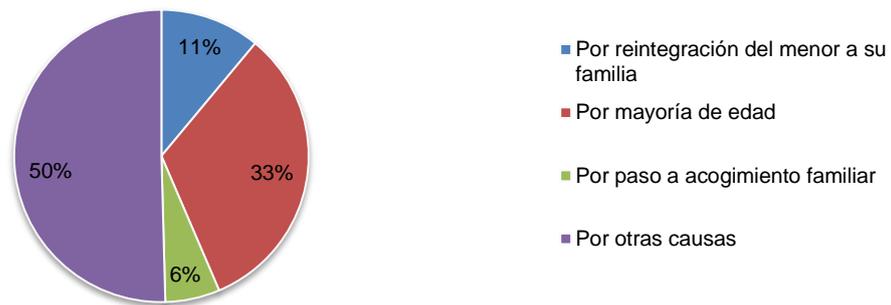
Las bajas en centros de menores de edad también se han reducido respecto a 2019: de 17.054 bajas a 12.066 en 2020, una minoración de un 29,25% de un año a otro. Las reducciones más significativas se dan tanto por motivo de mayoría de edad como por el genérico “otras causas”: en el caso de las bajas por mayoría de edad, la reducción es del 24,15% respecto al año anterior; y respecto a las bajas por otras causas, un 34,39% menos.

Tabla 5. Motivos de las bajas en centros de menores de edad

	TOTAL	
	Abs.	Tasa
Por reintegración del menor de edad a su familia	1.326	16,1
Por mayoría de edad	3.929	47,7
Por paso a acogimiento familiar	722	8,8
Por otras causas	6.079	73,8
Total	12.066	146,4

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 8. Motivo de las bajas en centros de menores de edad



Número de centros de protección de menores de edad

Se aprecia una leve reducción del número de plazas en centros de protección de menores de edad, tanto ordinarios como para menores de edad con problemas de conducta, pasando de 18.145 en 2019 a 16.755 en 2020, un 7,6% menos. Por otro lado, llama la atención el aumento de centros para menores de edad con problemas de protección, tanto en cifras totales (de 82 en 2019 a 104 en 2020, un incremento del 21,15%), como en términos proporcionales (del 7% del total al 9%). Asimismo, cabe señalar un repunte en el porcentaje de centros para menores de edad gestionados por entidades colaboradoras frente a los de titularidad pública: pasan de gestionar el 80% a gestionar el 82%.

Tabla 6. Número de centros de protección de menores de edad

	TOTAL	Titularidad pública	Colaboradores	Número de plazas
	Abs.	Abs.	Abs.	Abs.
Centros ordinarios	1.115	196	919	15.784
Centros para menores de edad con problemas de conducta	104	22	82	971
Total	1.219	218	1.001	16.755

Gráfico 9. Número de centros de protección por tipo de centro

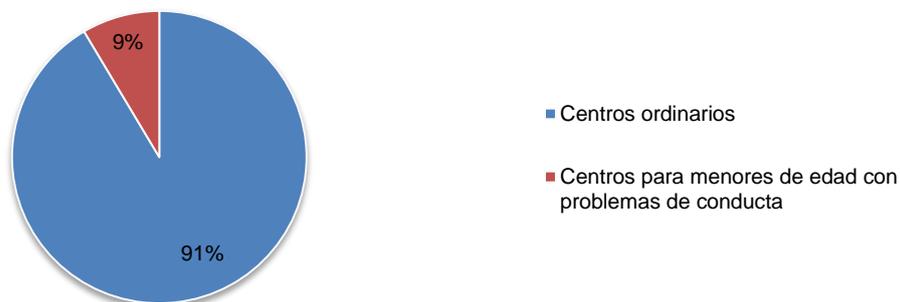


Gráfico 10. Número de centros de protección por titularidad

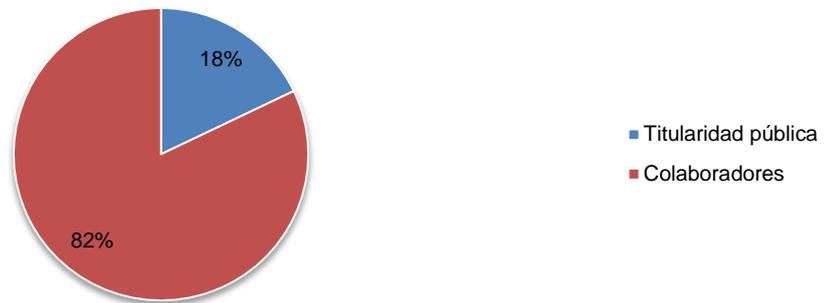


Gráfico 11. Número de plazas por tipo de centro

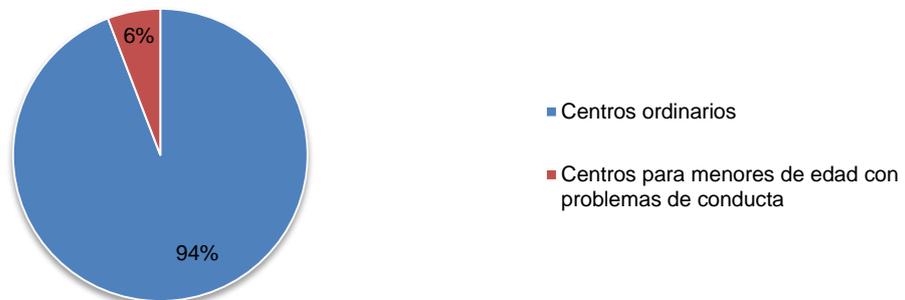
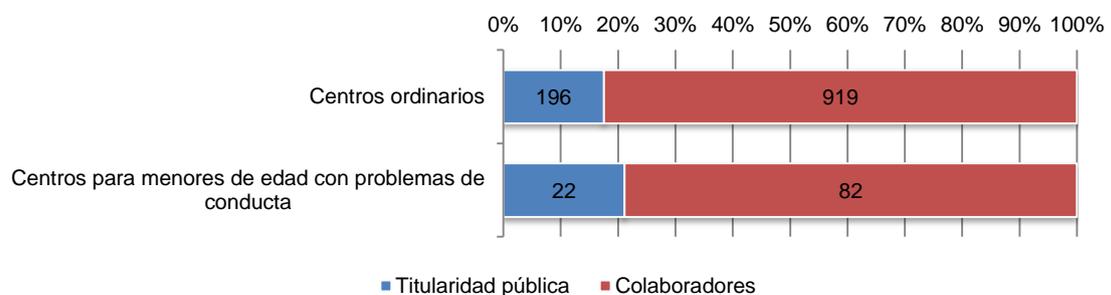


Gráfico 12. Número de centros de protección por tipo de centro y titularidad



Desglose por discapacidad y sexo

En el desglose por discapacidad y sexo, el número de menores de edad de sexo femenino apenas tienen una leve disminución frente a las del año anterior –de 5.521 en 2019 a 5.266 en 2020, un 4,62%-; frente a la relativa disminución de menores de edad con discapacidad –de 1.272 menores de edad con discapacidad en 2019 a 1.030 en 2020, un 19,02%-, y la mayor bajada de cifras en menores de edad masculinos sin discapacidad –de 16.416 en 2019 a 10.695 en 2020, una disminución del 34,85%.

Tabla 7. Menores de edad en acogimiento residencial por discapacidad y sexo a 31 de diciembre

	TOTAL		SEXO			
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Sin discapacidad	15.961	193,7	5.266	63,9	10.695	129,8
Con discapacidad	1.030	12,5	400	4,9	630	7,6
Total	16.991	206,2	5.666	68,8	11.325	137,5

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 13. Menores en acogimiento residencial por discapacidad



Gráfico 14. Menores en acogimiento residencial por sexo

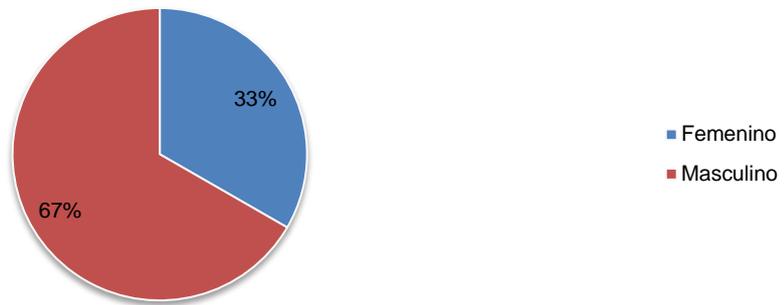
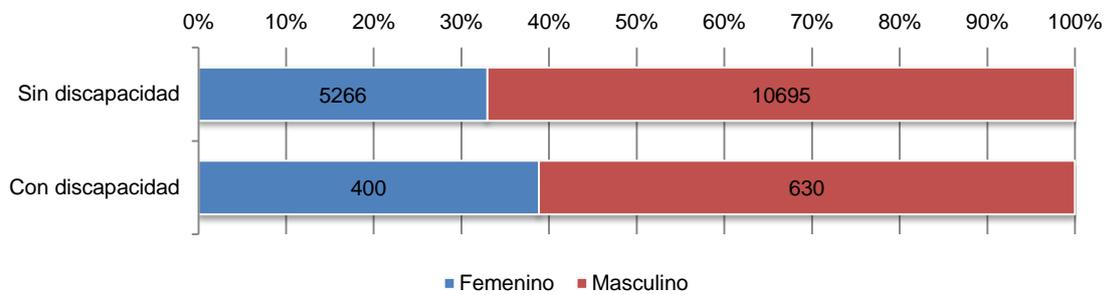


Gráfico 15. Acogimiento residencial por discapacidad y sexo



Desglose por grupos de edad y sexo

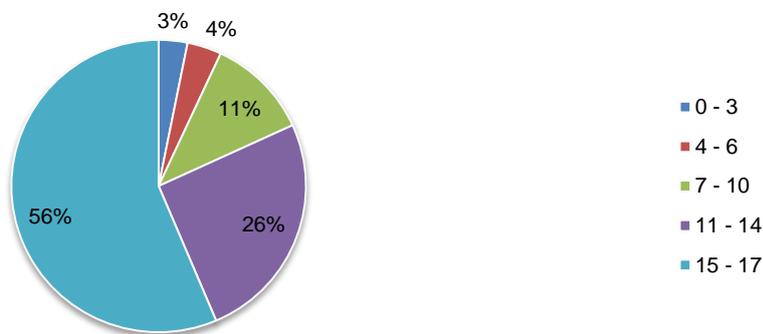
La mayoría de menores de edad en acogimiento residencial están en el grupo de edad comprendido entre 15 y 17 años, tendencia equiparable a años anteriores, si bien con una significativa reducción (en 2018, constituía el 63,36% del total; en 2019, el 65,85%; en 2020, el 56,38%). Respecto a la bajada del número total de menores de edad en acogimiento del 26,79% del 2019 al 2020, paradójicamente baja respecto al grupo de edad más numeroso ya citado (personas menores de edad entre 15 y 17 años), pasando de 15.283 a 9.580, lo que supone una reducción del 37,32% de un año a otro, mucho más acusada que la reducción en otros grupos de menores de edad. Sigue siendo mayoritario el número de menores de edad masculinos que femeninos en todos los tramos de edad, no obstante, la tendencia se dispara precisamente en el grupo de edad de 15 a 17 años: si la tendencia entre otros grupos de edad se mueve entre el 40% femenino y 60% masculino, tal tendencia se dispara a un 72,55% masculino y un 27,45% femenino. Si tomamos en cuenta que la reducción del 2019 al 2020 en el sector de edad masculino comprendido entre los 15 y 17 años ha pasado de 12.438 a 6.950 –una reducción del 44,12%, la mayor disminución de los grupos de -, la tendencia de años anteriores en esa franja de edad era todavía más acusada: en los años 2018 y 2019, era del 80% masculino y un 20% femenino.

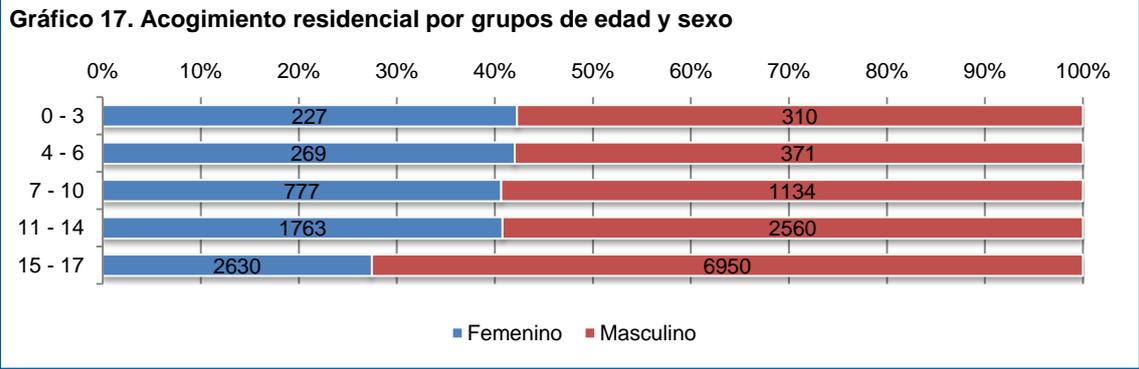
Menores de edad en acogimiento residencial por grupos de edad y sexo a 31 de diciembre Tabla 8.

Grupo de edad	TOTAL		SEXO			
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
0 - 3	537	6,5	227	2,8	310	3,8
4 - 6	640	7,8	269	3,3	371	4,5
7 - 10	1.911	23,2	777	9,4	1.134	13,8
11 - 14	4.323	52,5	1.763	21,4	2.560	31,1
15 - 17	9.580	116,3	2.630	31,9	6.950	84,4
Total	16.991	206,2	5.666	68,8	11.325	137,5

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 16. Acogimiento residencial por grupos de edad





Desglose por nacionalidad y sexo

Respecto al año 2019, llama la atención la bajada de menores de edad de sexo masculino extranjeros: de 12.206 a 6.304 en 2020, una disminución del 48,35% de un año a otro. Por otra parte, hay un cambio de tendencia en la que superan los menores de edad en acogimiento residencial españoles a los extranjeros en 2020, tras dos años de ser mayor la proporción de extranjeros sobre españoles – un 60% de menores de edad extranjeros sobre el total en 2019 y 55% del total en 2018, hay que irse hasta 2017 para ver la tendencia contraria-. Dicho cambio obedece no tanto al crecimiento de menores de edad españoles, que mantienen unas cifras similares a las del año pasado –con una pequeñísima disminución del 1,61%-, frente a la disminución del total de extranjeros de un año a otro –una caída del 43,92%-.

Por otro lado, las cifras de menores de edad femeninos vienen siendo muy semejantes de un año a otro, tanto en la proporción de menores de edad extranjeros como españoles: una leve caída de 4.396 en 2019 a 4.224 menores de edad femeninos españoles en 2020 (un 3,9%) y de menores de edad femeninos extranjeros de 1.596 en 2019 a 1.442 en 2020 (un 9,6%).

Tabla 9. Menores de edad en acogimiento residencial por nacionalidad y sexo a 31 de diciembre

Nacionalidad	TOTAL		SEXO			
			Femenino		Masculino	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Española	9.245	112,2	4.224	51,3	5.021	60,9
Extranjero	7.746	94,0	1.442	17,5	6.304	76,5
Total	16.991	206,2	5.666	68,8	11.325	137,5

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 18. Acogimiento residencial por nacionalidad

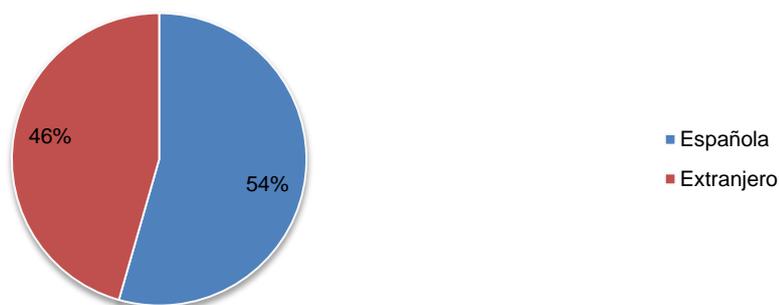
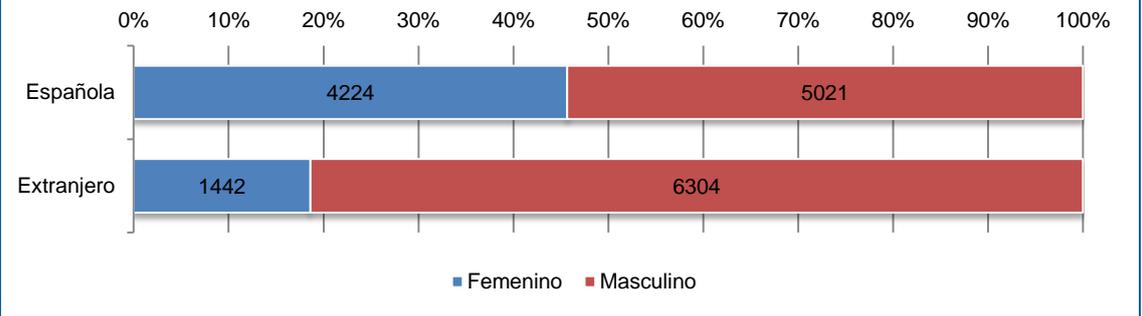


Gráfico 19. Acogimiento residencial por nacionalidad y sexo



Acogimiento familiar – Datos a 31 de diciembre

Ofrecimientos por tipo de familia

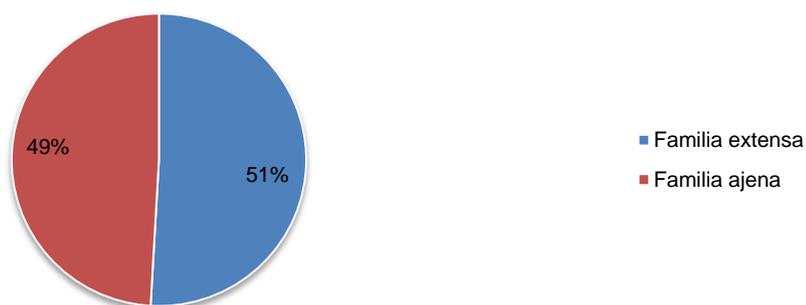
Disminuyen, tanto para la familia extensa como para la familia ajena, los números totales de ofrecimientos de acogimientos familiares –un 15,31%. En concreto, se reduce un 10,47% en la familia extensa y un 19,47% para familia ajena. Se rompe la tendencia de mayores ofrecimientos de acogimientos familiares para familia ajena que para familia extensa de 2019 y 2018.

Tabla 10. Ofrecimientos de acogimientos familiares por tipo de familia a 31 de diciembre

Modalidad	TOTAL		Tipo de familia			
	Abs.	Tasa	Familia extensa		Familia ajena	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Ofrecimientos	2.165	26,3	1.102	13,4	1.063	12,9

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 20. Ofrecimientos de acogimientos familiares por tipo de familia



Valoraciones de idoneidad por tipo de familia

Si en el 2019, las familias consideradas idóneas eran un 85,55% del total, en el 2020 alcanza un 90,02%, si bien los ofrecimientos bajan un 8,05% de 2019 a 2020. Los rechazos de idoneidad bajan proporcionalmente en familias extensas y en familias ajenas (un 12,58% en 2020 sobre un 14,12% en 2019 en familias extensas y un 7,26% en 2020 sobre un 14,82% en 2019 en familias ajenas).

Tabla 11. Valoraciones de idoneidad de acogimientos familiares a 31 de diciembre

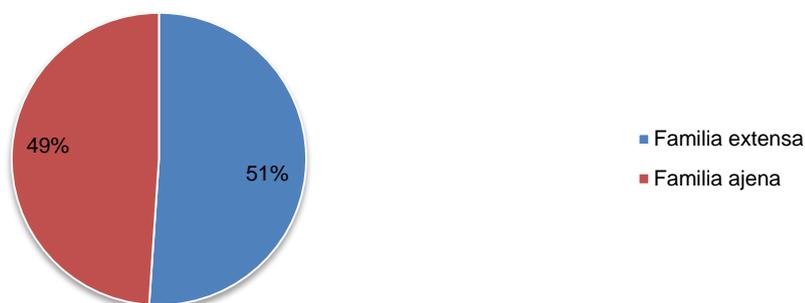
Valoración idoneidad	TOTAL		Tipo de familia			
	Abs.	Tasa	Familia extensa Abs.	Tasa	Familia ajena Abs.	Tasa
Idóneo	1.696	20,6	841	10,2	855	-10,4
No idóneo	188	2,3	121	1,5	67	0,8
Total	1.884	22,9	962	11,7	922	11,2

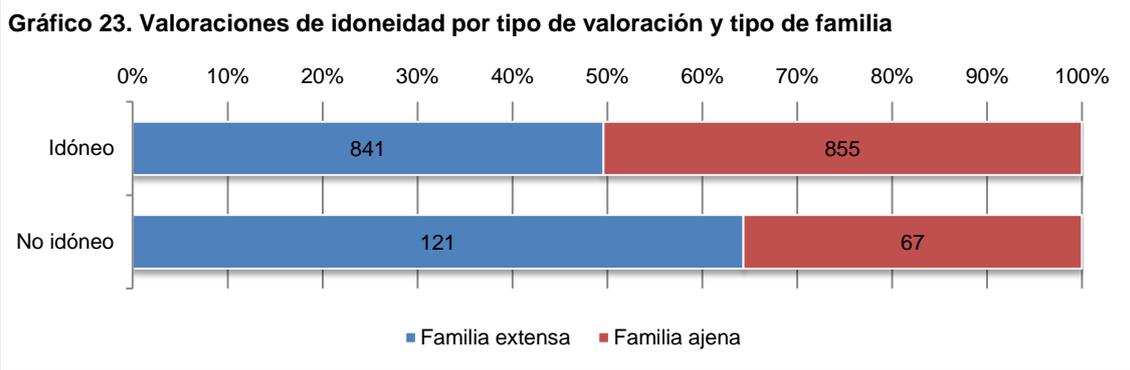
Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 21. Valoraciones de idoneidad por tipo de valoración



Gráfico 22. Valoraciones de idoneidad por tipo de familia





Desglose por modalidad y tipo de familia

Los acogimientos bajaron en total respecto a 2019 un 2,22%, llamando, no obstante, la atención la subida de un 36,43% de acogimientos de urgencia respecto a dicho 2019. De esta subida general en acogimientos de urgencia, todavía es más destacable el crecimiento en familia extensa: de sólo 28 acogimientos en 2018 y 34 en 2019, pasa a la cifra de 258 en 2020 (un 658,82% de 2019 a 2020).

Para el resto de casos sigue las mismas tendencias de otros años anteriores: el predominio de las familias extensas sobre familias ajenas y la acogida permanente como el acogimiento mayoritario sobre el resto de modalidades.

Tabla 12. Menores de edad en acogimiento familiar por modalidad y tipo de familia a 31 de diciembre

Modalidad	TOTAL		Tipo de familia			
	Abs.	Tasa	Familia extensa		Familia ajena	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Temporal	4.355	52,9	2.984	36,2	1.371	16,6
Urgencia	873	10,6	258	3,1	615	7,5
Permanente	11.933	144,8	8.866	107,6	3.067	37,2
Delegación de guarda para adopción	1.731	21,0	7	0,1	1.724	20,9
Total	18.892	229,3	12.115	147,0	6.777	82,3

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 24. Acogimiento familiar por modalidad

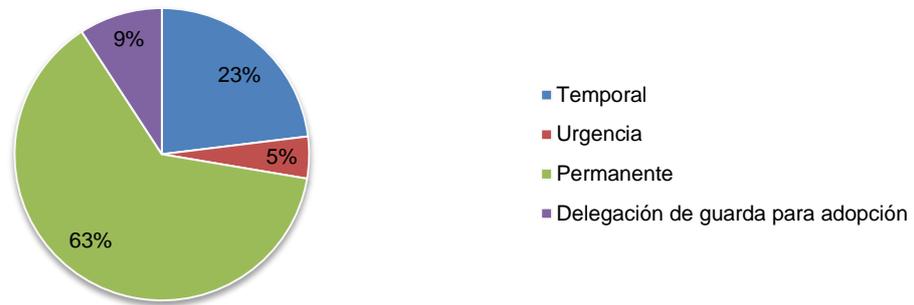


Gráfico 25. Acogimiento familiar por tipo de familia

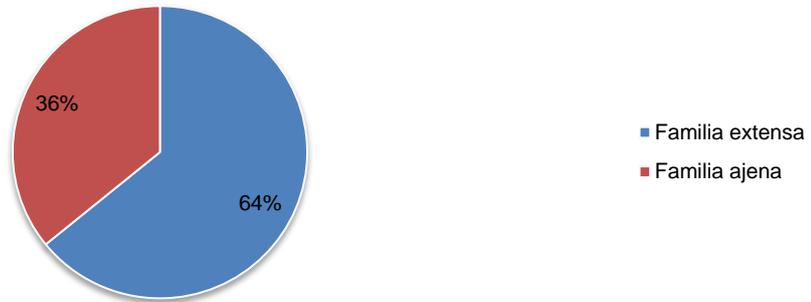
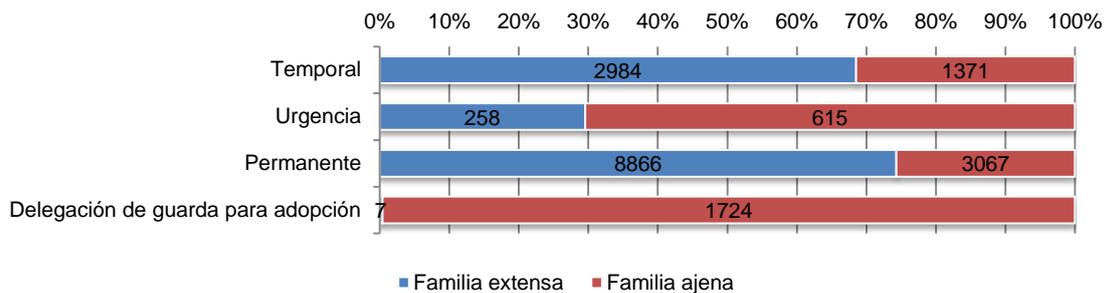


Gráfico 26. Acogimiento familiar por modalidad y tipo de familia



Motivo de las bajas

Las bajas han aumentado respecto al año anterior: si en 2019 fueron 3.528, en 2020 pasaron a 3.800. Se observa que dicho aumento se produce por bajas motivadas en la “mayoría

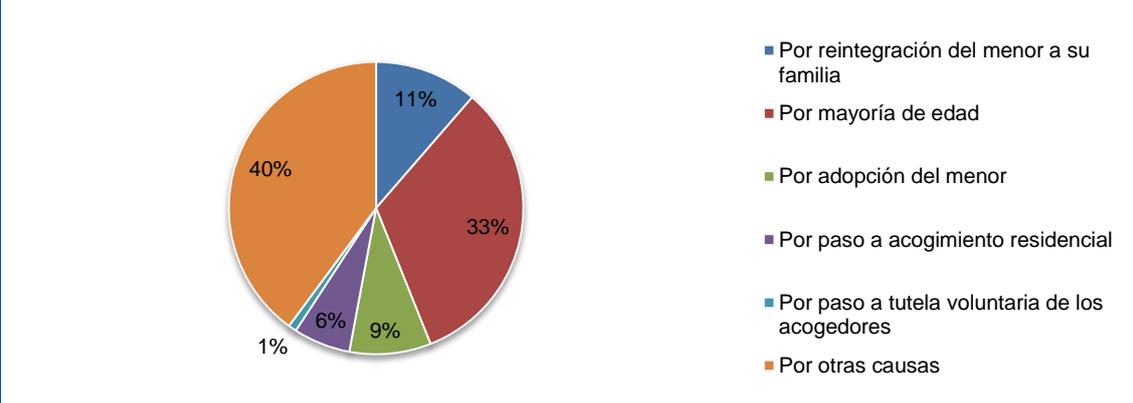
de edad” y “por otras causas” –un incremento del 16,04% y un 22,54% de 2019 a 2020-, bajando en el resto de bajas por otros motivos –a excepción de “paso a tutela voluntaria de los acogedores”, que se incrementa en dos menores de edad-. Las bajas por mayoría de edad serían un 32,66% del total de bajas, y las bajas por otras causas, un 39,92% del total.

Tabla 13. Motivo de las bajas en acogimientos familiares

	TOTAL	
	Abs.	Tasa
Por reintegración del menor de edad a su familia	430	5,2
Por mayoría de edad	1.241	15,1
Por adopción del menor de edad	340	4,1
Por paso a acogimiento residencial	238	2,9
Por paso a tutela voluntaria de los acogedores	34	0,4
Por otras causas	1.517	18,4
Total	3.800	46,1

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 27. Motivo de las bajas en acogimiento familiar



Desglose por discapacidad y sexo

Aunque las cifras de acogimiento familiar de menores de edad con discapacidad sean cifras bastante modestas en relación con el total siguen con la tendencia a incrementarse: correspondiéndose con un 9,07% del total, frente al 5,15% del total del año anterior. Comparando el número de personas menores de edad de un año a otro, los menores de edad con discapacidad son 1.714 en 2020 frente a los 995 de 2019, lo que supone un incremento de un 41,95% de un año a otro.

Tabla 14. Menores de edad en acogimiento familiar por discapacidad y sexo a 31 de diciembre

	TOTAL		SEXO			
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Sin discapacidad	17.178	208,5	8.529	103,5	8.649	105,0
Con discapacidad	1.714	20,8	714	8,7	1.000	12,1
Total	18.892	229,3	9.243	112,2	9.649	117,1

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 28. Menores en acogimiento familiar por discapacidad



Gráfico 29. Menores en acogimiento familiar por sexo

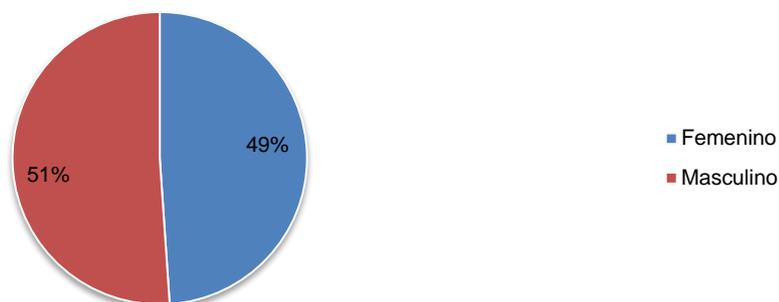
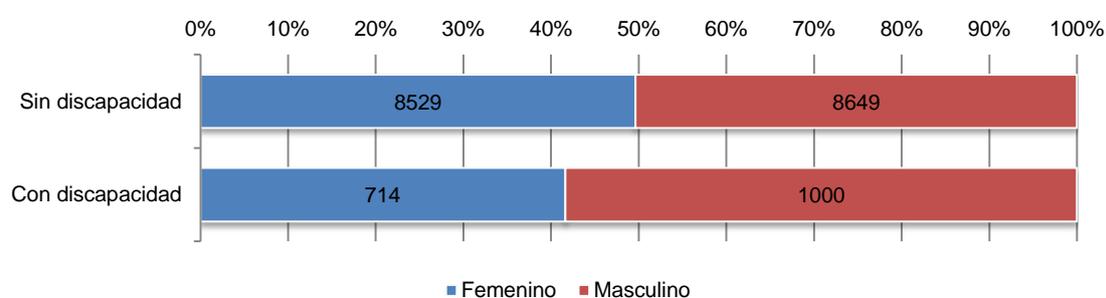


Gráfico 30. Acogimiento familiar por discapacidad y sexo



Desglose por grupos de edad y sexo

Siguen prácticamente las mismas tendencias por edad que el año anterior: El tramo de edad de 11-14 años es mayoritario en ambos sexos, seguido del tramo 7-10 años.

Tabla 15. Menores de edad en acogimiento familiar por grupos de edad y sexo a 31 de diciembre

Grupo de edad	TOTAL		SEXO			
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
0 - 3	3.308	40,1	1.616	19,6	1.692	20,5
4 - 6	2.857	34,7	1.405	17,1	1.452	17,6
7 - 10	4.093	49,7	1.964	23,8	2.129	25,8
11 - 14	4.803	58,3	2.339	28,4	2.464	29,9
15 - 17	3.831	46,5	1.919	23,3	1.912	23,2
Total	18.892	229,3	9.243	112,2	9.649	117,1

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 31. Acogimiento familiar por grupos de edad

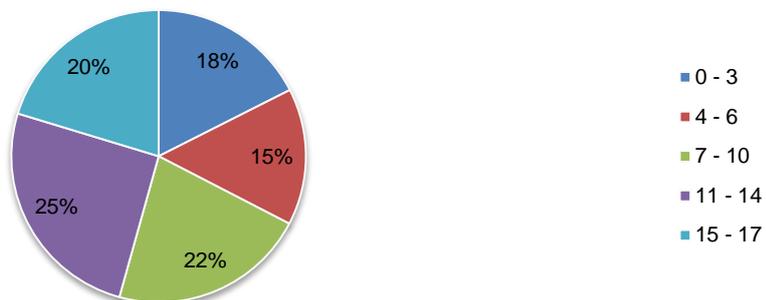
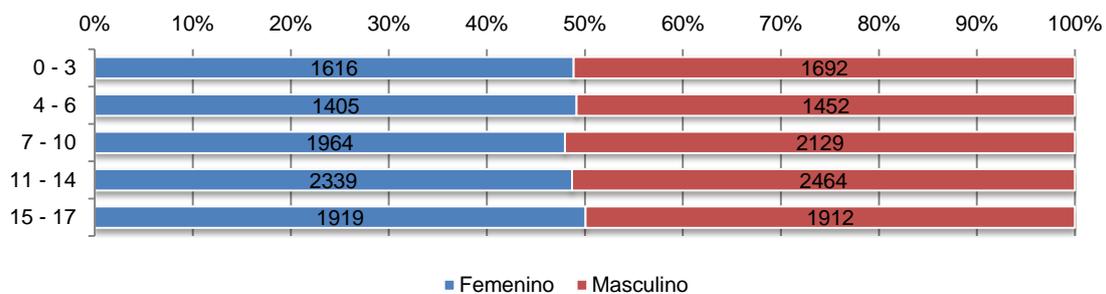


Gráfico 32. Acogimiento familiar por grupos de edad y sexo



Desglose por nacionalidad y sexo

Repunta muy levemente los menores de edad en acogimiento extranjeros, pasando del 9,65% en 2019 a un 10,73% en 2020 sobre el total de personas menores de edad en acogimiento. En cifras totales, sin embargo, si se ve un incremento más sustancial del 2019 al 2020: de 1.865 menores de edad a 2.028, lo que supone un incremento de un 8,04% de un año a otro.

Tabla 16. Menores de edad en acogimiento familiar por nacionalidad y sexo a 31 de diciembre

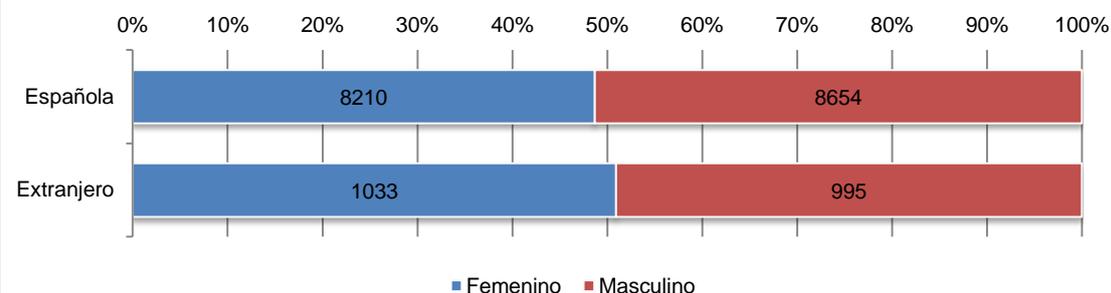
Nacionalidad	TOTAL		SEXO			
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Española	16.864	204,7	8.210	99,6	8.654	105,0
Extranjero	2.028	24,6	1.033	12,5	995	12,1
Total	18.892	229,3	9.243	112,2	9.649	117,1

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 33. Acogimiento familiar por nacionalidad



Gráfico 34. Acogimiento familiar por nacionalidad y sexo



Desglose por tipo de familia y sexo

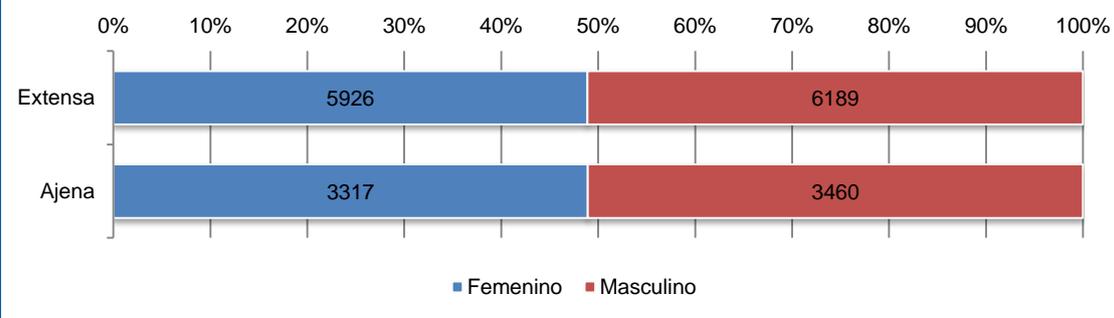
A 31 de diciembre de 2019, el 64,13% de los acogimientos familiares eran en modalidad de familia extensa, confirmándose así la tendencia de años anteriores.

Tabla 17. Menores de edad en acogimiento familiar por tipo de familia y sexo a 31 de diciembre

Tipo de familia	TOTAL		SEXO			
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Extensa	12.115	147,0	5.926	71,9	6.189	75,1
Ajena	6.777	82,3	3.317	40,3	3.460	42,0
Total	18.892	229,3	9.243	112,2	9.649	117,1

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 35. Acogimiento familiar por tipo de familia y sexo



Medidas adoptadas para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados

El número de medidas para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados ha disminuido sustancialmente entre el año 2019 (11.490) y 2020 (5.670), con una diferencia de 5.820 medidas menos de un año a otro, lo que corresponde a una disminución del 50,65%. Hay que remontarse hasta 2017 para poder ver un número semejante de medidas adoptadas para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (5.787), quebrándose totalmente la tendencia de incremento de los últimos años.

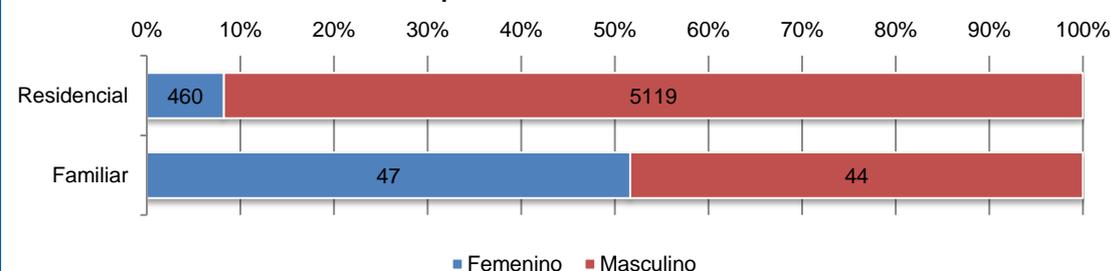
No obstante romper la tendencia de incremento, continúan las mismas proporciones – predominio del sexo masculino sobre el femenino, predominio del acogimiento residencial sobre el familiar- en las diferentes categorías (sexo y tipo de acogimiento).

Tabla 18. Medidas adoptadas para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados

Tipo de acogimiento	TOTAL		SEXO			
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Residencial	5.579	70,7	460	5,8	5.119	64,9
Familiar	91	1,2	47	0,6	44	0,6
Total	5.670	71,9	507	6,4	5.163	65,4

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 36. Medidas adoptadas para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados



Adopción nacional

Datos globales

Unas 537 personas menores de edad fueron adoptadas a lo largo del año 2020, una cifra sensiblemente inferior a la del año anterior, 626, que se corresponde con una disminución del 14,22%. Respecto a los ofrecimientos, bajan un 4,55% respecto al año 2019. Disminuyen el número de menores de edad con discapacidad adoptados (de 35 en 2019 a 13 en 2020), pero también el número de rupturas (de 17 en 2019 a 7 en 2020).

Tabla 19. Datos globales de adopción nacional

	Abs.
Nuevos ofrecimientos de adopción	1.449
Certificados de valoración de idoneidad emitidos	784
Familias idóneas pendientes de asignación	1.656
Número de menores de edad propuestos	442
Menores de edad adoptados en el año	537
Número de menores de edad en situación de discapacidad adoptados	13
Número de rupturas en el año	7
Número de segundas adopciones	2

Certificados de valoración de idoneidad emitidos

Disminuyen los certificados de valoración emitidos en total (de 945 a 784, lo que supone una disminución del 17,04%), pero se mantiene la proporción entre idóneos y no idóneos de otros años.

Tabla 20. Adopción nacional - Certificados de valoración de idoneidad emitidos

	Abs.	%
Idóneos	730	93,11%
No idóneos	54	6,89%
TOTAL	784	100,00%

Desglose de adopciones nacionales por sexo y grupos de edad

Tabla 21. Adopciones nacionales por sexo y grupos de edad

SEXO	TOTAL		0 - 3		4 - 6		7 - 10		11 - 14		15 - 17	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Femenino	249	3,0	148	1,8	40	0,5	40	0,5	12	0,1	9	0,1
Masculino	293	3,6	165	2,0	56	0,7	47	0,6	20	0,2	5	0,1
TOTAL	542	6,6	313	3,8	96	1,2	87	1,1	32	0,4	14	0,2

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 37. Adopciones nacionales por sexo

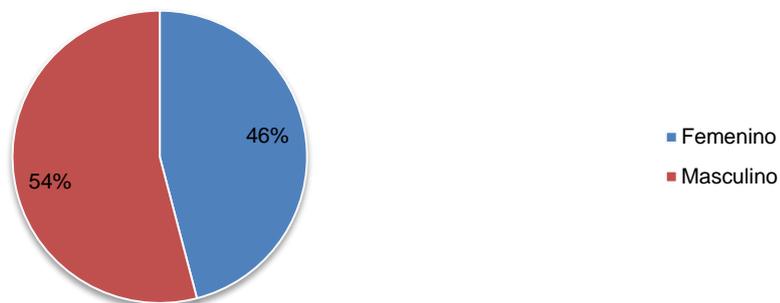


Gráfico 38. Adopciones nacionales por grupos de edad

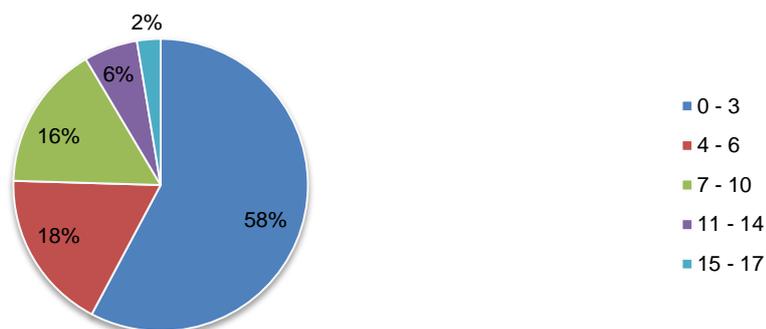
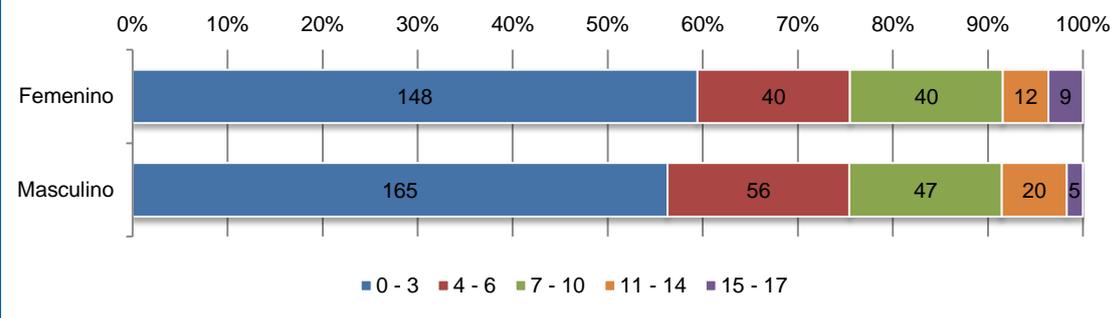


Gráfico 39. Adopciones nacionales por sexo y grupos de edad



Evolución temporal

Evolución de los menores de edad atendidos

Totales a 31 de diciembre

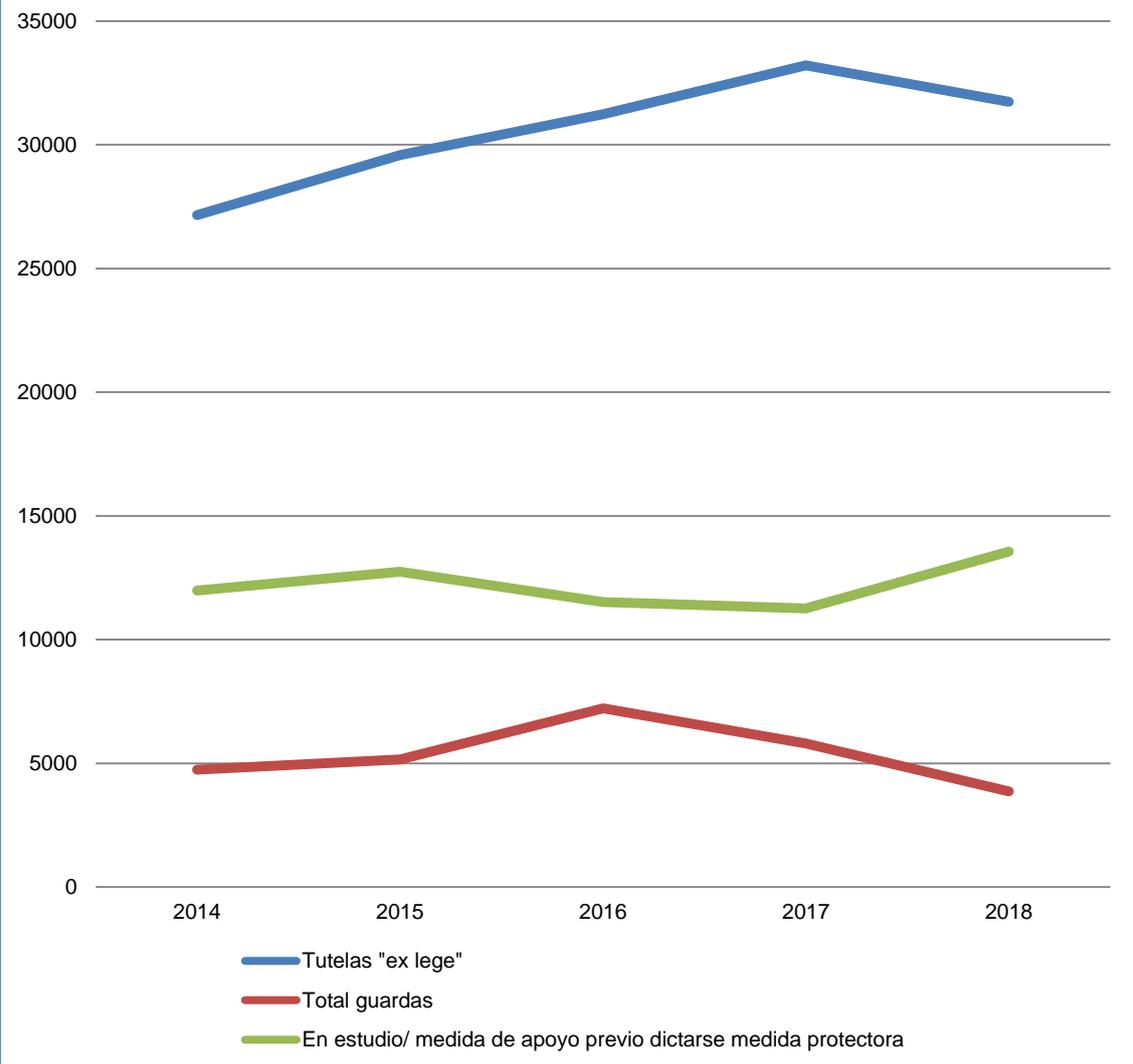
En el año 2020, se rompen dos dinámicas visibles en la evolución temporal: Por un lado, se rompe con el incremento continuado de tutelas “ex lege” y del total de guardas de protección a menores de edad, descendiendo un 4,43% y un 33,31%, respectivamente; por otro, el aumento de medidas en estudio, que aumenta un 16,97% respecto al año anterior.

Tabla 22. Evolución de los menores de edad atendidos - Totales a 31 de diciembre

		2016	2017	2018	2019	2020
Tutelas "ex lege"	Abs.	27.160	29.583	31.237	33.208	31.738
	Tasa	325,7	354,7	374,9	398,9	385,2
Total guardas	Abs.	4.753	5.161	7.228	5.803	3.870
	Tasa	57,0	61,9	86,8	69,7	47,0
En estudio/ medida de apoyo previo dictarse medida protectora	Abs.	11.989	12.749	11.520	11.261	13.563
	Tasa	143,8	157,1	145,0	141,8	164,6

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 40. Menores atendidos - Evolución de los totales a 31 de diciembre



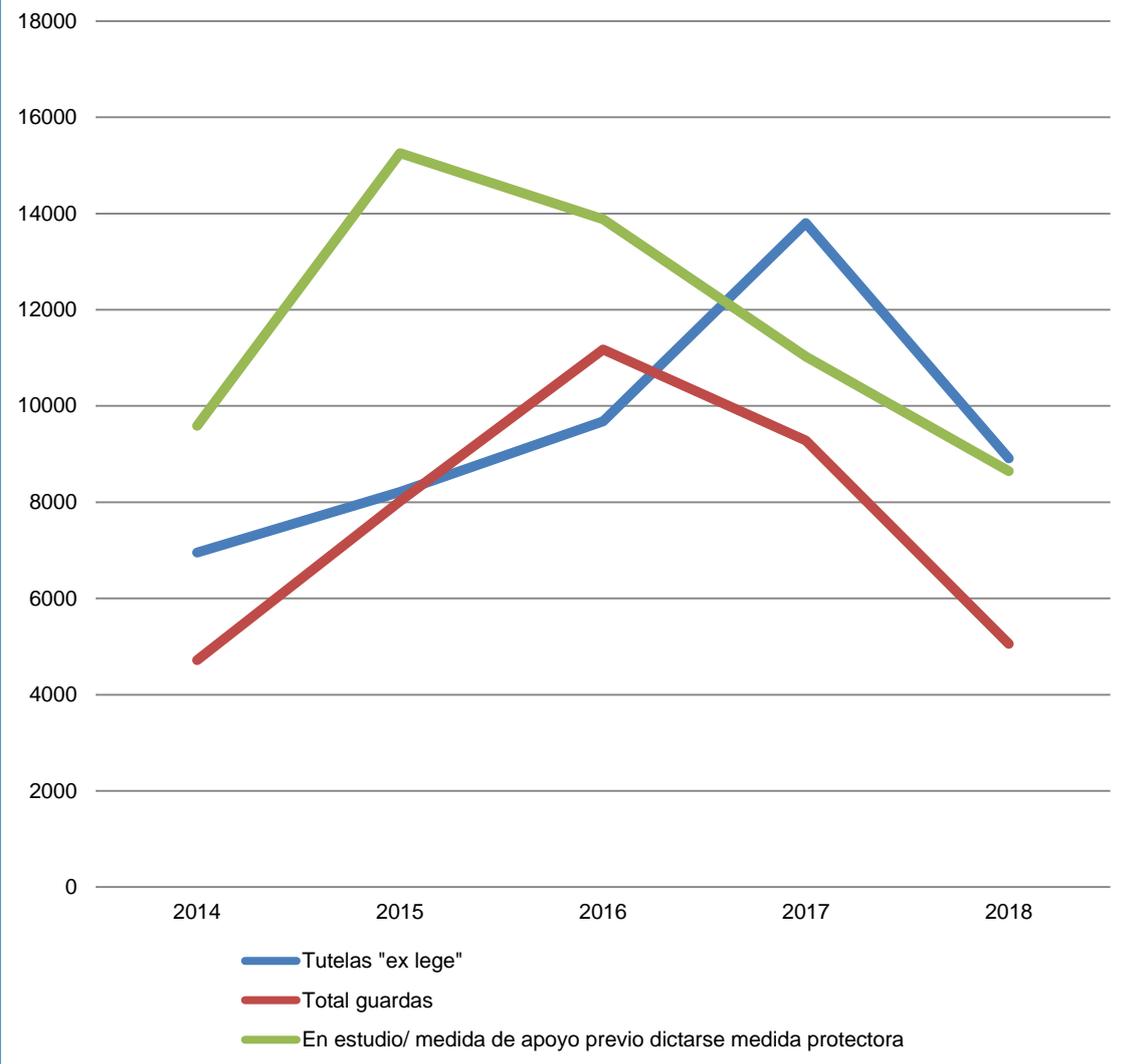
Altas durante el año

En el caso de las altas durante el año, sí que llama la atención el descenso generalizado de las mismas, diferentes en cada caso: Casi la mitad, en el caso del total de guardas –una disminución del 45,50% respecto al año anterior-, un poco más de un tercio en las tutelas “ex lege” –disminución del 35,44% - y del 21,6% para el caso de medidas en estudio.

Tabla 23. Evolución de los menores de edad atendidos - Altas durante el año

		2016	2017	2018	2019	2020
Tutelas "ex lege"	Abs.	6.956	8.212	9.680	13.802	8.910
	Tasa	87,2	98,5	116,2	165,8	108,1
Total guardas	Abs.	4.720	8.024	11.175	9.280	5.057
	Tasa	59,2	96,2	134,1	111,5	61,4
En estudio/ medida de apoyo previo dictarse medida protectora	Abs.	9.591	15.257	13.882	11.028	8.645
	Tasa	120,2	182,9	174,7	138,9	104,9
Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años						

Gráfico 41. Menores atendidos - Evolución de las altas durante el año



Evolución de los acogimientos residenciales

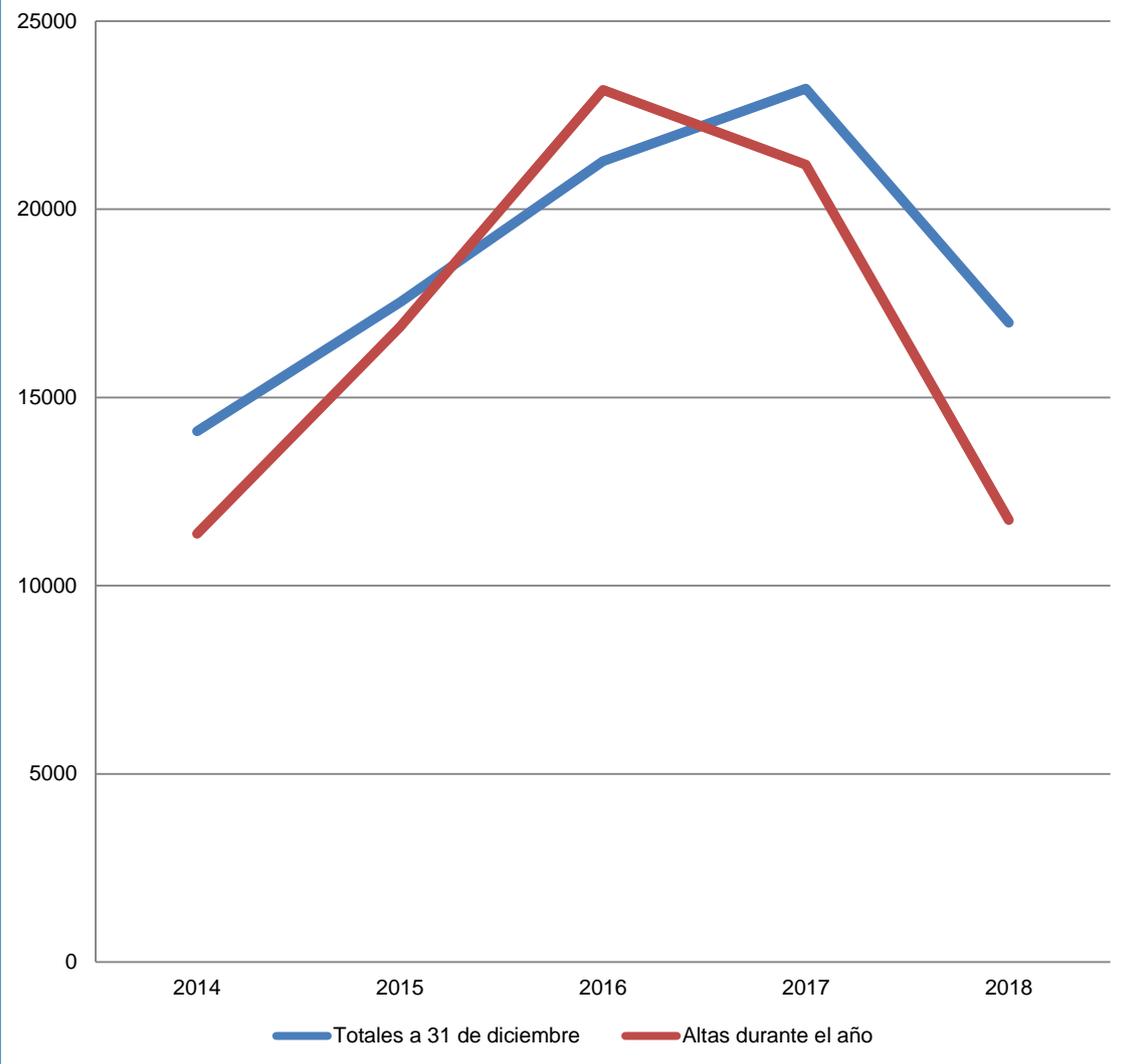
En el caso de los acogimientos residenciales, tanto las cifras totales a 31 de diciembre como las altas durante el año, evidencian un descenso en picado, rompiendo la tendencia de incremento de años anteriores. En relación a los totales a 31 de diciembre, desciende un 26,79% respecto a 2019; en cuanto a las altas, descienden un 44,54% respecto al año anterior.

Tabla 24. Evolución de los acogimientos residenciales

		2016	2017	2018	2019	2020
Totales a 31 de diciembre	Abs.	14.104	17.527	21.283	23.209	16.991
	Tasa	<i>169,1</i>	<i>210,2</i>	<i>255,5</i>	<i>278,8</i>	<i>206,2</i>
Altas durante el año	Abs.	11.381	16.878	23.172	21.187	11.750
	Tasa	<i>136,5</i>	<i>202,4</i>	<i>278,1</i>	<i>254,5</i>	<i>142,6</i>

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 42. Evolución de las acogimientos residenciales



Evolución de los acogimientos familiares

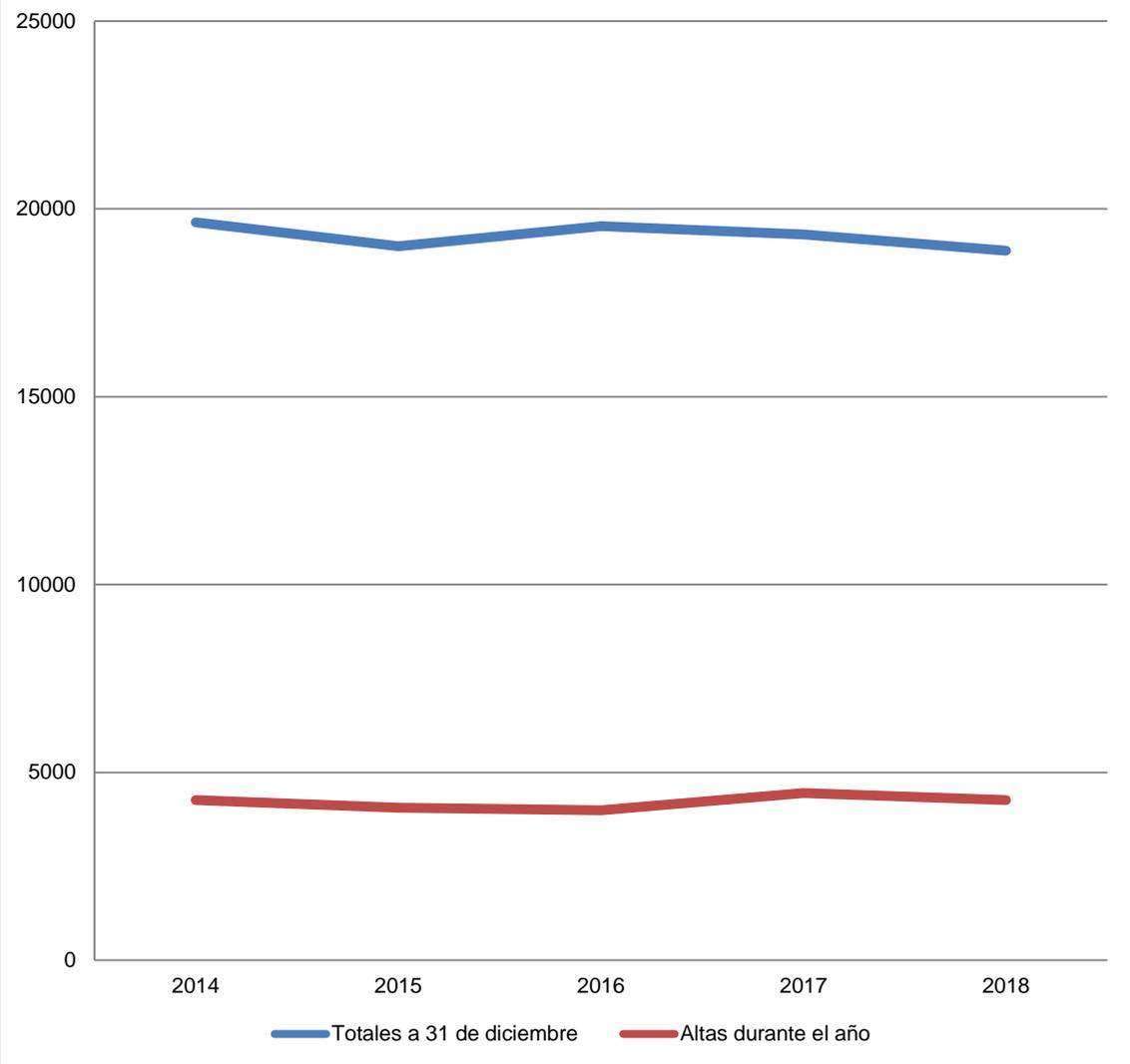
Los acogimientos familiares también sufren un descenso respecto a años anteriores, pero muchísimo menos acentuado que el acogimiento residencial –por otra parte, la forma de acogimiento predominante. En el caso de los acogimientos familiares totales a 31 de diciembre, bajan un 2,22% respecto a los del 2019, y respecto a las altas durante el año, un 4,13%.

Tabla 25. Evolución de los acogimientos familiares

		2016	2017	2018	2019	2020
Totales a 31 de diciembre	Abs.	19.641	19.004	19.545	19.320	18.892
	Tasa	<i>235,5</i>	<i>227,9</i>	<i>234,6</i>	<i>232,1</i>	<i>229,3</i>
Altas durante el año	Abs.	4.269	4.058	3.991	4.452	4.268
	Tasa	<i>51,2</i>	<i>48,7</i>	<i>47,9</i>	<i>53,5</i>	<i>51,8</i>

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 43. Evolución de las acogimientos familiares



Evolución de los acogimientos familiares desglosado por tipo de familia

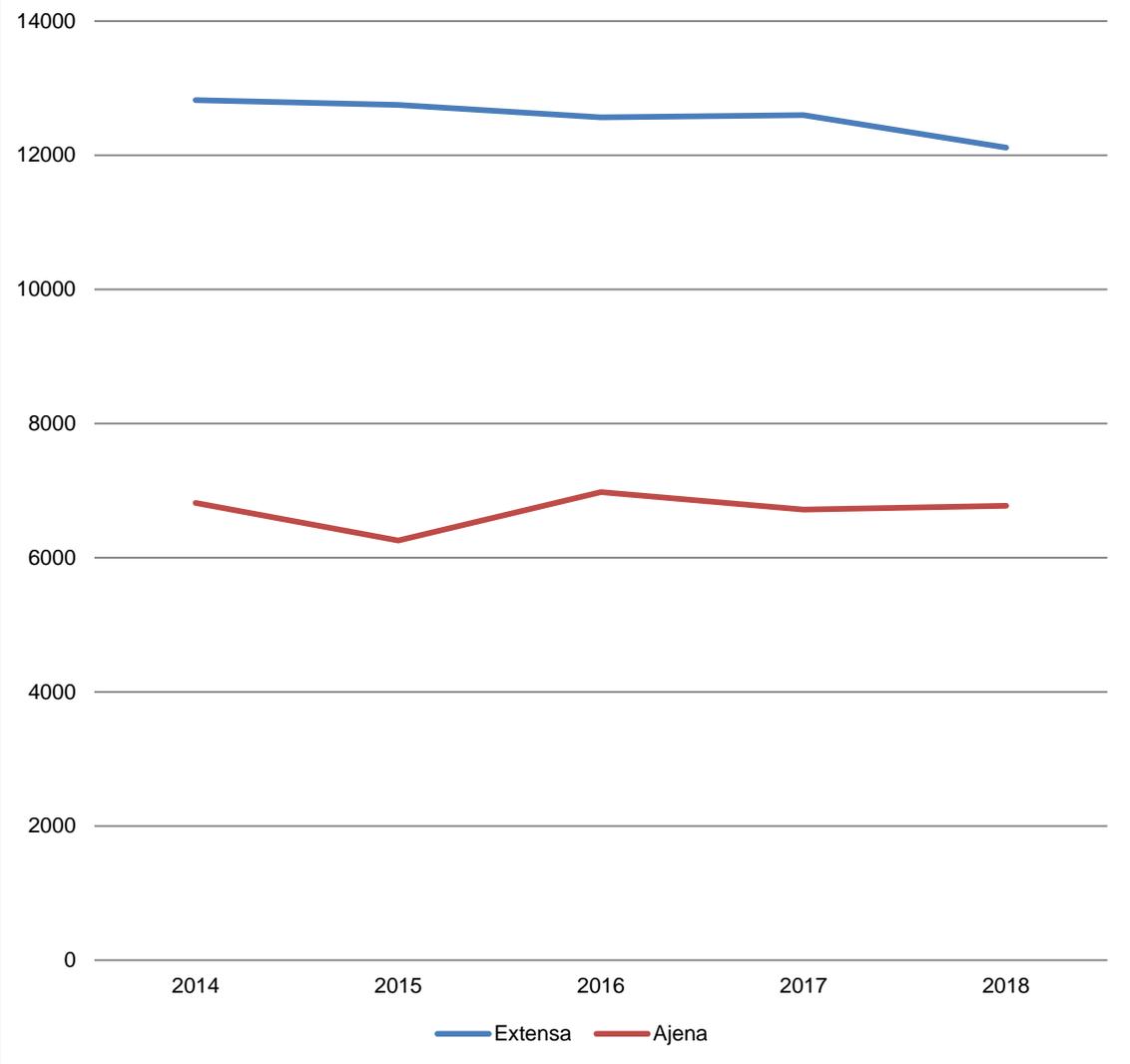
Como se afirma en el apartado anterior, el descenso de acogimientos familiares frente al año 2019 ha sido relativamente leve. En el caso de los acogimientos de familia extensa, éstos han descendido un 3,85%, mientras que los acogimientos familiares en familia ajena se han incrementado un 0,84%. No obstante, siguen siendo predominantes los acogimientos en familia extensa frente a los acogimientos en familia ajena.

Tabla 26. Evolución de los acogimientos familiares por tipo de familia

		2016	2017	2018	2019	2020
Extensa	Abs.	12.821	12.748	12.567	12.600	12.115
	Tasa	153,7	152,9	150,8	151,4	147,0
	%	65,28%	67,08%	64,30%	65,22%	64,13%
Ajena	Abs.	6.820	6.256	6.978	6.720	6.777
	Tasa	81,8	75,0	83,8	80,7	82,3
	%	34,72%	32,92%	35,70%	34,78%	35,87%
TOTAL	Abs.	19.641	19.004	19.545	19.320	18.892
	Tasa	235,5	227,9	234,6	232,1	229,3

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 44. Evolución de los acogimientos familiares por tipo de familia



Evolución de los datos de adopción nacional

Evolución de los ofrecimientos

Se descende levemente en el número de ofrecimientos frente al año anterior, bajando un 4,55% respecto a 2019.

Tabla 27. Evolución de los ofrecimientos de adopción nacional

		2016	2017	2018	2019	2020
Nuevos ⁽¹⁾	Abs.	1.510	1.313	1.215	1.518	1.449
	Tasa	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Tasa 1/1.000 hogares						

(1) 2014 SD de Cataluña.

Evolución del número de menores de edad propuestos

El descenso del número de menores de edad propuestos si es dramático: supone casi la mitad de ofrecimientos del año anterior (un 45,30%) y la cifra más baja de los últimos cinco años.

Tabla 28. Evolución del número de menores de edad propuestos (adopción nacional)

		2016	2017	2018	2019	2020
Número de menores de edad propuestos ⁽¹⁾	Abs.	693	843	622	808	442
	Tasa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tasa 1/1.000 hogares						

(1) 2014 SD de Cataluña; 2015 SD de Cataluña.

Evolución de los menores de edad adoptados

Igual que en el número de ofrecimientos, se registra un descenso del número de adopciones, si bien no tan pronunciado como el caso anterior: siendo la cifra más baja de los últimos cinco años, supone una disminución del 14,21% respecto al año anterior.

Tabla 29. Evolución de los menores de edad adoptados de adopción nacional

		2016	2017	2018	2019	2020
Menores de edad adoptados ⁽¹⁾	Abs.	588	680	639	626	537
	Tasa	7,1	8,2	7,7	7,5	6,5

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

(1) 2014 SD de Cataluña; 2015 SD de Aragón.

Comparativa de Comunidades Autónomas

Menores de edad atendidos

En las tablas que a continuación se detallan se muestran los datos de los menores de edad con medidas de protección desagregados por Comunidades/Ciudades Autónomas.

Totales a 31 de diciembre

En números absolutos, Andalucía es la comunidad autónoma que más menores de edad ha atendido, abarcando un 17,92% del total de menores de edad atendidos respecto al total nacional, siendo Cantabria la de menor cifra. La mayor tasa de menores de edad atendidos por 100.000 personas menores de 18 años la tiene Ceuta, siendo la tasa menor de todas las comunidades autónomas Castilla y León. Las tutelas “ex lege” son las predominantes a nivel nacional, siendo Cataluña la que más tutelas “ex lege” ha asumido en números absolutos, un 18,63% del total nacional, y La Rioja la que menos. La tasa de tutelas “ex lege” por cada 100.000 personas menores de 18 años más alta la tiene Melilla, y la más baja Aragón. Los números de guardas son en general más bien cifras modestas en comparación con el resto. Las cifras de menores de edad atendidos bajo el epígrafe “otras causas” son bastante altas, destacando en números absolutos Andalucía, un 20,91% del total, siendo la menor Galicia, que no registra ningún menor. Respecto a la tasa de personas menores de edad atendidos por 100.000 personas menores de 18 años, destaca Ceuta con 3.469,6/100.000 personas menores de 18 años, siendo la menor Galicia por no registrar a ningún menor de edad.

Tabla 30. Comparativa CCAA – Menores de edad atendidos - Totales a 31 de diciembre

	TOTAL		Tutelas "ex lege"		Guarda voluntaria		Guarda judicial		Guarda provisional		Otras causas	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	8.809	556,3	5.305	335,0	24	1,5	8	0,5	636	40,2	2.836	179,1
Aragón	1.021	458,2	472	211,8	10	4,5	3	1,3	18	8,1	518	232,5
Asturias	976	739,1	759	574,8	20	15,1	0	0,0	18	13,6	179	135,5
Baleares	1.179	556,5	877	413,9	172	81,2	0	0,0	35	16,5	95	44,8
Canarias	1.755	503,5	1.726	495,2	21	6,0	0	0,0	0	0,0	8	2,3
Cantabria	696	762,9	274	300,3	77	84,4	0	0,0	35	38,4	310	339,8
Castilla y León	1.421	416,1	1.232	360,7	28	8,2	4	1,2	2	0,6	155	45,4
Castilla-La Mancha	3.128	850,4	1.041	283,0	9	2,4	1	0,3	0	0,0	2.077	564,7
Cataluña	7.863	561,9	5.913	422,6	119	8,5	18	1,3	524	37,4	1.289	92,1
C. Valenciana	4.927	556,5	3.677	415,3	191	21,6	4	0,5	130	14,7	925	104,5
Extremadura	950	551,3	595	345,3	34	19,7	SD	---	6	3,5	315	182,8
Galicia	2.571	676,3	1.921	505,3	365	96,0	7	1,8	278	73,1	0	0,0
Madrid	5.871	482,2	3.158	259,4	350	28,7	16	1,3	278	22,8	2.069	169,9
Murcia	1.279	419,2	1.135	372,0	3	1,0	0	0,0	62	20,3	79	25,9
Navarra	755	624,2	397	328,2	65	53,7	0	0,0	56	46,3	237	195,9
País Vasco	3.374	931,4	1.978	546,1	120	33,1	3	0,8	96	26,5	1.177	324,9
La Rioja	793	1.452,5	185	338,9	7	12,8	3	5,5	8	14,7	590	1.080,7
Ceuta	934	4.765,5	253	1.290,9	1	5,1	0	0,0	0	0,0	680	3.469,6
Melilla	869	3.786,0	840	3.659,7	2	8,7	0	0,0	3	13,1	24	104,6

Total	49.171	596,8	31.738	385,2	1.618	19,6	67	0,8	2.185	26,5	13.563	164,6
--------------	---------------	--------------	---------------	--------------	--------------	-------------	-----------	------------	--------------	-------------	---------------	--------------

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 45. Menores atendidos - Totales a 31 de diciembre

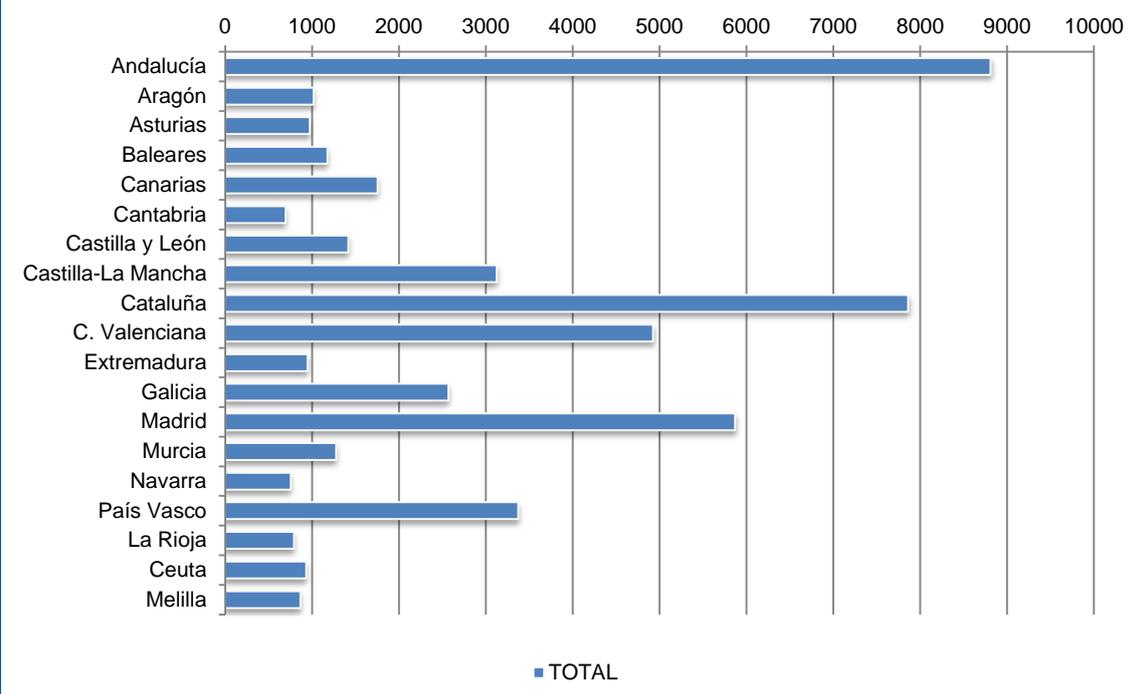
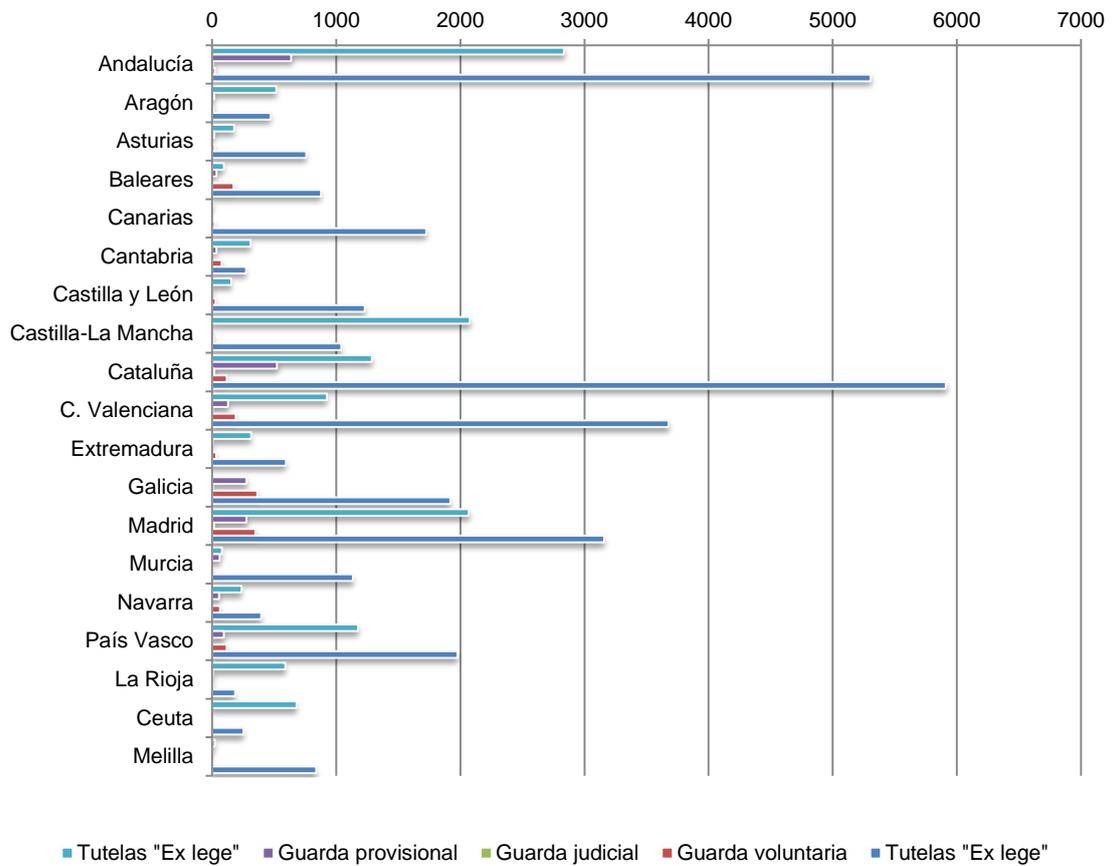


Gráfico 46. Distribución de menores atendidos - Totales a 31 de diciembre



Altas durante el año

Respecto a las altas durante el año, en números absolutos vuelve a destacar Andalucía, con el 25,77% del total de menores de edad atendidos, siendo la menor Canarias. En tasa de menores de edad atendidos por 100.000 personas menores de 18 años, la tasa más alta la tiene Melilla, siendo Canarias la comunidad autónoma con la tasa más baja a nivel nacional. Las guardas registradas durante el año son, igual que en el apartado anterior, números modestos. Los menores de edad atendidos por tutelas “ex lege” y bajo el epígrafe “otras causas” están casi equiparadas en número, siendo la cifra de tutelas “ex lege” un poco más alta que las registradas por “otras causas”. En tutelas “ex lege” predomina en números absolutos Cataluña, con el 19,52% del total de menores de edad atendidos, siendo La Rioja la que menor número de menores de edad atiende bajo ese epígrafe. En términos de tasa de menores de edad con tutelas “ex lege” por cada 100.000 personas menores de 18 años, destaca Melilla, siendo la que menor tasa tiene Castilla-La Mancha. En números absolutos, los menores de edad atendidos bajo el epígrafe de “otras causas”, es Andalucía la comunidad autónoma con mayor número de altas, un 33,02% del total nacional, no teniendo ningún registro las comunidades de Canarias, Comunidad Valenciana y Galicia. La que mayor tasa por 100.000 personas menores de 18 años tiene es Ceuta.

Tabla 31. Comparativa CCAA – Menores de edad atendidos - Altas durante el año

	TOTAL		Tutelas "ex lege"		Guarda voluntaria		Guarda judicial		Guarda provisional		Otras causas	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	5.827	368,0	1.210	76,4	18	1,1	8	0,5	1.736	109,6	2.855	180,3
Aragón	694	311,5	283	127,0	10	4,5	2	0,9	116	52,1	283	127,0
Asturias	271	205,2	176	133,3	10	7,6	0	0,0	20	15,1	65	49,2
Baleares	467	220,4	156	73,6	88	41,5	0	0,0	50	23,6	173	81,7
Canarias	315	90,4	308	88,4	7	2,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Cantabria	484	530,5	95	104,1	60	65,8	0	0,0	70	76,7	259	283,9
Castilla y León	374	109,5	282	82,6	11	3,2	1	0,3	10	2,9	70	20,5
Castilla-La Mancha	953	259,1	193	52,5	3	0,8	2	0,5	7	1,9	748	203,4
Cataluña	3.519	251,5	1.739	124,3	100	7,1	16	1,1	594	42,4	1.070	76,5
C. Valenciana	1.504	169,9	925	104,5	130	14,7	4	0,5	445	50,3	0	0,0
Extremadura	512	297,1	108	62,7	6	3,5	SD	---	7	4,1	391	226,9
Galicia	740	194,7	531	139,7	149	39,2	2	0,5	58	15,3	0	0,0
Madrid	1.639	134,6	595	48,9	109	9,0	1	0,1	1	0,1	933	76,6
Murcia	769	252,0	271	88,8	3	1,0	0	0,0	416	136,3	79	25,9
Navarra	585	483,7	140	115,7	22	18,2	0	0,0	290	239,8	133	110,0
País Vasco	1.878	518,5	575	158,7	132	36,4	4	1,1	289	79,8	878	242,4
La Rioja	384	703,3	46	84,3	7	12,8	2	3,7	34	62,3	295	540,3

Ceuta	576	2.938,9	219	1.117,4	2	10,2	0	0,0	0	0,0	355	1.811,3
Melilla	1.121	4.883,9	1.058	4.609,4	2	8,7	0	0,0	3	13,1	58	252,7
Total	22.612	274,4	8.910	108,1	869	10,5	42	0,5	4.146	50,3	8.645	104,9

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 47. Menores atendidos - Altas durante el año

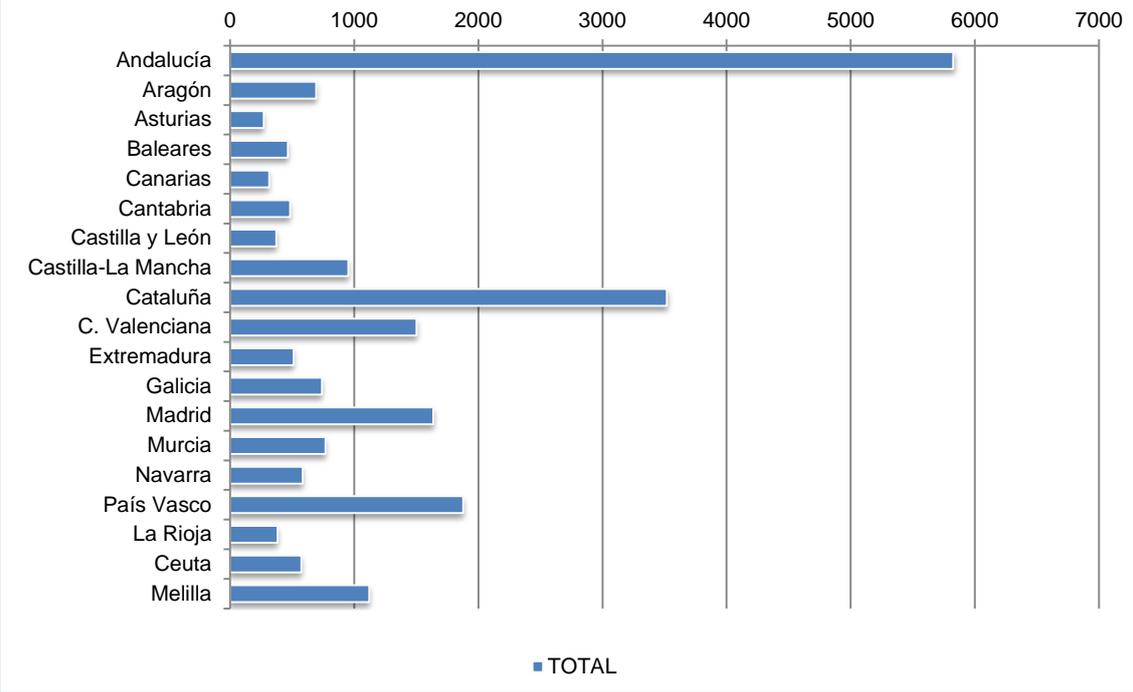
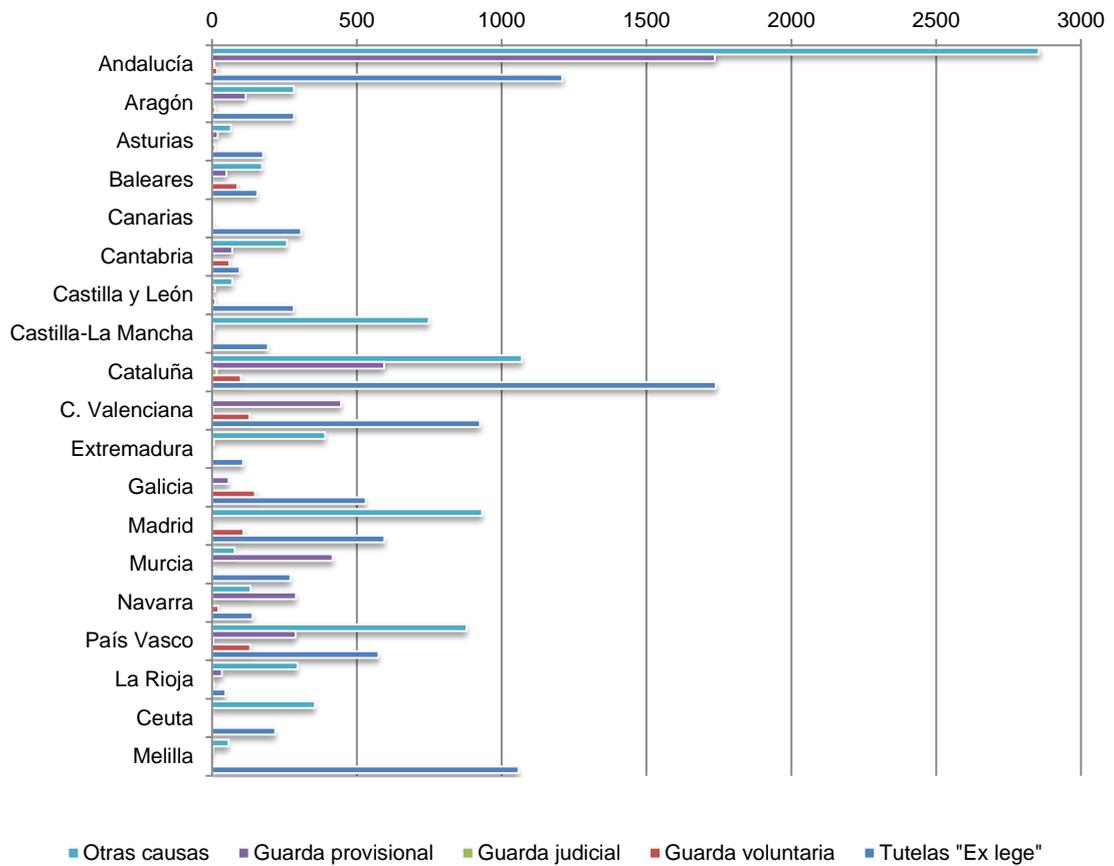


Gráfico 48. Distribución de menores atendidos - Altas durante el año



Medidas adoptadas por tipo de guarda

Respecto a las medidas adoptadas por tipo de guarda, en términos absolutos, en números totales a 31 de diciembre, destaca Cataluña, con el 21,96% del total a nivel nacional, siendo las que menos cifras ha adoptado a nivel nacional a 31 de diciembre la comunidad autónoma de Cantabria. En términos de tasa por 100.000 personas menores de 18 años de medidas adoptadas a 31 de diciembre, destaca Melilla, siendo la de menor tasa Aragón. En altas durante el año, destaca igualmente Cataluña, con el 24,12% de altas a nivel nacional, siendo la que menos altas tiene La Rioja. En términos de tasa por 100.000 personas menores de 18 años, destaca Melilla, siendo la de menor tasa Madrid.

Sobre los acogimientos residenciales, en los acogimientos totales a 31 de diciembre concentra mayor número Cataluña, con el 24,99% de todos los acogimientos residenciales a 31 de diciembre a nivel nacional, siendo la de menor número La Rioja. En términos de tasa por 100.000 personas menores de 18 años totales a 31 de diciembre, destaca sobre todas Melilla, siendo la de menor tasa Aragón. En altas durante el año, el mayor número lo concentra Cataluña, un 26,70% del total, siendo la menor La Rioja. En términos de tasa por 100.000 personas menores de 18 años dadas de alta durante 2020, destaca Melilla, siendo la de menor tasa Canarias.

En acogimientos familiares, observando las cifras totales a 31 de diciembre se destaca Cataluña, con el 19,23% del total nacional, siendo la menor cifra la de Melilla. En términos de tasa por 100.000 personas menores de 18 años totales a 31 de diciembre, la mayor tasa la concentra Asturias y la menor Aragón. Las altas durante el año, en cifras totales destaca Comunidad Valenciana, un 20,20% respecto al total de acogimientos familiares, y la menor cifra Ceuta. En términos de tasa por 100.000 personas menores de 18 años dadas de alta en acogimientos familiares, la más alta sería Melilla y la más baja Madrid.

Tabla 32. Comparativa CCAA - Medidas adoptadas por tipo de guarda

	TOTAL				ACOGIMIENTOS RESIDENCIALES				ACOGIMIENTOS FAMILIARES			
	TOTALES A 31 DE DICIEMBRE		ALTAS DURANTE EL AÑO		TOTALES A 31 DE DICIEMBRE		ALTAS DURANTE EL AÑO		TOTALES A 31 DE DICIEMBRE		ALTAS DURANTE EL AÑO	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	5.559	351,1	2.819	178,0	2.309	145,8	2.050	129,5	3.250	205,3	769	48,6
Aragón	369	165,6	477	214,1	256	114,9	411	184,5	113	50,7	66	29,6
Asturias	759	574,8	232	175,7	356	269,6	145	109,8	403	305,2	87	65,9
Baleares	1.059	499,8	306	144,4	416	196,3	166	78,3	643	303,5	140	66,1
Canarias	1.755	503,5	315	90,4	749	214,9	151	43,3	1.006	288,6	164	47,0
Cantabria	354	388,0	244	267,4	180	197,3	160	175,4	174	190,7	84	92,1
Castilla y León	1.309	383,3	775	226,9	513	150,2	461	135,0	796	233,1	314	91,9
Castilla-La Mancha	1.098	298,5	388	105,5	475	129,1	256	69,6	623	169,4	132	35,9
Cataluña	7.879	563,1	3.864	276,1	4.246	303,4	3.138	224,2	3.633	259,6	726	51,9

C. Valenciana	4.043	456,7	1.716	193,8	1.487	168,0	854	96,5	2.556	288,7	862	97,4
Extremadura	522	302,9	144	83,6	251	145,7	86	49,9	271	157,3	58	33,7
Galicia	1.973	519,0	533	140,2	890	234,1	322	84,7	1.083	284,9	211	55,5
Madrid	3.802	312,3	706	58,0	1.498	123,0	492	40,4	2.304	189,2	214	17,6
Murcia	1.200	393,3	690	226,2	431	141,3	569	186,5	769	252,0	121	39,7
Navarra	467	386,1	265	219,1	227	187,7	220	181,9	240	198,4	45	37,2
País Vasco	2.126	586,9	1.249	344,8	1.338	369,4	1.068	294,8	788	217,5	181	50,0
La Rioja	236	432,3	108	197,8	98	179,5	72	131,9	138	252,8	36	65,9
Ceuta	533	2.719,5	341	1.739,9	475	2.423,6	333	1.699,1	58	295,9	8	40,8
Melilla	840	3.659,7	846	3.685,8	796	3.468,0	796	3.468,0	44	191,7	50	217,8
Total	35.883	435,5	16.018	194,4	16.991	206,2	11.750	142,6	18.892	229,3	4.268	51,8

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 49. Medidas adoptadas por tipo de guarda

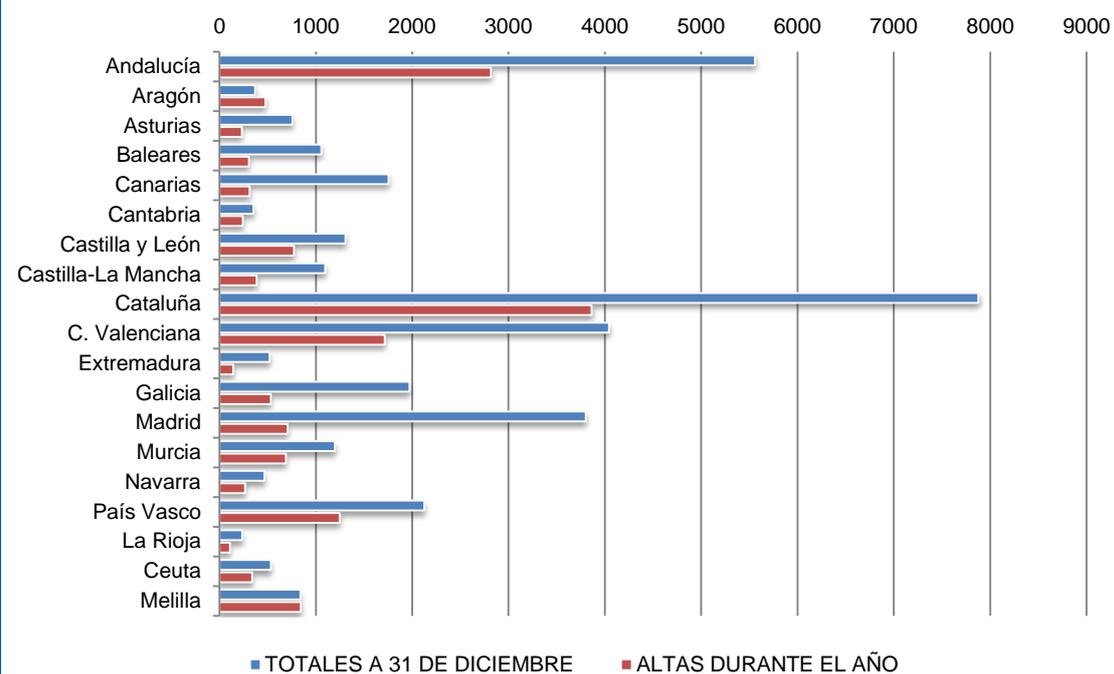


Gráfico 50. Medidas adoptadas por tipo de guarda - Totales a 31 de diciembre

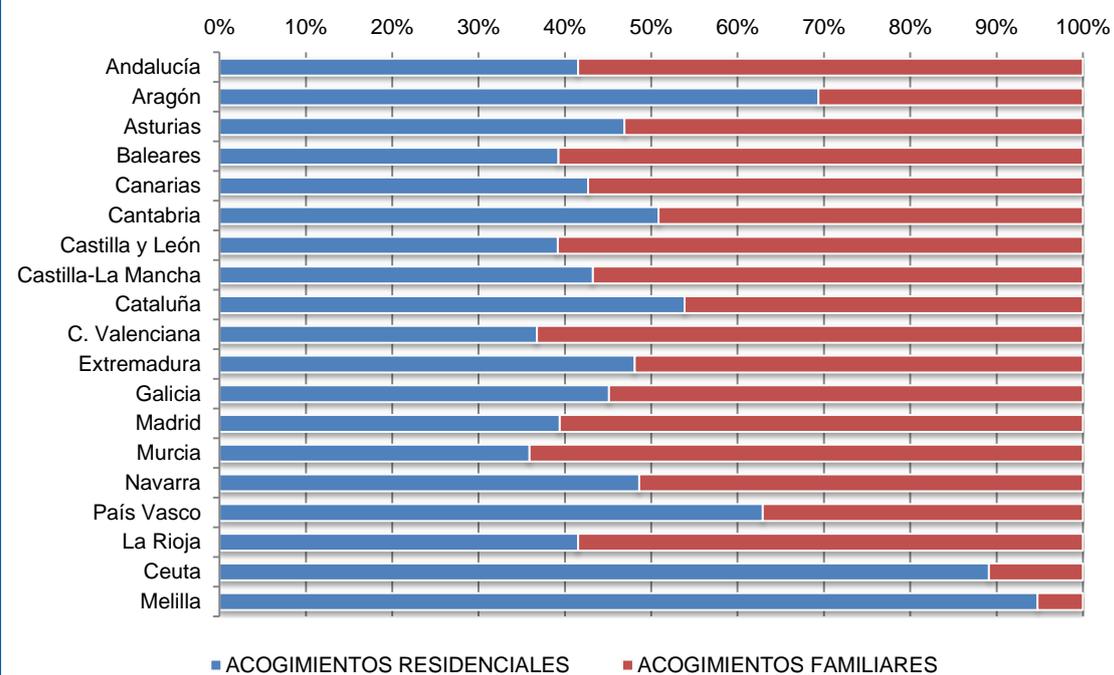
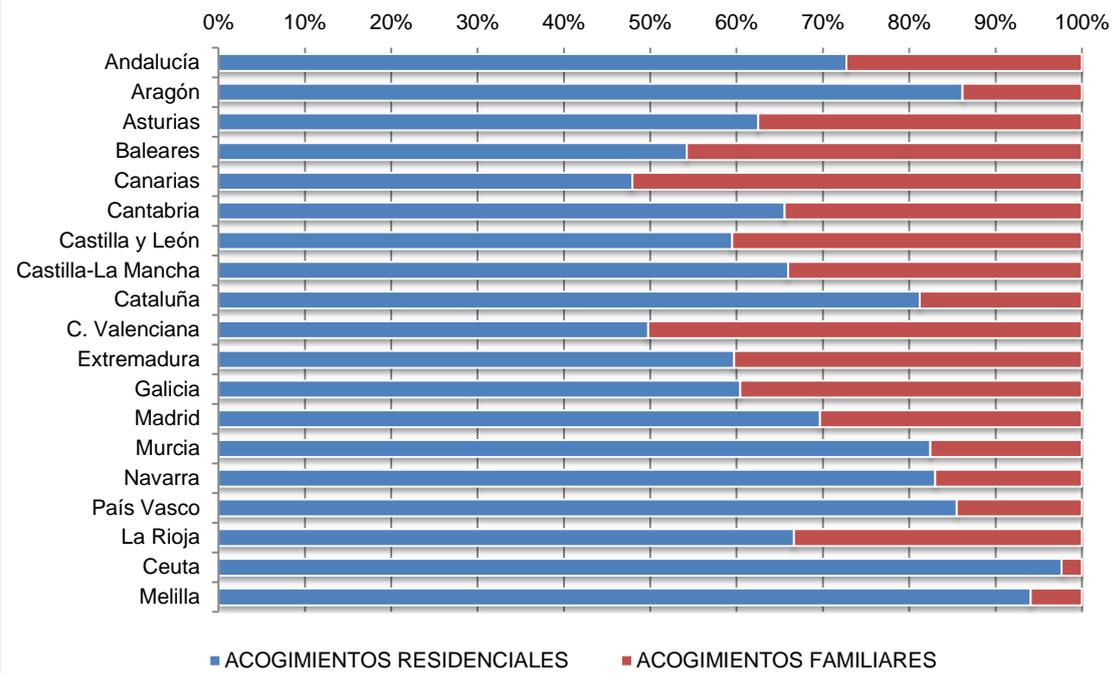


Gráfico 51. Medidas adoptadas por tipo de guarda - Altas durante el año



Acogimiento residencial

Motivos de los ingresos en centros de menores de edad

Las tutelas “ex lege” son el motivo más frecuente de ingresos en centros de menores de edad. En ese campo, destaca Cataluña, que concentra el 21,19% de tutelas “ex lege” a nivel nacional. En tasa por 100.000 personas menores de 18 años, destaca Melilla en esa causa. Andalucía concentraría el mayor porcentaje de guarda provisional, con un 48,10%, siendo Ceuta la que destaca en la tasa por 100.000 personas menores de 18 años por dicho motivo. Respecto al epígrafe “otras causas”, el ingreso lo vuelve a liderar en números absolutos Cataluña, un 69,82% del total, que coincide a su vez en términos de tasa por 100.000 menores de 18 años.

Tabla 33. Comparativa CCAA - Motivos de los ingresos en centros de menores de edad

	TOTAL		Motivos de los ingresos en centros de menores de edad									
			Tutelas "ex lege"		Guarda voluntaria		Guarda judicial		Guarda provisional		Otras causas	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	2.050	129,5	495	31,3	3	0,2	8	0,5	1.053	66,5	491	31,0
Aragón	411	184,5	283	127,0	10	4,5	2	0,9	116	52,1	SD	---
Asturias	145	109,8	126	95,4	6	4,5	0	0,0	13	9,8	0	0,0
Baleares	166	78,3	65	30,7	42	19,8	0	0,0	47	22,2	12	5,7
Canarias	151	43,3	144	41,3	7	2,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Cantabria	160	175,4	72	78,9	53	58,1	0	0,0	35	38,4	0	0,0
Castilla y León	461	135,0	396	116,0	11	3,2	1	0,3	10	2,9	43	12,6
Castilla-La Mancha	256	69,6	221	60,1	5	1,4	0	0,0	30	8,2	0	0,0
Cataluña	3.138	224,2	1.384	98,9	40	2,9	2	0,1	SD	---	1.712	122,3
C. Valenciana	854	96,5	802	90,6	39	4,4	0	0,0	11	1,2	2	0,2
Extremadura	86	49,9	73	42,4	6	3,5	SD	---	7	4,1	SD	---
Galicia	322	84,7	128	33,7	75	19,7	0	0,0	33	8,7	86	22,6
Madrid	492	40,4	411	33,8	80	6,6	1	0,1	0	0,0	0	0,0
Murcia	569	186,5	150	49,2	3	1,0	0	0,0	416	136,3	0	0,0
Navarra	220	181,9	185	153,0	35	28,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0
País Vasco	1.068	294,8	696	192,1	128	35,3	5	1,4	138	38,1	101	27,9
La Rioja	72	131,9	25	45,8	10	18,3	2	3,7	30	54,9	5	9,2
Ceuta	333	1.699,1	83	423,5	2	10,2	0	0,0	248	1.265,4	0	0,0
Melilla	796	3.468,0	791	3.446,2	3	13,1	0	0,0	2	8,7	0	0,0
Total	11.750	142,6	6.530	79,3	558	6,8	21	0,3	2.189	26,6	2.452	29,8

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Motivo de las bajas en centros de menores de edad

En los motivos de bajas, destaca abrumadoramente el de “otras causas”, concentrando el mayor número de ellas, seguidos por el de mayoría de edad. Tanto la reintegración como el paso a acogimiento familiar, son cifras mucho menores. Respecto al total, en números absolutos destaca Andalucía como el que mayor número concentra tanto en mayoría de edad como en el epígrafe “otras causas”, no así en las citadas reintegración y acogimiento familiar. En reintegración destaca Cataluña y en acogimiento familiar Galicia.

Melilla destacaría respecto al total en cuanto a la tasa de bajas en centros de menores de edad.

Tabla 34. Comparativa CCAA - Motivos de las bajas en centros de menores de edad

	TOTAL		Motivo de las bajas en centros de menores de edad							
			Reintegración		Mayoría de edad		Paso a acogimiento familiar		Otras causas	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	2.649	167,3	38	2,4	1.053	66,5	60	3,8	1.498	94,6
Aragón	217	97,4	60	26,9	23	10,3	11	4,9	123	55,2
Asturias	138	104,5	39	29,5	46	34,8	16	12,1	37	28,0
Baleares	158	74,6	40	18,9	72	34,0	20	9,4	26	12,3
Canarias	258	74,0	48	13,8	128	36,7	44	12,6	28	8,0
Cantabria	180	197,3	59	64,7	113	123,9	8	8,8	0	0,0
Castilla y León	507	148,5	31	9,1	30	8,8	15	4,4	431	126,2
Castilla-La Mancha	293	79,7	53	14,4	117	31,8	27	7,3	96	26,1
Cataluña	2.314	165,4	434	31,0	475	33,9	115	8,2	1.290	92,2
C. Valenciana	851	96,1	120	13,6	225	25,4	34	3,8	472	53,3
Extremadura	105	60,9	29	16,8	23	13,3	22	12,8	31	18,0
Galicia	213	56,0	9	2,4	3	0,8	151	39,7	50	13,2
Madrid	545	44,8	76	6,2	273	22,4	75	6,2	121	9,9
Murcia	619	202,9	111	36,4	226	74,1	45	14,7	237	77,7
Navarra	337	278,6	25	20,7	237	195,9	10	8,3	65	53,7
País Vasco	1.327	366,3	101	27,9	576	159,0	54	14,9	596	164,5
La Rioja	80	146,5	10	18,3	23	42,1	13	23,8	34	62,3
Ceuta	348	1.775,6	32	163,3	216	1.102,1	1	5,1	99	505,1
Melilla	927	4.038,7	11	47,9	70	305,0	1	4,4	845	3.681,4
Total	12.066	146,4	1.326	16,1	3.929	47,7	722	8,8	6.079	73,8

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Recursos disponibles para la atención de menores de edad de protección

Hay una reducción tanto del número de plazas en centros como de acogimientos residenciales en 2019: De 18.145 plazas en centros de menores de edad en 2019 se pasa a 16.755, una reducción del 7,66%; en el caso de los acogimientos residenciales, de 23.209 acogimientos en 2019 baja a 16.991 en 2020, lo que supone una reducción del 26,79%.

Se reduce la brecha entre el número de plazas en centros de menores de edad y acogimientos residenciales: Si en 2019 eran 5.064 acogimientos residenciales más que números de plazas en centros de menores de edad, un 21,82%; en 2020 ese número se reduce a 236 acogimientos residenciales más que números de plazas en centros, un 1,38%.

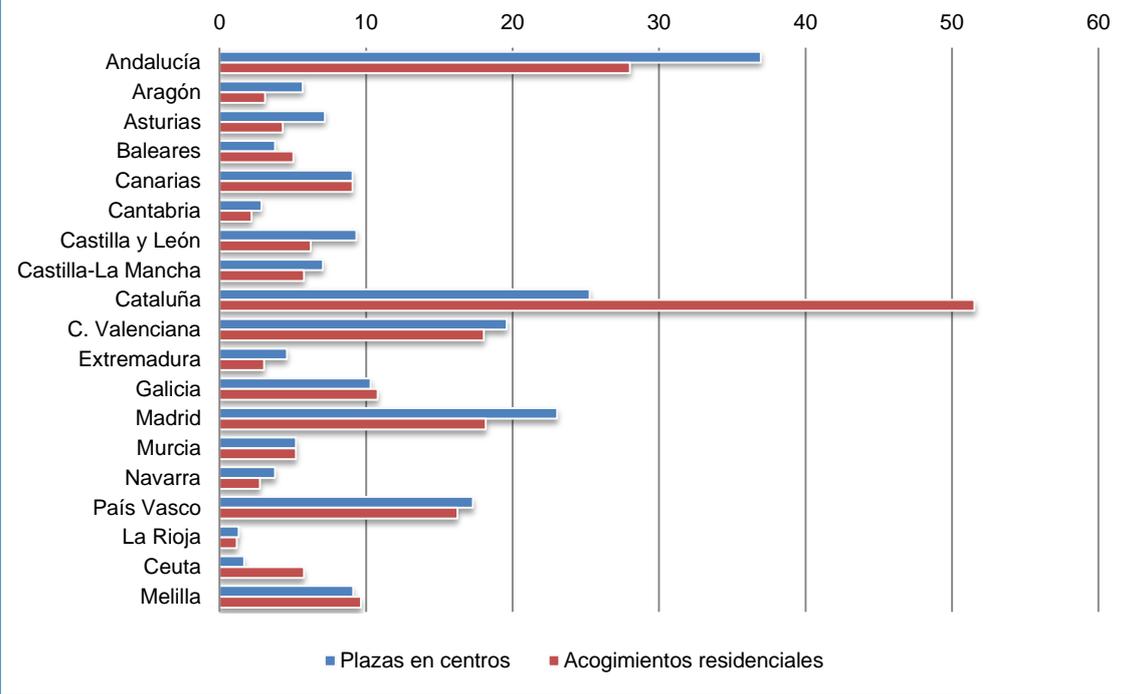
En 2020, las comunidades autónomas con mayor número de acogimientos que plazas en centros fueron Baleares, Cataluña, Galicia, Ceuta y Melilla.

Tabla 35. Comparativa CCAA - Plazas en centros para menores de edad frente a medidas de acogimiento residencial

	Plazas en centros de menores de edad		Acogimientos residenciales	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	3.045	37,0	2.309	28,0
Aragón	469	5,7	256	3,1
Asturias	593	7,2	356	4,3
Baleares	313	3,8	416	5,0
Canarias	749	9,1	749	9,1
Cantabria	236	2,9	180	2,2
Castilla y León	770	9,3	513	6,2
Castilla-La Mancha	582	7,1	475	5,8
Cataluña	2.082	25,3	4.246	51,5
C. Valenciana	1.616	19,6	1.487	18,0
Extremadura	380	4,6	251	3,0
Galicia	851	10,3	890	10,8
Madrid	1.899	23,0	1.498	18,2
Murcia	431	5,2	431	5,2
Navarra	313	3,8	227	2,8
País Vasco	1.426	17,3	1.338	16,2
La Rioja	108	1,3	98	1,2
Ceuta	139	1,7	475	5,8
Melilla	753	9,1	796	9,7
Total	16.755	203,4	16.991	206,2

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 52. Comparativa CCAA - Plazas y acogimientos residenciales - Tasas



Desglose por discapacidad y sexo a 31 de diciembre

En el desglose por discapacidad y sexo, se comprueba que, en números absolutos, las comunidades autónomas no guardan proporción entre mayor número de menores de edad en acogimiento residencial y mayor número de menores de edad discapacitados dentro de ese acogimiento residencial, si bien dicha afirmación sería válida para el caso de Cataluña –que recoge en números absolutos la mayor cantidad de personas menores de edad con discapacidad a nivel estatal.

Como se afirmó anteriormente en otro apartado, la composición del acogimiento residencial por sexo es predominantemente masculina sobre la femenina. La excepción a esta tendencia es La Rioja, en la que el acogimiento residencial es predominantemente femenino sobre el masculino, hecho este que también se dio en 2019.

Tabla 36. Comparativa CCAA - Acogimiento residencial por discapacidad y sexo a 31 de diciembre

	TOTAL		Discapacidad				Sexo			
	Abs.	Tasa	Sin disc.		Con disc.		Femenino		Masculino	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	2.309	28,0	2.292	27,8	17	0,2	690	8,4	1.619	19,6
Aragón	256	3,1	228	2,8	28	0,3	70	0,8	186	2,3
Asturias	356	4,3	356	4,3	0	0,0	143	1,7	213	2,6
Baleares	416	5,0	385	4,7	31	0,4	167	2,0	249	3,0
Canarias	749	9,1	727	8,8	22	0,3	295	3,6	454	5,5
Cantabria	180	2,2	168	2,0	12	0,1	78	0,9	102	1,2
Castilla y León	513	6,2	451	5,5	62	0,8	248	3,0	265	3,2
Castilla-La Mancha	475	5,8	401	4,9	74	0,9	221	2,7	254	3,1
Cataluña	4.246	51,5	3.869	47,0	377	4,6	1.256	15,2	2.990	36,3
C. Valenciana	1.487	18,0	1.416	17,2	71	0,9	526	6,4	961	11,7
Extremadura	251	3,0	227	2,8	24	0,3	115	1,4	136	1,7
Galicia	890	10,8	SD	---	SD	---	407	4,9	483	5,9
Madrid	1.498	18,2	1.355	16,4	143	1,7	595	7,2	903	11,0
Murcia	431	5,2	361	4,4	70	0,8	106	1,3	325	3,9
Navarra	227	2,8	206	2,5	21	0,3	59	0,7	168	2,0
País Vasco	1.338	16,2	1.281	15,5	57	0,7	423	5,1	915	11,1
La Rioja	98	1,2	85	1,0	13	0,2	61	0,7	37	0,4
Ceuta	475	5,8	474	5,8	1	0,0	46	0,6	429	5,2
Melilla	796	9,7	789	9,6	7	0,1	160	1,9	636	7,7
Total	16.991	206,2	15.961	193,7	1.030	12,5	5.666	68,8	11.325	137,5

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 53. Acogimientos residenciales

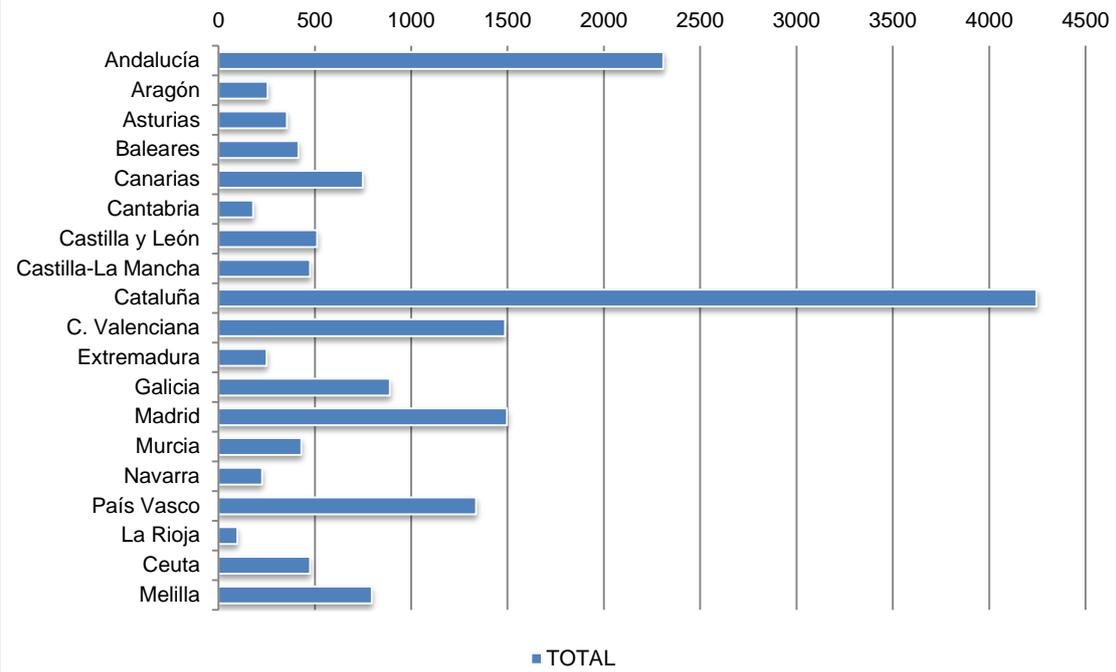
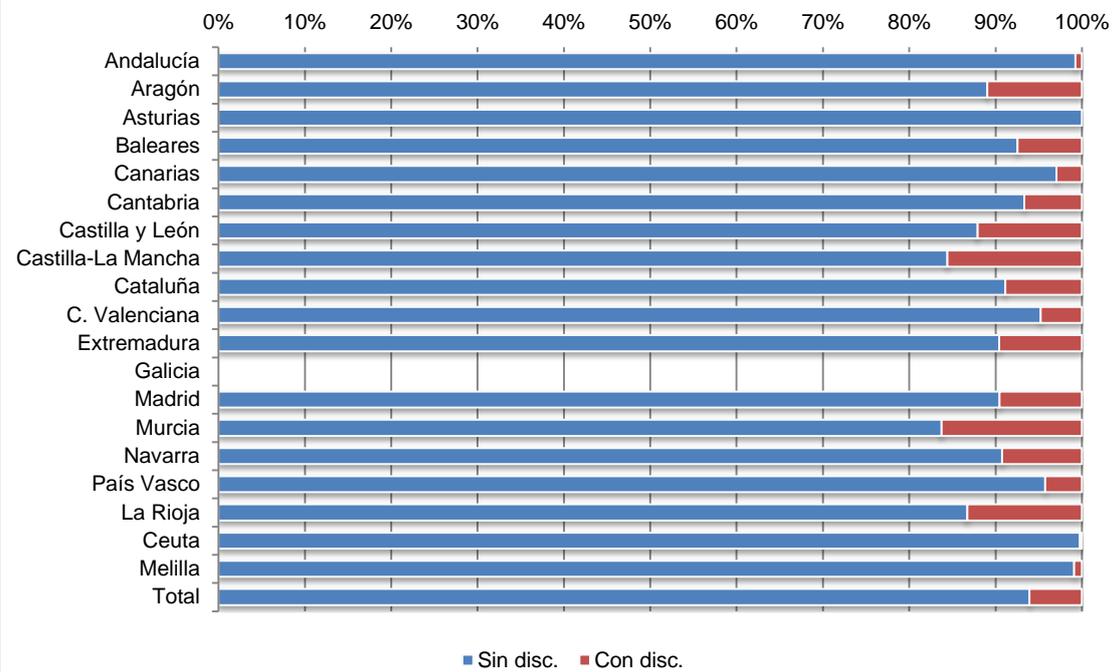
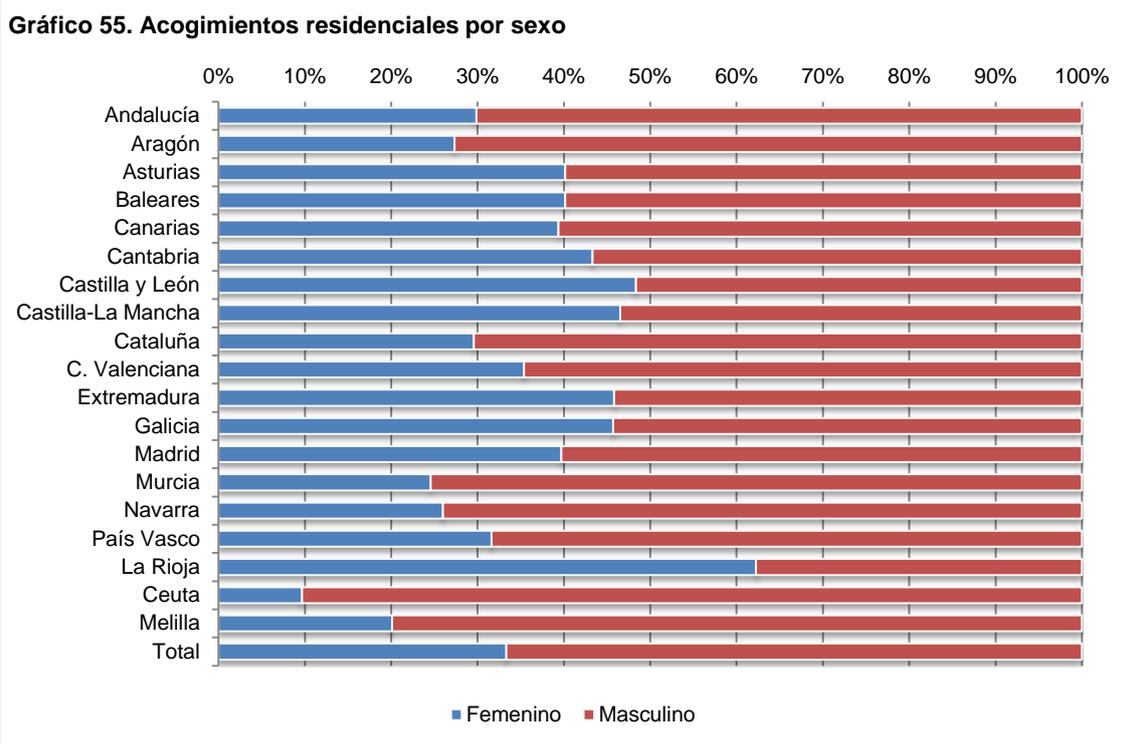


Gráfico 54. Acogimientos residenciales por discapacidad





Desglose por nacionalidad a 31 de diciembre

Como se afirmó cuando se reflejaron las cifras a nivel estatal, en 2020 se rompe la tendencia existente desde 2018 de predominio de menores de edad extranjeros sobre españoles en acogimientos residenciales, lo que también se refleja en la reducción de 2019 a 2020 de las comunidades autónomas en las que la mayoría de acogimientos residenciales son extranjeros: Si en 2019, en Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Navarra, País Vasco, Ceuta y Melilla eran mayoría los menores de edad extranjeros en acogimiento residencial que los españoles; en 2020 las comunidades autónomas se reducen a Aragón, Cataluña, Murcia, Navarra, Ceuta y Melilla.

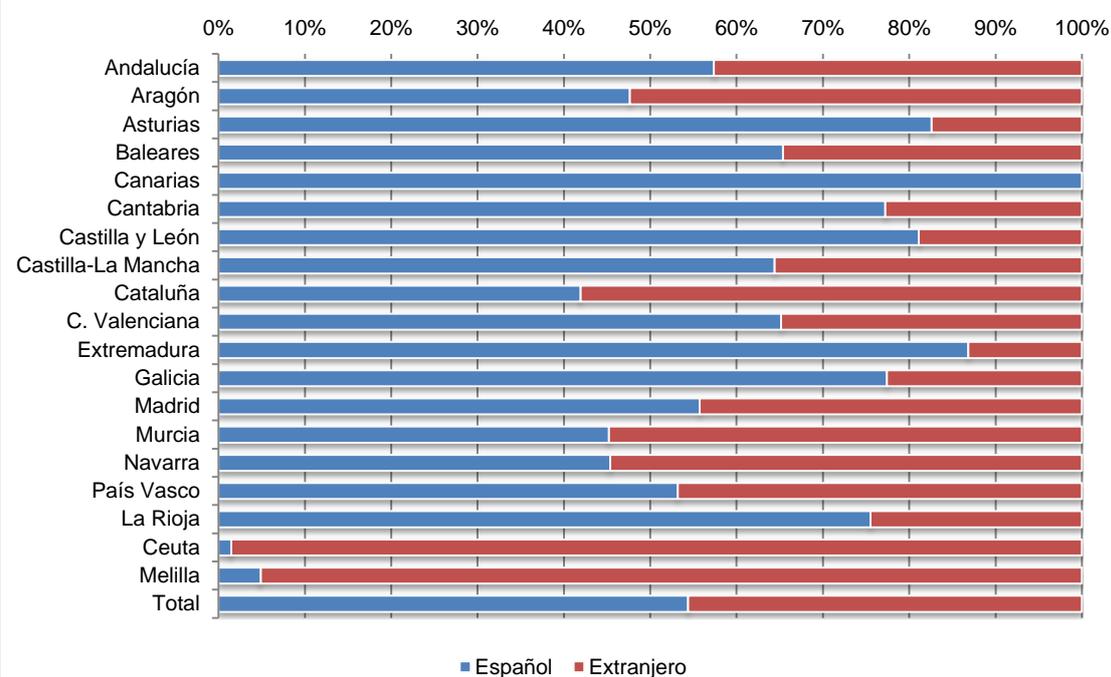
Tabla 37. Comparativa CCAA - Acogimiento residencial por nacionalidad a 31 de diciembre

	TOTAL		Nacionalidad			
	Abs.	Tasa	Español		Extranjero	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	2.309	145,8	1.325	83,7	984	62,1
Aragón	256	114,9	122	54,8	134	60,1
Asturias	356	269,6	294	222,6	62	46,9
Baleares	416	196,3	272	128,4	144	68,0
Canarias	749	214,9	749	214,9	SD	---
Cantabria	180	197,3	139	152,4	41	44,9
Castilla y León	513	150,2	416	121,8	97	28,4
Castilla-La Mancha	475	129,1	306	83,2	169	45,9
Cataluña	4.246	303,4	1.781	127,3	2.465	176,2

C. Valenciana	1.487	168,0	969	109,5	518	58,5
Extremadura	251	145,7	218	126,5	33	19,2
Galicia	890	234,1	689	181,2	201	52,9
Madrid	1.498	123,0	835	68,6	663	54,5
Murcia	431	141,3	195	63,9	236	77,4
Navarra	227	187,7	103	85,2	124	102,5
País Vasco	1.338	369,4	712	196,6	626	172,8
La Rioja	98	179,5	74	135,5	24	44,0
Ceuta	475	2.423,6	7	35,7	468	2.387,9
Melilla	796	3.468,0	39	169,9	757	3.298,0
Total	16.991	206,2	9.245	112,2	7.746	94,0

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 56. Acogimientos residenciales por nacionalidad



Desglose por grupos de edad a 31 de diciembre

Como se pudo comprobar en otro apartado, los menores de edad en la franja de edad comprendida entre los 15 y los 17 años es mayoritaria a nivel nacional (56,38% sobre el total de menores de edad), y esa tendencia se reitera a nivel autonómico, si bien con tendencias diferenciadas: Así, comunidades como Ceuta, Melilla, Aragón y Cantabria el predominio de menores de edad de esa franja de edad es muy superior a la media (con porcentajes sobre el total de los menores de edad de sus comunidades, respectivamente, de 84,63%, 82,66%, 72,27% y 70,56%); y también se constata la existencia de comunidades autónomas con un porcentaje de menores de edad en esa franja de edad muy inferior a la media, como es el caso de Galicia, Andalucía y Extremadura (con porcentajes sobre el total de menores de edad de sus comunidades, respectivamente, de 38,99%, 37,98% y 33,07%). Se constata también, que las comunidades autónomas situadas por debajo de la mencionada media estatal de menores de edad de esa franja de edad tienen una distribución menos diferenciada en el resto de las edades: En un extremo estaría el caso de Ceuta, en el que respecto al total de los menores de edad de su comunidad en acogimiento residencial tendría una distribución muy desigual (un 1,05% de menores de edad de 0 a 3 años, 0,21% de menores de edad de 4 a 6, 1,26% de menores de edad de 7 a 10, 12,84% de menores de edad de 11 a 14 y un 84,63% de menores de edad de 15 a 17 años); frente al otro extremo que sería Extremadura, con una distribución mucho más uniforme respecto al total de menores de edad en acogimiento residencial de su comunidad (un 10,76% de menores de edad de 0 a 3 años, un 9,96% de menores de edad de 4 a 6 años, un 17,93% de menores de edad de 7 a 10 años, un 28,29% de menores de edad de 11 a 14 años y un 33,07% de menores de edad de 15 a 17 años).

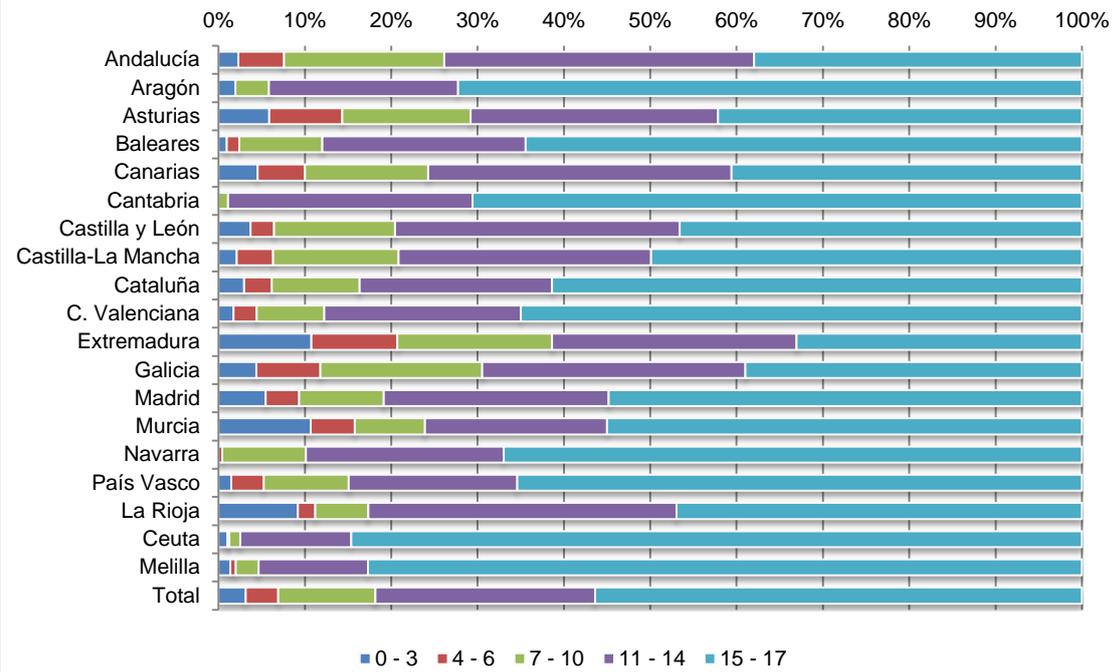
Tabla 38. Comparativa CCAA - Acogimiento residencial por grupos de edad a 31 de diciembre

	TOTAL		0 - 3		4 - 6		7 - 10		11 - 14		15 - 17	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	2.309	145,8	53	3,3	122	7,7	429	27,1	828	52,3	877	55,4
Aragón	256	114,9	5	2,2	0	0,0	10	4,5	56	25,1	185	83,0
Asturias	356	269,6	21	15,9	30	22,7	53	40,1	102	77,2	150	113,6
Baleares	416	196,3	4	1,9	6	2,8	40	18,9	98	46,3	268	126,5
Canarias	749	214,9	34	9,8	41	11,8	107	30,7	263	75,5	304	87,2
Cantabria	180	197,3	0	0,0	0	0,0	2	2,2	51	55,9	127	139,2
Castilla y León	513	150,2	19	5,6	14	4,1	72	21,1	169	49,5	239	70,0
Castilla-La Mancha	475	129,1	10	2,7	20	5,4	69	18,8	139	37,8	237	64,4
Cataluña	4.246	303,4	126	9,0	137	9,8	432	30,9	945	67,5	2.606	186,2
C. Valenciana	1.487	168,0	26	2,9	40	4,5	116	13,1	339	38,3	966	109,1
Extremadura	251	145,7	27	15,7	25	14,5	45	26,1	71	41,2	83	48,2
Galicia	890	234,1	39	10,3	66	17,4	167	43,9	271	71,3	347	91,3
Madrid	1.498	123,0	82	6,7	58	4,8	147	12,1	390	32,0	821	67,4
Murcia	431	141,3	46	15,1	22	7,2	35	11,5	91	29,8	237	77,7
Navarra	227	187,7	0	0,0	1	0,8	22	18,2	52	43,0	152	125,7
País Vasco	1.338	369,4	20	5,5	50	13,8	132	36,4	261	72,1	875	241,6

La Rioja	98	179,5	9	16,5	2	3,7	6	11,0	35	64,1	46	84,3
Ceuta	475	2.423,6	5	25,5	1	5,1	6	30,6	61	311,2	402	2.051,1
Melilla	796	3.468,0	11	47,9	5	21,8	21	91,5	101	440,0	658	2.866,7
Total	16.991	206,2	537	6,5	640	7,8	1.911	23,2	4.323	52,5	9.580	116,3

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 57. Acogimientos residenciales por grupos de edad



Acogimiento familiar

Motivo de las bajas en acogimientos familiares

El aumento de las bajas respecto al año anterior y la tendencia a concentrarse en bajas “por otras causas” y por mayoría de edad es algo que también se observa en el caso de las comunidades autónomas. Al margen de las variaciones al alza o a la baja de otras comunidades autónomas, el hecho de que en 2019 se incorporasen datos de Cataluña respecto a mayoría de edad y adopción al menor de edad y se registraran, en el caso de Valencia, bajas por “otras causas”, explica en parte el aumento en el número de bajas respecto a los datos de 2019.

Tabla 39. Comparativa CCAA - Motivos de las bajas en acogimientos familiares

	TOTAL		Reintegración		Mayoría de edad		Adopción del menor de edad		Paso a acogimiento residencial		Paso a tutela voluntaria		Otras causas	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	883	55,8	57	3,6	208	13,1	87	5,5	20	1,3	2	0,1	509	32,1
Aragón	78	35,0	28	12,6	11	4,9	22	9,9	9	4,0	5	2,2	3	1,3
Asturias	71	53,8	3	2,3	6	4,5	1	0,8	6	4,5	2	1,5	53	40,1
Baleares	188	88,7	27	12,7	49	23,1	17	8,0	25	11,8	0	0,0	70	33,0
Canarias	157	45,0	54	15,5	70	20,1	27	7,7	6	1,7	0	0,0	0	0,0
Cantabria	67	73,4	18	19,7	21	23,0	4	4,4	23	25,2	1	1,1	0	0,0
Castilla y León	316	92,5	55	16,1	20	5,9	38	11,1	36	10,5	0	0,0	167	48,9
Castilla-La Mancha	77	20,9	17	4,6	35	9,5	4	1,1	16	4,3	0	0,0	5	1,4
Cataluña	233	16,7	SD	---	231	16,5	2	0,1	SD	---	SD	---	SD	---
C. Valenciana	931	105,2	83	9,4	239	27,0	62	7,0	0	0,0	SD	---	547	61,8
Extremadura	41	23,8	1	0,6	20	11,6	5	2,9	9	5,2	3	1,7	3	1,7
Galicia	93	24,5	2	0,5	8	2,1	0	0,0	13	3,4	7	1,8	63	16,6
Madrid	237	19,5	29	2,4	167	13,7	24	2,0	17	1,4	0	0,0	0	0,0
Murcia	168	55,1	24	7,9	65	21,3	29	9,5	12	3,9	4	1,3	34	11,1
Navarra	33	27,3	4	3,3	17	14,1	2	1,7	2	1,7	0	0,0	8	6,6
País Vasco	178	49,1	18	5,0	59	16,3	12	3,3	37	10,2	0	0,0	52	14,4
La Rioja	36	65,9	10	18,3	7	12,8	3	5,5	6	11,0	10	18,3	0	0,0
Ceuta	6	30,6	0	0,0	3	15,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	15,3
Melilla	7	30,5	0	0,0	5	21,8	1	4,4	1	4,4	0	0,0	0	0,0
Total	3.800	46,1	430	5,2	1.241	15,1	340	4,1	238	2,9	34	0,4	1.517	18,4

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Desglose por discapacidad y sexo a 31 de diciembre

En el desglose de acogimiento familiar por discapacidad, en números absolutos destaca como la comunidad autónoma que más acogimientos de menores de edad con discapacidad realiza Madrid, con 263 menores de edad con discapacidad acogidos, pero en términos de porcentaje sobre sus propios menores de edad destaca Baleares, con un 18,51% de acogimiento familiar a menores de edad con discapacidad respecto al total de acogimientos familiares de esa comunidad.

Respecto al acogimiento familiar por sexo, se repite como en 2019 el mayor número de menores de edad masculinos sobre femeninos acogidos, con una leve disminución del número de menores de edad femeninos sobre el total respecto a 2019 –en 2019 constituían el 49,11% del total y en 2020 un 48,93%. En datos por comunidades autónomas, son mayoría de menores de edad acogidos femeninos respecto al total de su comunidad autónoma en las comunidades de Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha y Cataluña, sin que en ningún caso se supere con más del 52% del total de esa comunidad. Mención aparte merece Ceuta, en el que el acogimiento de menores de edad masculinos es el 65,52% de acogimientos de esa ciudad autónoma, un 16,59% superior frente a la media nacional.

Tabla 40. Comparativa CCAA - Acogimiento familiar por discapacidad y sexo a 31 de diciembre

	TOTAL		Discapacidad				Sexo			
	Abs.	Tasa	Sin disc.		Con disc.		Femenino		Masculino	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	3.250	39,4	3.241	39,3	9	0,1	1.630	19,8	1.620	19,7
Aragón	113	1,4	96	1,2	17	0,2	59	0,7	54	0,7
Asturias	403	4,9	403	4,9	0	0,0	197	2,4	206	2,5
Baleares	643	7,8	524	6,4	119	1,4	312	3,8	331	4,0
Canarias	1.006	12,2	911	11,1	95	1,2	440	5,3	566	6,9
Cantabria	174	2,1	169	2,1	5	0,1	97	1,2	77	0,9
Castilla y León	796	9,7	748	9,1	48	0,6	392	4,8	404	4,9
Castilla-La Mancha	623	7,6	609	7,4	14	0,2	317	3,8	306	3,7
Cataluña	3.633	44,1	3.512	42,6	121	1,5	1.828	22,2	1.805	21,9
C. Valenciana	2.556	31,0	2.371	28,8	185	2,2	1.247	15,1	1.309	15,9
Extremadura	271	3,3	253	3,1	18	0,2	131	1,6	140	1,7
Galicia	1.083	13,1	SD	---	SD	---	518	6,3	565	6,9
Madrid	2.304	28,0	2.041	24,8	263	3,2	1.150	14,0	1.154	14,0
Murcia	769	9,3	0	0,0	769	9,3	336	4,1	433	5,3
Navarra	240	2,9	222	2,7	18	0,2	117	1,4	123	1,5
País Vasco	788	9,6	765	9,3	23	0,3	365	4,4	423	5,1
La Rioja	138	1,7	132	1,6	6	0,1	67	0,8	71	0,9
Ceuta	58	0,7	58	0,7	0	0,0	20	0,2	38	0,5
Melilla	44	0,5	40	0,5	4	0,0	20	0,2	24	0,3
Total	18.892	229,3	17.178	208,5	1.714	20,8	9.243	112,2	9.649	117,1

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 58. Acogimientos familiares

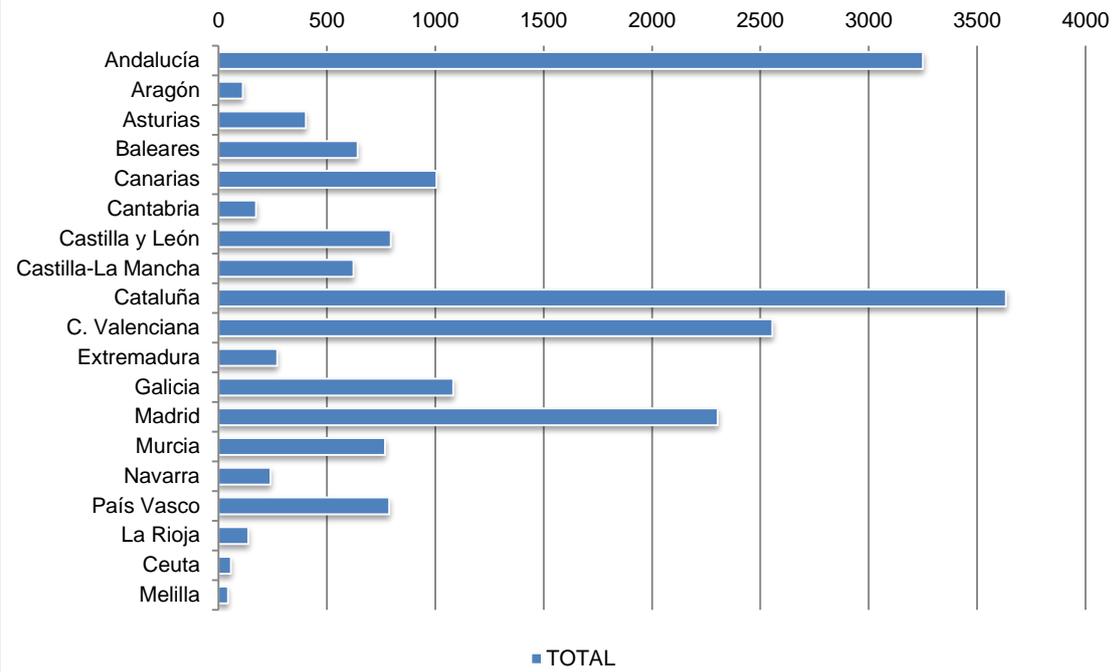


Gráfico 59. Acogimientos familiares por discapacidad

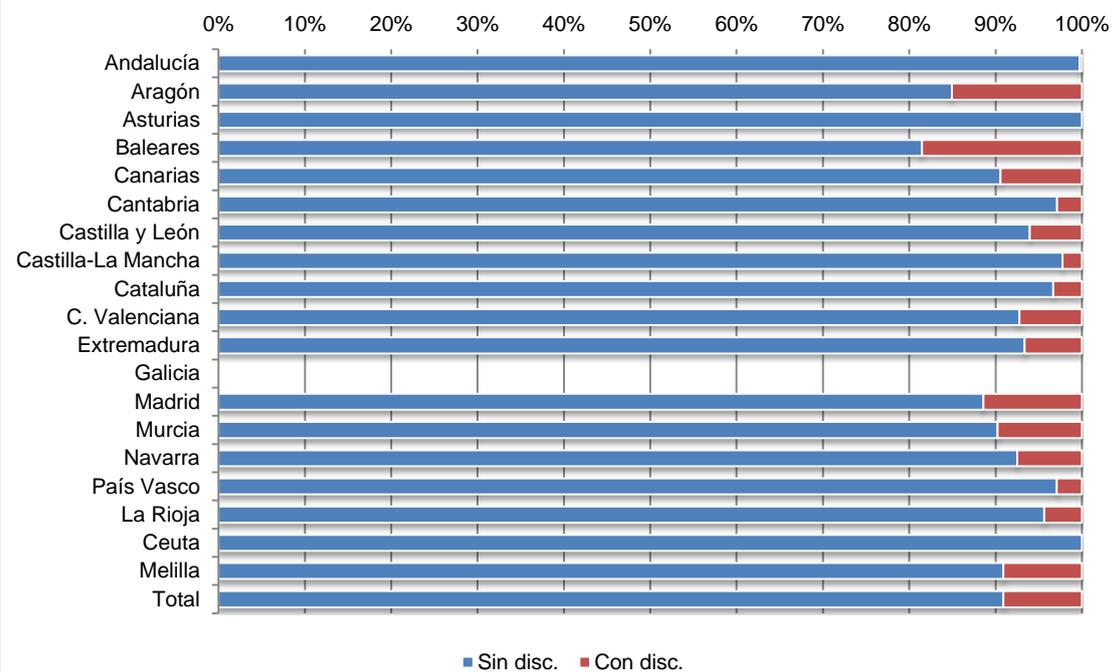
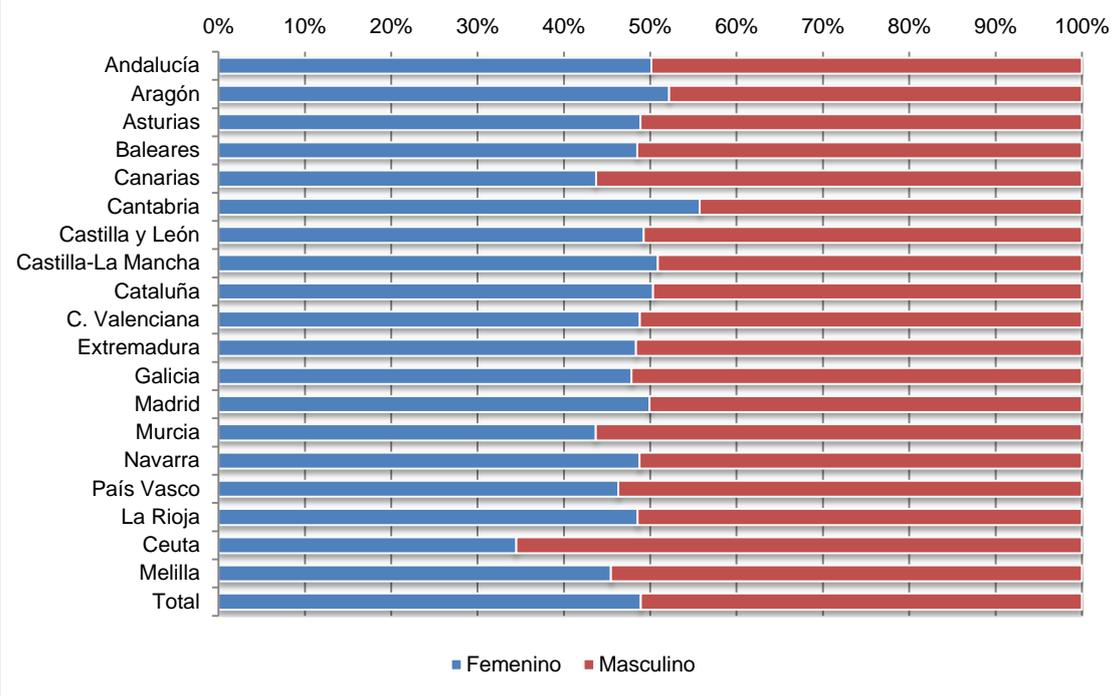


Gráfico 60. Acogimientos familiares por sexo



Desglose por nacionalidad a 31 de diciembre

En relación a las cifras de acogimiento familiar por nacionalidad, predomina en todo el ámbito nacional y en todas las comunidades autónomas la nacionalidad española sobre la extranjera.

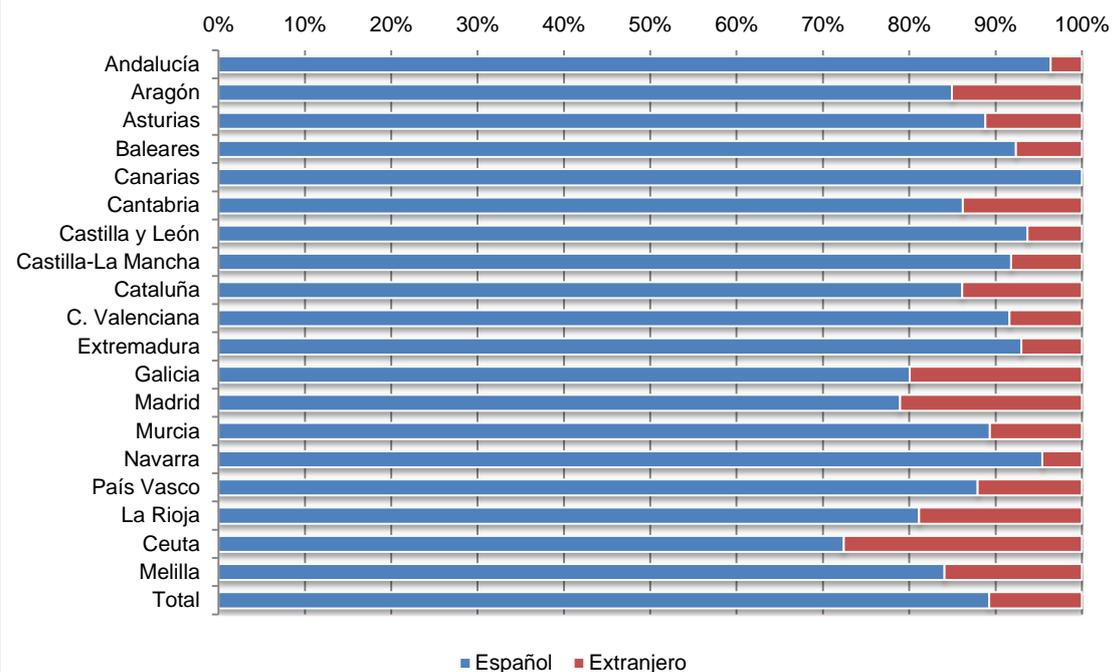
Tabla 41. Comparativa CCAA - Acogimiento familiar por nacionalidad a 31 de diciembre

	TOTAL		Nacionalidad			
	Abs.	Tasa	Español		Extranjero	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	3.250	205,3	3.133	197,9	117	7,4
Aragón	113	50,7	96	43,1	17	7,6
Asturias	403	305,2	358	271,1	45	34,1
Baleares	643	303,5	594	280,4	49	23,1
Canarias	1.006	288,6	1.006	288,6	SD	---
Cantabria	174	190,7	150	164,4	24	26,3
Castilla y León	796	233,1	746	218,4	50	14,6
Castilla-La Mancha	623	169,4	572	155,5	51	13,9
Cataluña	3.633	259,6	3.129	223,6	504	36,0
C. Valenciana	2.556	288,7	2.342	264,5	214	24,2
Extremadura	271	157,3	252	146,2	19	11,0
Galicia	1.083	284,9	867	228,1	216	56,8
Madrid	2.304	189,2	1.819	149,4	485	39,8
Murcia	769	252,0	687	225,2	82	26,9
Navarra	240	198,4	229	189,3	11	9,1

País Vasco	788	217,5	693	191,3	95	26,2
La Rioja	138	252,8	112	205,1	26	47,6
Ceuta	58	295,9	42	214,3	16	81,6
Melilla	44	191,7	37	161,2	7	30,5
Total	18.892	229,3	16.864	204,7	2.028	24,6

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 61. Acogimientos familiares por nacionalidad



Desglose por grupos de edad a 31 de diciembre

De los acogimientos familiares producidos en 2020 en su clasificación por edad, a nivel nacional se ve cierta distribución uniforme en los acogimientos: del total nacional de acogimientos familiares, un 17,51% es de menores de edad de 0 a 3 años, un 15,12% de menores de edad de 4 a 6 años, un 21,67% de menores de edad de 7 a 10, un 25,42% de menores de edad de 11 a 14 y un 20,28% de menores de edad de 15 a 17 años –casi la misma distribución que en el año 2019, en la que la distribución fue de un 17,42%, un 15,09%, un 22,59%, un 25,50% y un 19,39%, respectivamente, para los grupos de edad mencionados.

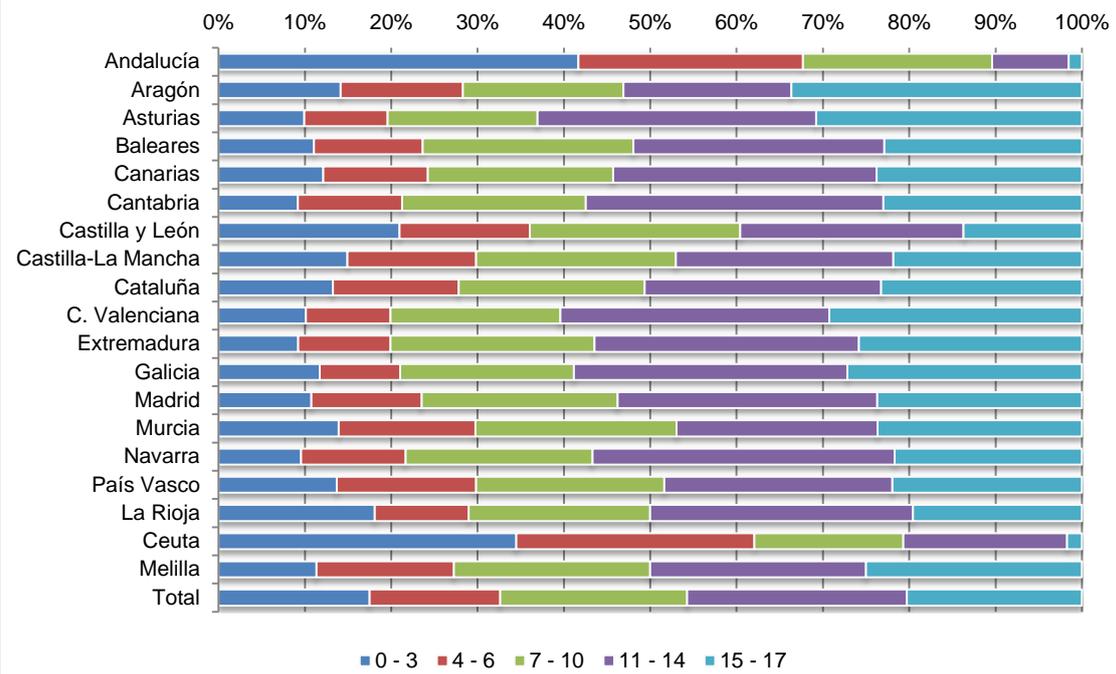
De las comunidades autónomas con mayor distribución desigual estaría Andalucía, segunda comunidad en número de acogimientos familiares, en las que se produciría un mayor porcentaje de menores de edad en acogimientos familiares de 0 a 3 años (un 41,69%, el más alto a nivel nacional) frente al menor porcentaje de menores de edad en acogimientos familiares de 15 a 17 años (un 1,54%, la cifra más baja a nivel nacional).

Tabla 42. Comparativa CCAA - Acogimiento familiar por grupos de edad a 31 de diciembre

	TOTAL		0 - 3		4 - 6		7 - 10		11 - 14		15 - 17	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	3.250	205,3	1.355	85,6	845	53,4	712	45,0	288	18,2	50	3,2
Aragón	113	50,7	16	7,2	16	7,2	21	9,4	22	9,9	38	17,1
Asturias	403	305,2	40	30,3	39	29,5	70	53,0	130	98,4	124	93,9
Baleares	643	303,5	71	33,5	81	38,2	157	74,1	187	88,3	147	69,4
Canarias	1.006	288,6	122	35,0	122	35,0	216	62,0	307	88,1	239	68,6
Cantabria	174	190,7	16	17,5	21	23,0	37	40,6	60	65,8	40	43,8
Castilla y León	796	233,1	167	48,9	120	35,1	194	56,8	206	60,3	109	31,9
Castilla-La Mancha	623	169,4	93	25,3	93	25,3	144	39,1	157	42,7	136	37,0
Cataluña	3.633	259,6	481	34,4	530	37,9	782	55,9	996	71,2	844	60,3
C. Valenciana	2.556	288,7	259	29,3	250	28,2	503	56,8	796	89,9	748	84,5
Extremadura	271	157,3	25	14,5	29	16,8	64	37,1	83	48,2	70	40,6
Galicia	1.083	284,9	127	33,4	101	26,6	218	57,3	343	90,2	294	77,3
Madrid	2.304	189,2	248	20,4	294	24,1	523	43,0	693	56,9	546	44,8
Murcia	769	252,0	107	35,1	122	40,0	179	58,7	179	58,7	182	59,7
Navarra	240	198,4	23	19,0	29	24,0	52	43,0	84	69,4	52	43,0
País Vasco	788	217,5	108	29,8	127	35,1	172	47,5	208	57,4	173	47,8
La Rioja	138	252,8	25	45,8	15	27,5	29	53,1	42	76,9	27	49,5
Ceuta	58	295,9	20	102,0	16	81,6	10	51,0	11	56,1	1	5,1
Melilla	44	191,7	5	21,8	7	30,5	10	43,6	11	47,9	11	47,9
Total	18.892	229,3	3.308	40,1	2.857	34,7	4.093	49,7	4.803	58,3	3.831	46,5

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 62. Acogimientos familiares por grupos de edad



Desglose por tipos de familia a 31 de diciembre

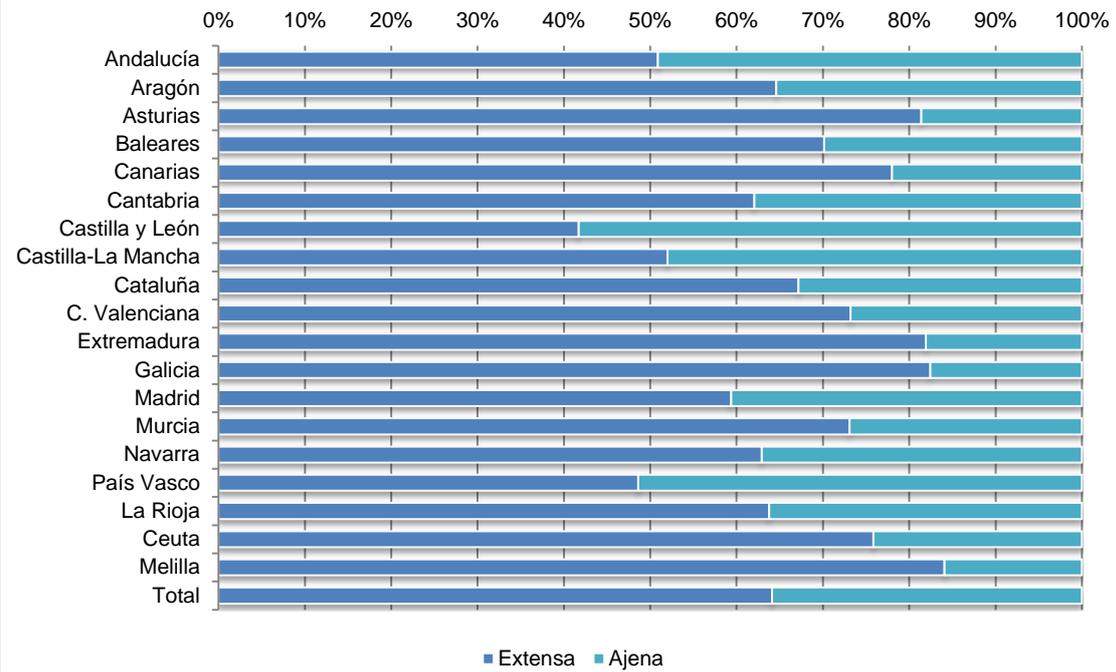
El acogimiento familiar por familia extensa es predominante sobre el de familia ajena (un 64,13% frente a un 35,87%), si bien hay excepciones en las comunidades autónomas de Castilla y León y País Vasco, en las que el predominio de familia ajena sobre la extensa se repite por año consecutivo.

Tabla 43. Comparativa CCAA - Acogimiento familiar por tipos de familia a 31 de diciembre

	TOTAL		Extensa		Ajena	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	3.250	205,3	1.654	104,5	1.596	100,8
Aragón	113	50,7	73	32,8	40	18,0
Asturias	403	305,2	328	248,4	75	56,8
Baleares	643	303,5	451	212,9	192	90,6
Canarias	1.006	288,6	785	225,2	221	63,4
Cantabria	174	190,7	108	118,4	66	72,3
Castilla y León	796	233,1	332	97,2	464	135,9
Castilla-La Mancha	623	169,4	324	88,1	299	81,3
Cataluña	3.633	259,6	2.441	174,4	1.192	85,2
C. Valenciana	2.556	288,7	1.871	211,3	685	77,4
Extremadura	271	157,3	222	128,8	49	28,4
Galicia	1.083	284,9	893	234,9	190	50,0
Madrid	2.304	189,2	1.368	112,4	936	76,9
Murcia	769	252,0	562	184,2	207	67,8
Navarra	240	198,4	151	124,8	89	73,6
País Vasco	788	217,5	383	105,7	405	111,8
La Rioja	138	252,8	88	161,2	50	91,6
Ceuta	58	295,9	44	224,5	14	71,4
Melilla	44	191,7	37	161,2	7	30,5
Total	18.892	229,3	12.115	147,0	6.777	82,3

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 63. Acogimientos familiares por tipos de familia



Adopción nacional

Datos globales

Todos los indicadores de la tabla de datos globales de adopción bajan en relación a los datos globales de 2019, especialmente en lo que se refiere a menores de edad en situación de discapacidad adoptados (de 35 en 2019 baja a 7, un 62,86%), segundas adopciones (de 5 a 2, un 60%), rupturas (de 17 a 7, un 58,82%) y número de menores de edad propuestos (de 808 a 442, un 45,30%).

Por nuevos ofrecimientos continúan siendo Cataluña y Andalucía las comunidades autónomas con mayores cifras, pese a la bajada de 2019; y de menores de edad adoptados, repite Andalucía la comunidad con mayor número de adopciones. Respecto al resto de datos, no se repiten pautas por comunidades autónomas de los años 2019 a 2020.

Tabla 44. Comparativa CCAA - Datos globales de adopción nacional

	Nuevos ofrecimientos		Familias pendientes asignación		Número de menores de edad propuestos		Menores de edad adoptados		Menores de edad en situación de discapacidad adoptados		Rupturas en el año - Total		Segundas adopciones	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Andalucía	265	18,29%	164	9,90%	133	30,09%	83	15,46%	SD	%	SD	%	SD	%
Aragón	60	4,14%	158	9,54%	28	6,33%	28	5,21%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%
Asturias	38	2,62%	29	1,75%	24	5,43%	15	2,79%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Baleares	74	5,11%	87	5,25%	11	2,49%	24	4,47%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Canarias	98	6,76%	90	5,43%	21	4,75%	31	5,77%	1	7,69%	SD	%	0	0,00%
Cantabria	12	0,83%	98	5,92%	5	1,13%	4	0,74%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Castilla y León	93	6,42%	58	3,50%	31	7,01%	52	9,68%	7	53,85%	2	28,57%	2	100,00%
Castilla-La Mancha	42	2,90%	12	0,72%	9	2,04%	4	0,74%	0	0,00%	0	0,00%	SD	%
Cataluña	355	24,50%	153	9,24%	41	9,28%	51	9,50%	SD	%	SD	%	SD	%
C. Valenciana	159	10,97%	121	7,31%	32	7,24%	62	11,55%	SD	%	SD	%	SD	%
Extremadura	58	4,00%	16	0,97%	11	2,49%	11	2,05%	0	0,00%	0	0,00%	SD	%
Galicia	70	4,83%	423	25,54%	19	4,30%	44	8,19%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%
Madrid	10	0,69%	69	4,17%	12	2,71%	64	11,92%	3	23,08%	0	0,00%	0	0,00%
Murcia	35	2,42%	74	4,47%	19	4,30%	25	4,66%	2	15,38%	0	0,00%	0	0,00%
Navarra	9	0,62%	10	0,60%	4	0,90%	2	0,37%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
País Vasco	48	3,31%	40	2,42%	31	7,01%	28	5,21%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
La Rioja	19	1,31%	49	2,96%	8	1,81%	3	0,56%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Ceuta	2	0,14%	4	0,24%	2	0,45%	1	0,19%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Melilla	2	0,14%	1	0,06%	1	0,23%	5	0,93%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%

Total	1.449	100,00%	1.656	100,00%	442	100,00%	537	100,00%	13	100,00%	7	100,00%	2	100,00%
--------------	-------	---------	-------	---------	-----	---------	-----	---------	----	---------	---	---------	---	---------

Gráfico 64. Adopción nacional - Nuevos ofrecimientos

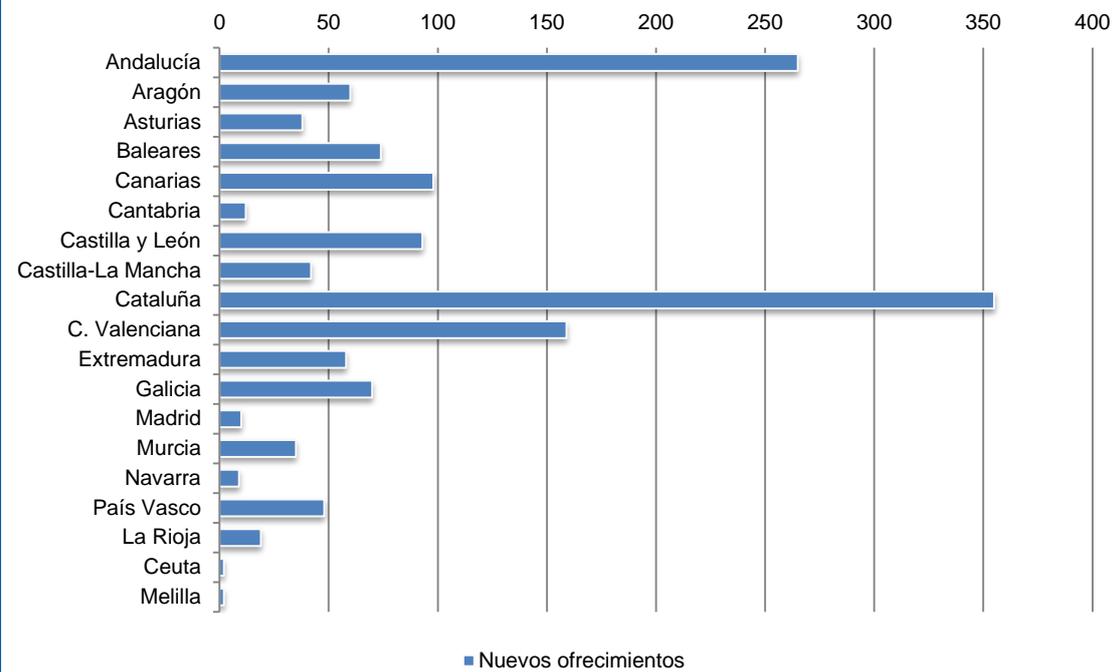


Gráfico 65. Adopción nacional - Familias pendientes de asignación

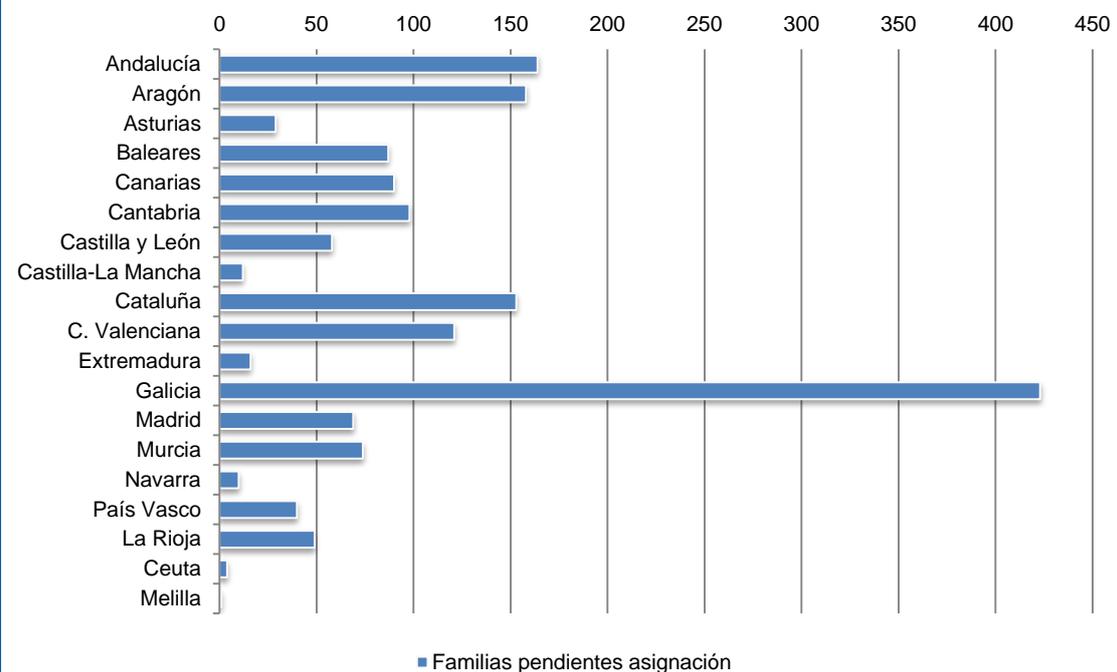


Gráfico 66. Adopción nacional - Número de menores propuestos

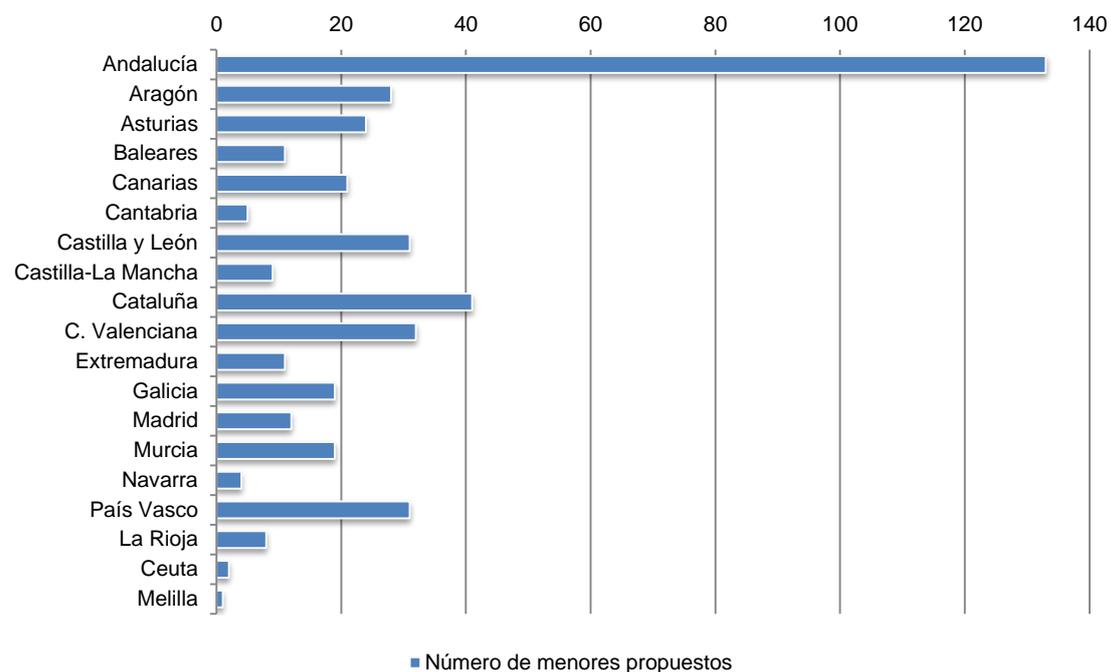


Gráfico 67. Adopción nacional - Menores adoptados

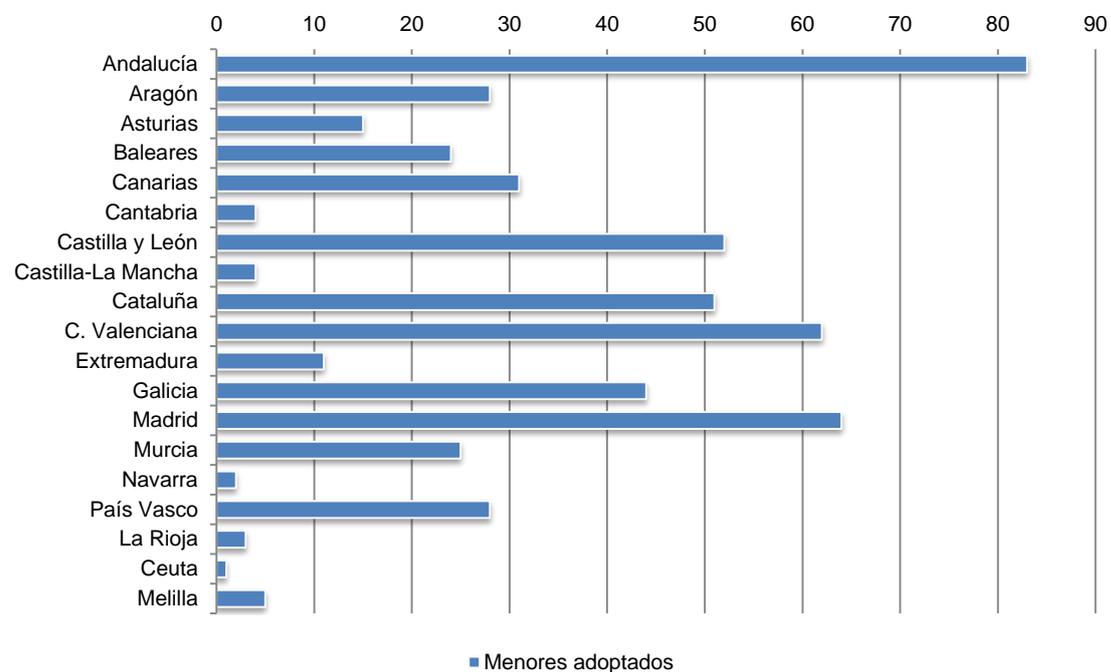


Gráfico 68. Adopción nacional - Menores en situación de discapacidad adoptados

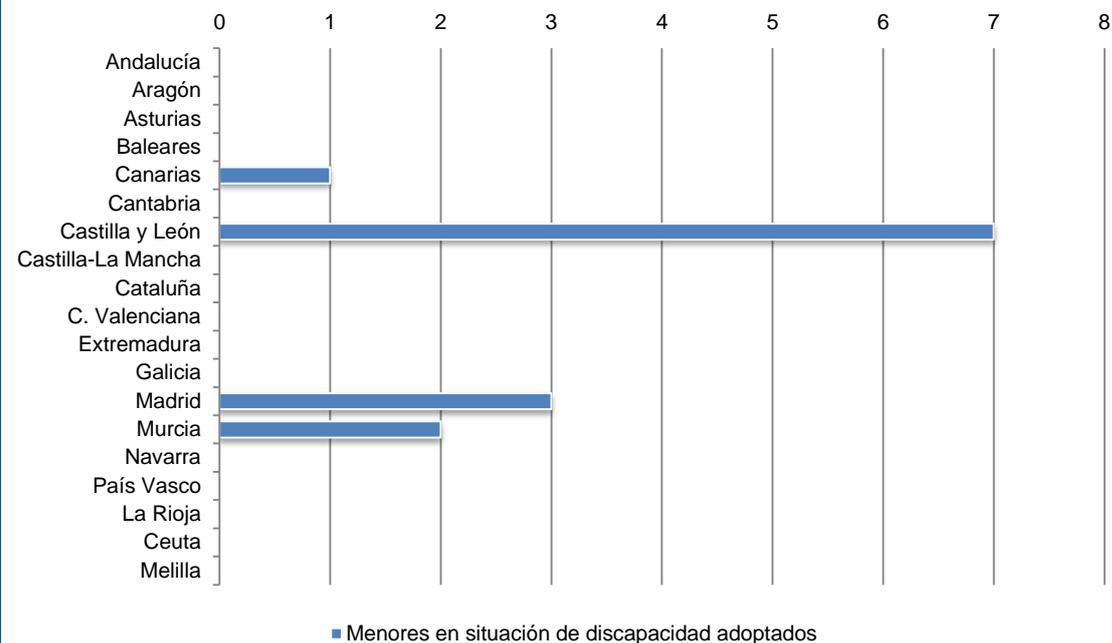


Gráfico 69. Adopción nacional - Total de rupturas en el año

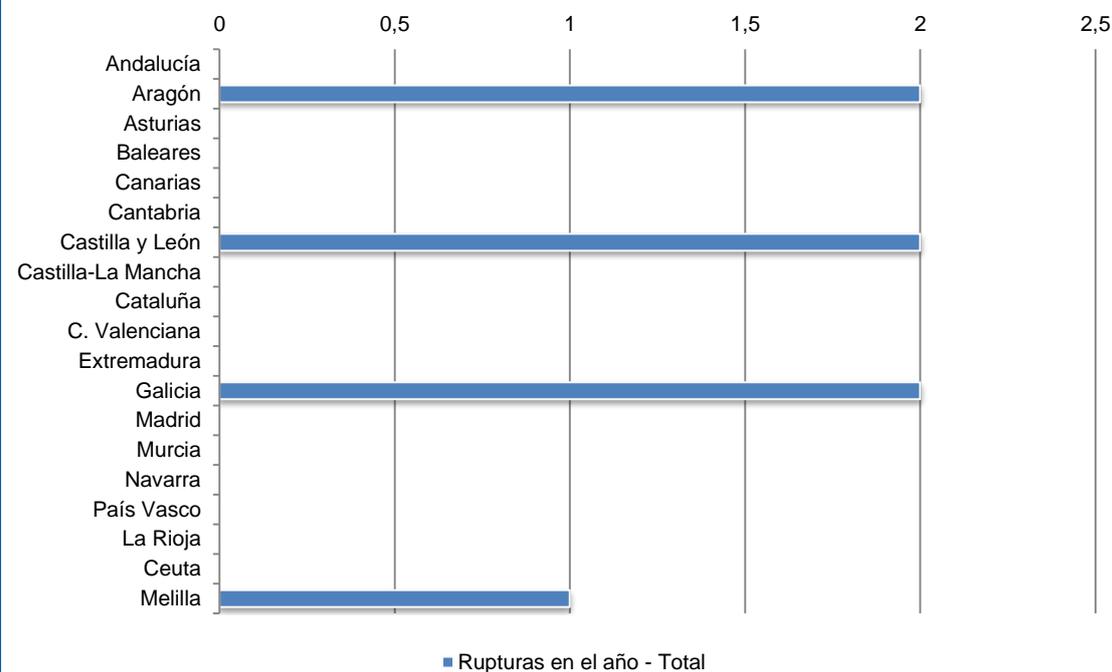
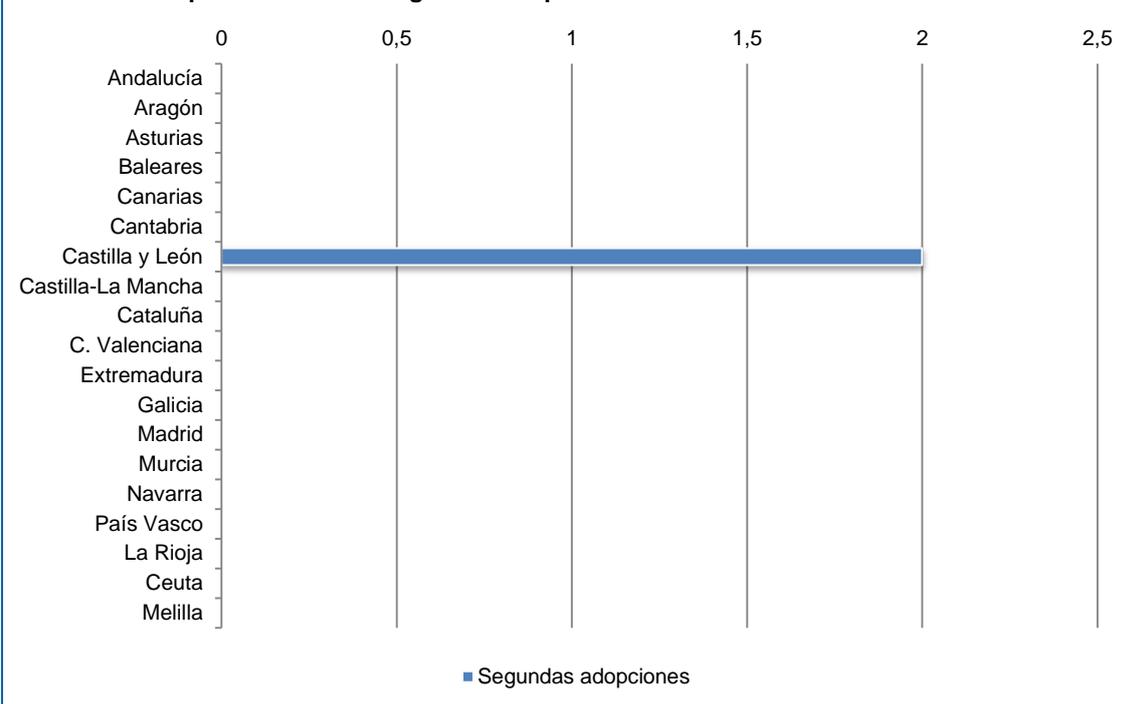


Gráfico 70. Adopción nacional - Segundas adopciones



Certificados de valoración de idoneidad emitidos

Los certificados de valoración de idoneidad bajan respecto a 2019 un 17,04%, siendo superiores los certificados de valoración idóneos que los no idóneos.

Comparativa CCAA - AN - Certificados de valoración de idoneidad emitidos Tabla 45.

	TOTAL		Idóneos		No idóneos	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Andalucía	123	15,69%	110	15,07%	13	24,07%
Aragón	63	8,04%	58	7,95%	5	9,26%
Asturias	11	1,40%	11	1,51%	0	0,00%
Baleares	39	4,97%	37	5,07%	2	3,70%
Canarias	55	7,02%	54	7,40%	1	1,85%
Cantabria	11	1,40%	11	1,51%	0	0,00%
Castilla y León	68	8,67%	64	8,77%	4	7,41%
Castilla-La Mancha	15	1,91%	14	1,92%	1	1,85%
Cataluña	89	11,35%	86	11,78%	3	5,56%
C. Valenciana	110	14,03%	102	13,97%	8	14,81%
Extremadura	14	1,79%	12	1,64%	2	3,70%
Galicia	52	6,63%	49	6,71%	3	5,56%
Madrid	55	7,02%	45	6,16%	10	18,52%
Murcia	34	4,34%	34	4,66%	0	0,00%
Navarra	10	1,28%	9	1,23%	1	1,85%
País Vasco	22	2,81%	21	2,88%	1	1,85%
La Rioja	11	1,40%	11	1,51%	0	0,00%

Ceuta	1	0,13%	1	0,14%	0	0,00%
Melilla	1	0,13%	1	0,14%	0	0,00%
Total	784	100,00%	730	100,00%	54	100,00%

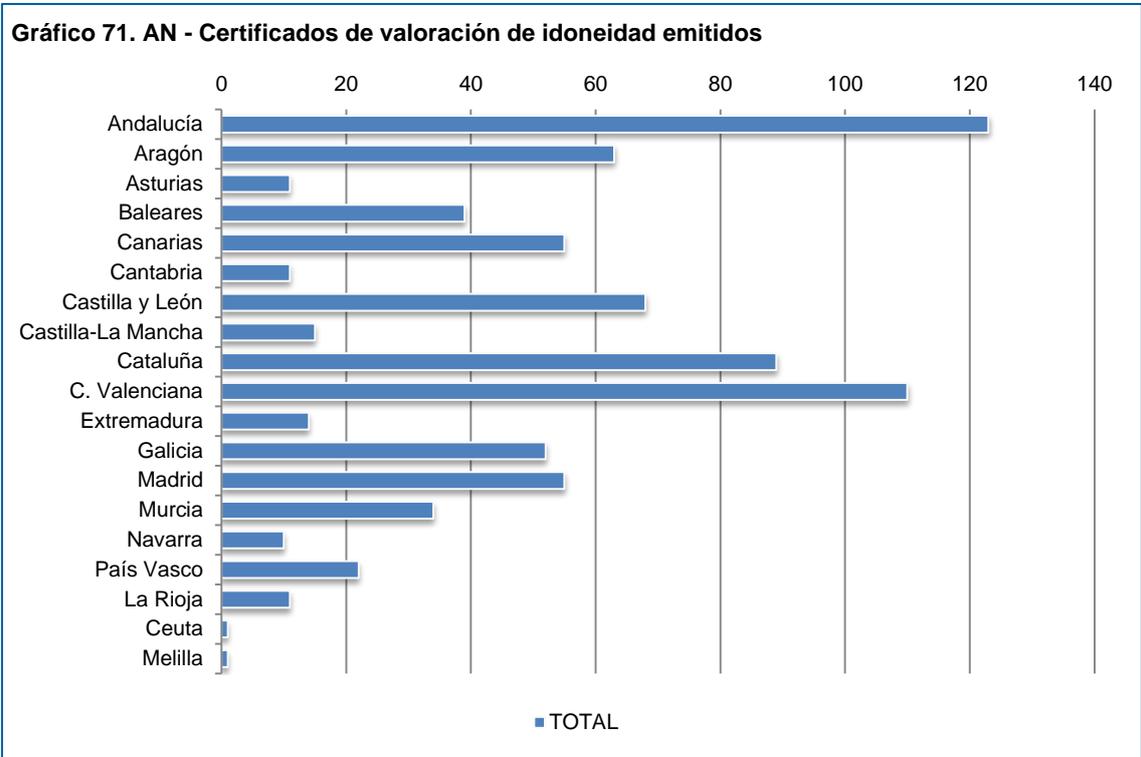
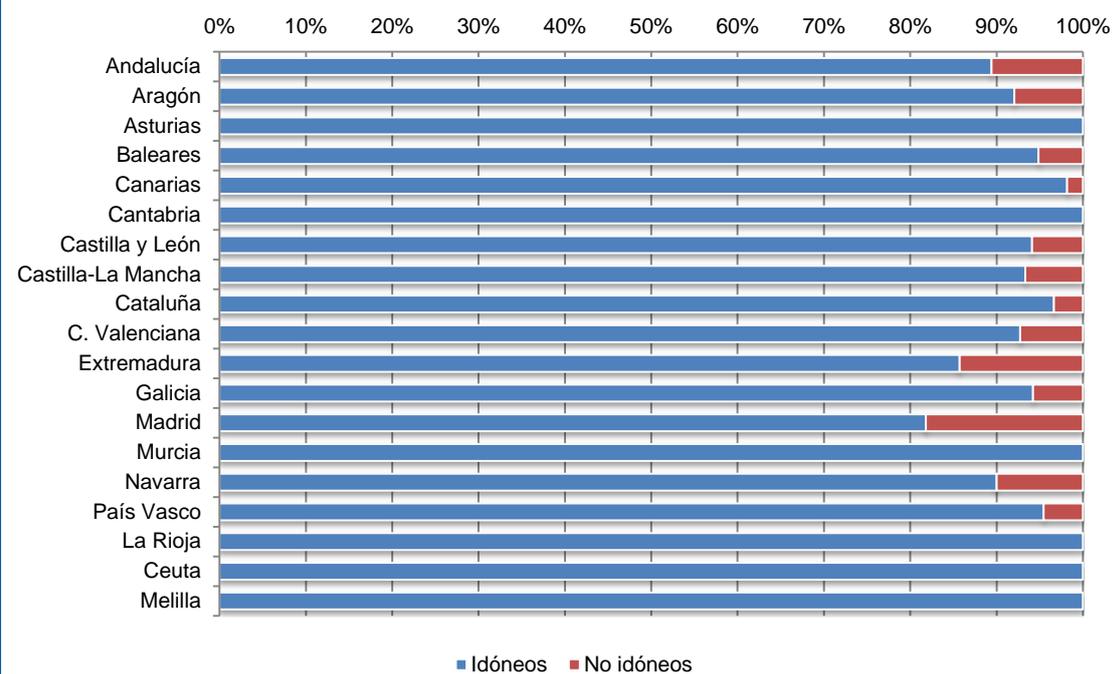


Gráfico 72. Distribución de certificados de valoración de idoneidad

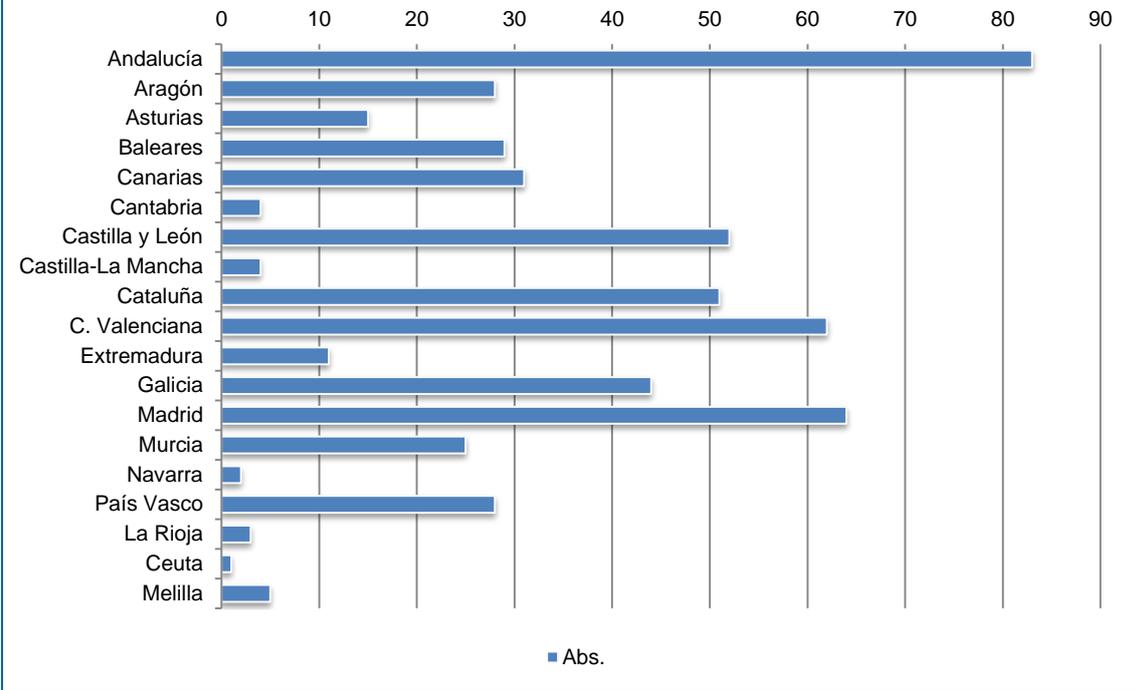


Total de adopciones nacionales

Tabla 46. Comparativa CCAA - Total de adopciones nacionales

	Abs.	TOTAL	
		Tasa	%
Andalucía	83	5,2	15,31%
Aragón	28	12,6	5,17%
Asturias	15	11,4	2,77%
Baleares	29	13,7	5,35%
Canarias	31	8,9	5,72%
Cantabria	4	4,4	0,74%
Castilla y León	52	15,2	9,59%
Castilla-La Mancha	4	1,1	0,74%
Cataluña	51	3,6	9,41%
C. Valenciana	62	7,0	11,44%
Extremadura	11	6,4	2,03%
Galicia	44	11,6	8,12%
Madrid	64	5,3	11,81%
Murcia	25	8,2	4,61%
Navarra	2	1,7	0,37%
País Vasco	28	7,7	5,17%
La Rioja	3	5,5	0,55%
Ceuta	1	5,1	0,18%
Melilla	5	21,8	0,92%
Total	542	6,6	100,00%

Gráfico 73. Adopciones nacionales



Desglose de adopciones por sexo.

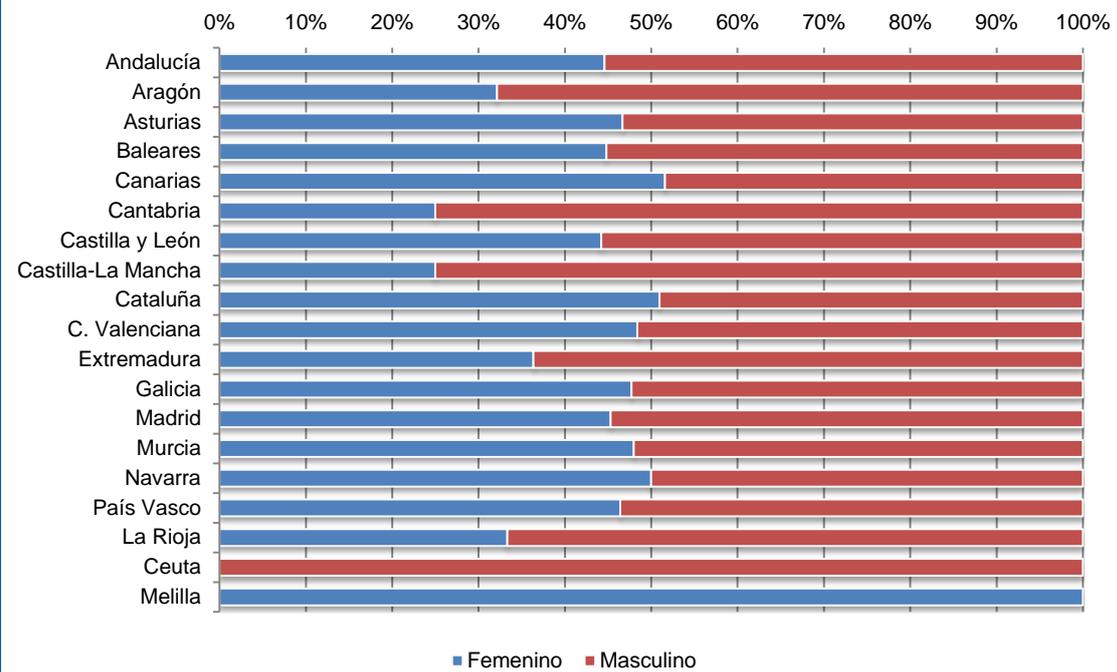
Respecto a las adopciones por sexo, pese a la reducción del año 2019 al 2020 en el sexo femenino y el sexo masculino de un 15,02% y un 13,65% respectivamente, el predominio masculino sobre el femenino se mantiene en casi las mismas cifras: Si en 2019 las adopciones de sexo masculino eran un 53,19% del total, en 2020 pasan a ser un 54,06% del total, una leve subida respecto al año anterior en la proporción de sexo masculino sobre femenino.

Tabla 47. Comparativa CCAA - Adopciones nacionales por sexo

	TOTAL		Femenino		Masculino	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	83	5,2	37	2,3	46	2,9
Aragón	28	12,6	9	4,0	19	8,5
Asturias	15	11,4	7	5,3	8	6,1
Baleares	29	13,7	13	6,1	16	7,6
Canarias	31	8,9	16	4,6	15	4,3
Cantabria	4	4,4	1	1,1	3	3,3
Castilla y León	52	15,2	23	6,7	29	8,5
Castilla-La Mancha	4	1,1	1	0,3	3	0,8
Cataluña	51	3,6	26	1,9	25	1,8
C. Valenciana	62	7,0	30	3,4	32	3,6
Extremadura	11	6,4	4	2,3	7	4,1
Galicia	44	11,6	21	5,5	23	6,1
Madrid	64	5,3	29	2,4	35	2,9
Murcia	25	8,2	12	3,9	13	4,3
Navarra	2	1,7	1	0,8	1	0,8
País Vasco	28	7,7	13	3,6	15	4,1
La Rioja	3	5,5	1	1,8	2	3,7
Ceuta	1	5,1	0	0,0	1	5,1
Melilla	5	21,8	5	21,8	0	0,0
Total	542	6,6	249	3,0	293	3,6

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 74. Distribución de adopciones nacionales por sexo



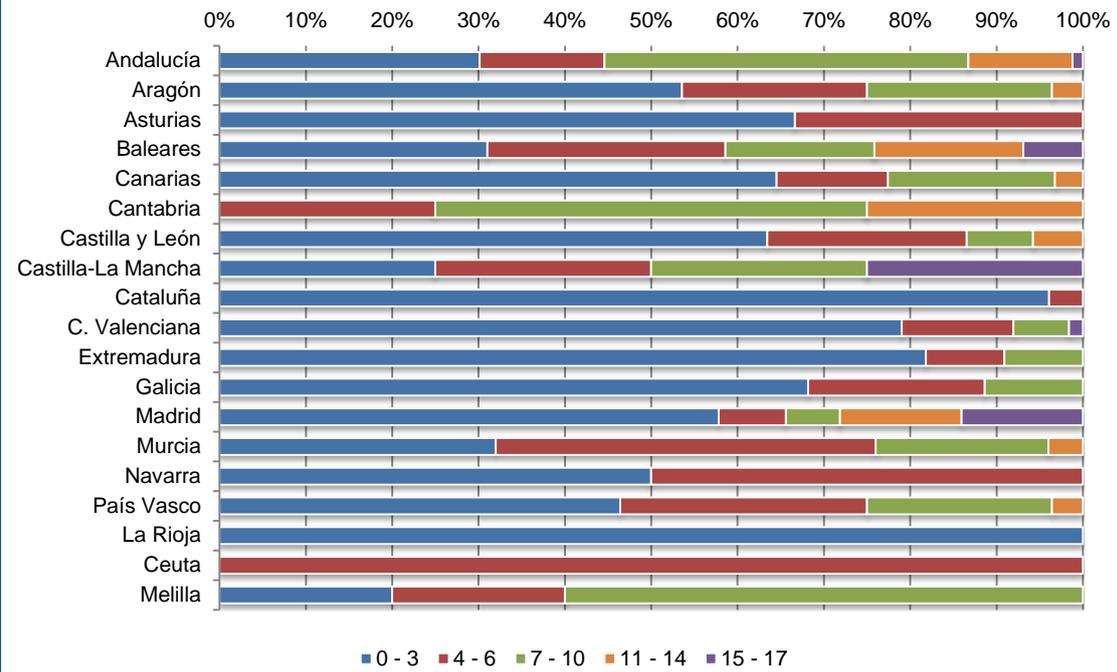
Desglose de adopciones por grupos de edad. Por grupos de edad, predominan las adopciones en menores de edad de 0 a 3 años, constituyendo el 57,75% del total de adopciones, disminuyendo paulatinamente –un 17,71% del total de 4 a 6 años, un 16,05% del total de 7 a 10 años, un 5,90% del total de 11 a 14 años- hasta la reducida cifra de 2,58% de adopciones en menores de edad de 15 a 17 años.

Tabla 48. Comparativa CCAA - Adopciones nacionales por grupos de edad

	TOTAL		0 - 3		4 - 6		7 - 10		11 - 14		15 - 17	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	83	5,2	25	1,6	12	0,8	35	2,2	10	0,6	1	0,1
Aragón	28	12,6	15	6,7	6	2,7	6	2,7	1	0,4	0	0,0
Asturias	15	11,4	10	7,6	5	3,8	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Baleares	29	13,7	9	4,2	8	3,8	5	2,4	5	2,4	2	0,9
Canarias	31	8,9	20	5,7	4	1,1	6	1,7	1	0,3	0	0,0
Cantabria	4	4,4	0	0,0	1	1,1	2	2,2	1	1,1	SD	---
Castilla y León	52	15,2	33	9,7	12	3,5	4	1,2	3	0,9	0	0,0
Castilla-La Mancha	4	1,1	1	0,3	1	0,3	1	0,3	SD	---	1	0,3
Cataluña	51	3,6	49	3,5	2	0,1	SD	---	SD	---	SD	---
C. Valenciana	62	7,0	49	5,5	8	0,9	4	0,5	0	0,0	1	0,1
Extremadura	11	6,4	9	5,2	1	0,6	1	0,6	0	0,0	0	0,0
Galicia	44	11,6	30	7,9	9	2,4	5	1,3	0	0,0	0	0,0
Madrid	64	5,3	37	3,0	5	0,4	4	0,3	9	0,7	9	0,7
Murcia	25	8,2	8	2,6	11	3,6	5	1,6	1	0,3	0	0,0
Navarra	2	1,7	1	0,8	1	0,8	0	0,0	0	0,0	0	0,0
País Vasco	28	7,7	13	3,6	8	2,2	6	1,7	1	0,3	0	0,0
La Rioja	3	5,5	3	5,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Ceuta	1	5,1	0	0,0	1	5,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Melilla	5	21,8	1	4,4	1	4,4	3	13,1	0	0,0	0	0,0
Total	542	6,6	313	3,8	96	1,2	87	1,1	32	0,4	14	0,2

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico 75. Comparativa CCAA - Adopciones nacionales por grupos de edad



Adopción internacional

Situación general

Datos globales

La adopción internacional continúa con la tendencia descendente, alcanzando la cifra de 195 niñas y niños adoptados por familias residentes en España. Se mantiene en primer lugar India, seguido de Vietnam y Colombia, con gran diferencia sobre el resto, entre los países con mayor número de adopciones constituidas, siendo muy significativa la bajada que ha experimentado China, que ha pasado de 79 adopciones en 2019 a 6 en 2020.

Continúa asimismo la tendencia a la baja en el número de ofrecimientos realizados, que ha pasado de 791 del año 2019 a 630, si bien se mantiene la prioridad en la opción de tramitación por organismo acreditado, frente a la vía pública, prioridad que se explica si se tiene en cuenta, entre otras razones, que el continente más demandado es Asia y la consiguiente necesidad de apoyo logístico y de idioma que tienen las familias.

La bajada en el número de certificados de valoración de idoneidad emitidos, que ha pasado a 424 frente a los 673 del año anterior, se explica en relación a la disminución del número de ofrecimientos, si bien pone de manifiesto que las Entidades Públicas no han disminuido el ritmo de valoración a las familias, aun en las actuales circunstancias de crisis sanitaria.

El número de expedientes remitido a los distintos países de origen a lo largo del año, 289, ha descendido significativamente respecto al del año anterior, 432.

La crisis provocada por la Covid19 ha dado lugar a que muchos países de origen, especialmente China y Vietnam, sean reticentes a abrir sus fronteras para permitir la entrada a las familias adoptantes con asignaciones aceptadas para completar sus procesos de adopción; por consiguiente, éstos están también ralentizando el procedimiento de nuevas asignaciones, lo que explica, en parte, que se mantenga la tendencia a la baja, iniciada en el año anterior, pasando de 2.172 asignaciones a 1.873 en este año.

Respecto al perfil de los niños y niñas adoptados, se mantiene la tendencia descendente en el rango de edad de 0-3, aumentando de manera sensible en el rango de 4-6 y resto de edades.

En la comparativa por Comunidades Autónomas, los nuevos ofrecimientos continúan realizándose, en mayor medida, en Madrid y Cataluña, seguido de Andalucía. Las

CCAA que más niños y niñas recibieron siguen siendo Madrid y Cataluña, con 55 y 49 respectivamente.

Tabla AI-1. Datos globales

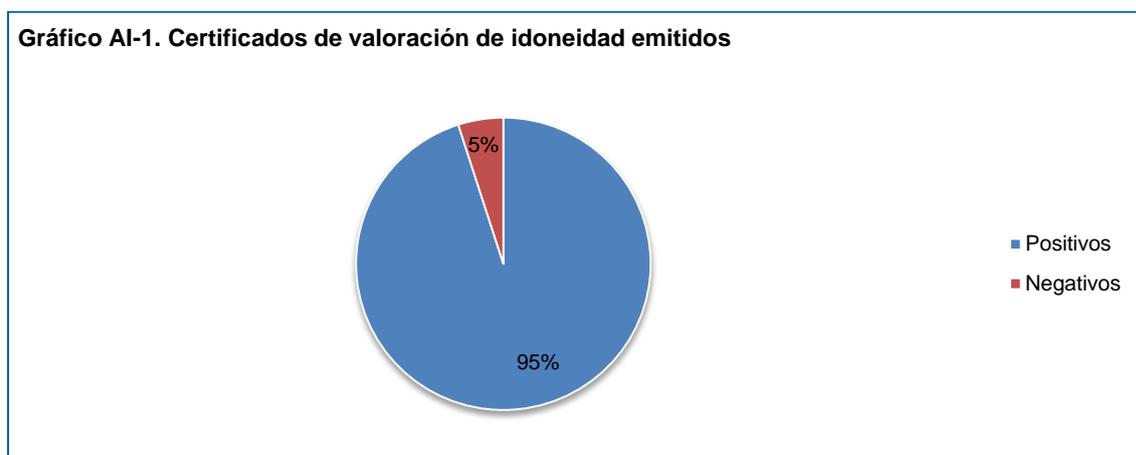
	Abs.
Nuevos ofrecimientos de adopción	630
Certificados de valoración de idoneidad emitidos	424
Expedientes remitidos a países	289
Familias idóneas pendientes de asignación	1.873
Adopciones constituidas	195
Número de rupturas en el año	3

Certificados de valoración de idoneidad emitidos

Tabla AI-2. Certificados de valoración de idoneidad emitidos

	Abs.	%
Positivos	403	95,05%
Negativos	21	4,95%
TOTAL	424	100,00%

Gráfico AI-1. Certificados de valoración de idoneidad emitidos



Expedientes remitidos

Desglose por continente y entidad que tramita

Tabla AI-3. Expedientes remitidos por continente y entidad que tramita

CONTINENTE	TOTAL		Entidad pública		OAA	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
África	17	5,88%	0	0,00%	17	6,59%
América	49	16,96%	14	45,16%	35	13,57%
Asia	182	62,98%	4	12,90%	178	68,99%
Europa	41	14,19%	13	41,94%	28	10,85%
Oceanía	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL	289	100,00%	31	10,73%	258	89,27%

Gráfico AI-2. Expedientes remitidos por continente

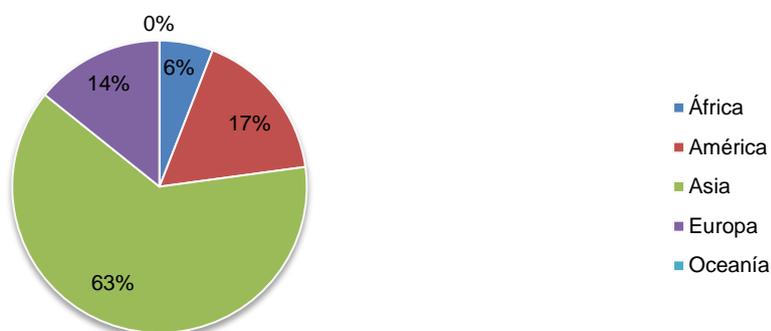
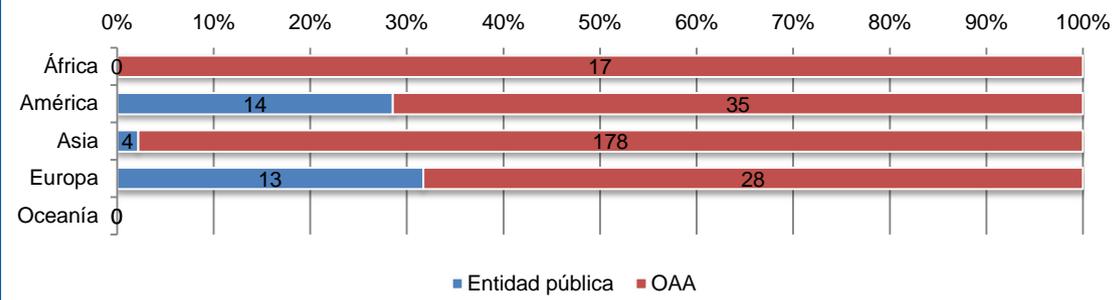


Gráfico AI-3. Expedientes remitidos por entidad que tramita



Gráfico AI-4. Expedientes remitidos por continente y entidad que tramita



Clasificación de países

Tabla AI-4. Adopción internacional - Clasificación de países por el número de expedientes

	Abs.	%
BOLIVIA	1	0,35%
BRASIL	3	1,04%
BULGARIA	7	2,42%
CHINA	40	13,84%
COLOMBIA	12	4,15%
COSTA DE MARFIL	11	3,81%
DOMINICANA, (LA) REPÚBLICA	6	2,08%
ECUADOR	1	0,35%
FILIPINAS (LAS)	11	3,81%
HAÍTÍ	8	2,77%
HONDURAS	3	1,04%
HUNGRÍA	18	6,23%
INDIA	77	26,64%
LETONIA	1	0,35%
MADAGASCAR	6	2,08%
MÉXICO	1	0,35%
PANAMÁ	1	0,35%
PARAGUAY	1	0,35%
PERÚ	11	3,81%
REPÚBLICA CHECA (LA)	7	2,42%
RUMANIA	3	1,04%
RUSIA, FEDERACIÓN DE	1	0,35%
SERBIA	4	1,38%
TAILANDIA	3	1,04%
URUGUAY	1	0,35%
VIETNAM	51	17,65%
TOTAL	289	100,00%

Adopciones internacionales

Desglose por continente y rango de edad

Tabla AI-5. Adopciones internacionales por continente y rango de edad

ADOPCIONES	TOTAL		0 - 3		4 - 6		7 - 10		Más de 10		No consta	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
África	12	0,4	7	0,2	5	0,2	0	0,0	0	0,0	0	0,0
América	52	0,8	13	0,2	14	0,2	19	0,3	6	0,1	0	0,0
Asia	87	1,1	52	0,6	23	0,3	11	0,1	1	0,0	0	0,0
Europa	44	0,7	14	0,2	18	0,3	12	0,2	0	0,0	0	0,0
Oceanía	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
TOTAL	195	2,4	86	1,0	60	0,7	42	0,5	7	0,1	0	0,0

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico AI-5. Adopciones internacionales por continente

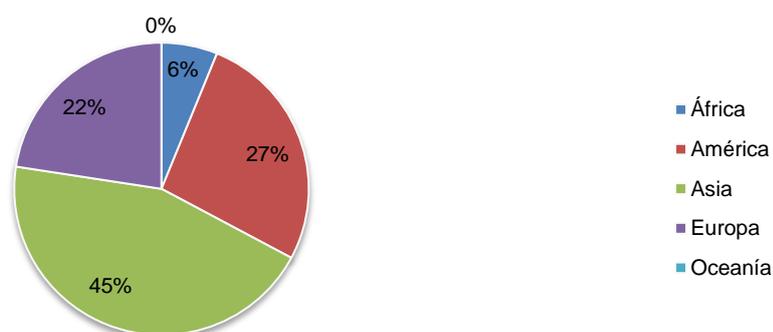


Gráfico AI-6. Adopciones internacionales por rango de edad

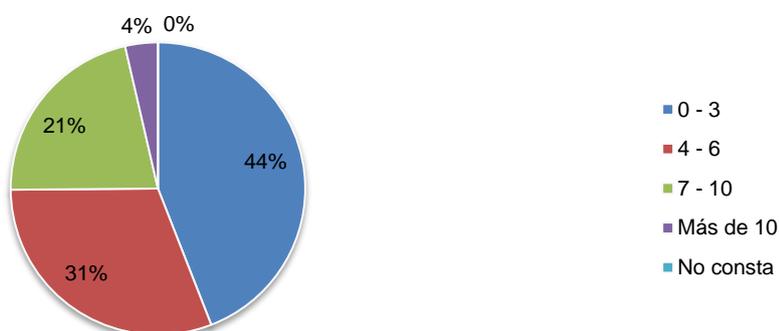
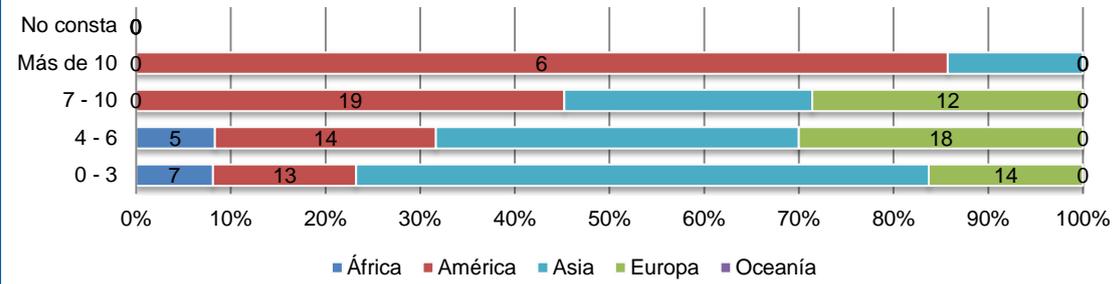


Gráfico AI-7. Adopciones internacionales por continente y rango de edad



Clasificación de países

Tabla AI-6. Adopción internacional - Clasificación de países por el número de adopciones

	Abs.	Tasa	%
INDIA	41	0,5	21,03%
VIETNAM	30	0,4	15,38%
COLOMBIA	29	0,4	14,87%
HUNGRÍA	19	0,2	9,74%
BULGARIA	10	0,1	5,13%
COSTA DE MARFIL	9	0,1	4,62%
RUMANIA	7	0,1	3,59%
DOMINICANA, (LA) REPÚBLICA	6	0,1	3,08%
FILIPINAS (LAS)	6	0,1	3,08%
CHINA	6	0,1	3,08%
MÉXICO	6	0,1	3,08%
COSTA RICA	4	0,0	2,05%
TAILANDIA	4	0,0	2,05%
HAITÍ	3	0,0	1,54%
RUSIA, (LA) FEDERACIÓN DE	3	0,0	1,54%
PERÚ	3	0,0	1,54%
MADAGASCAR	3	0,0	1,54%
POLONIA	2	0,0	1,03%
BOLIVIA	1	0,0	0,51%
REPÚBLICA CHECA (LA)	1	0,0	0,51%
SERBIA	1	0,0	0,51%
PORTUGAL	1	0,0	0,51%
TOTAL	195	2,4	100,00%

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

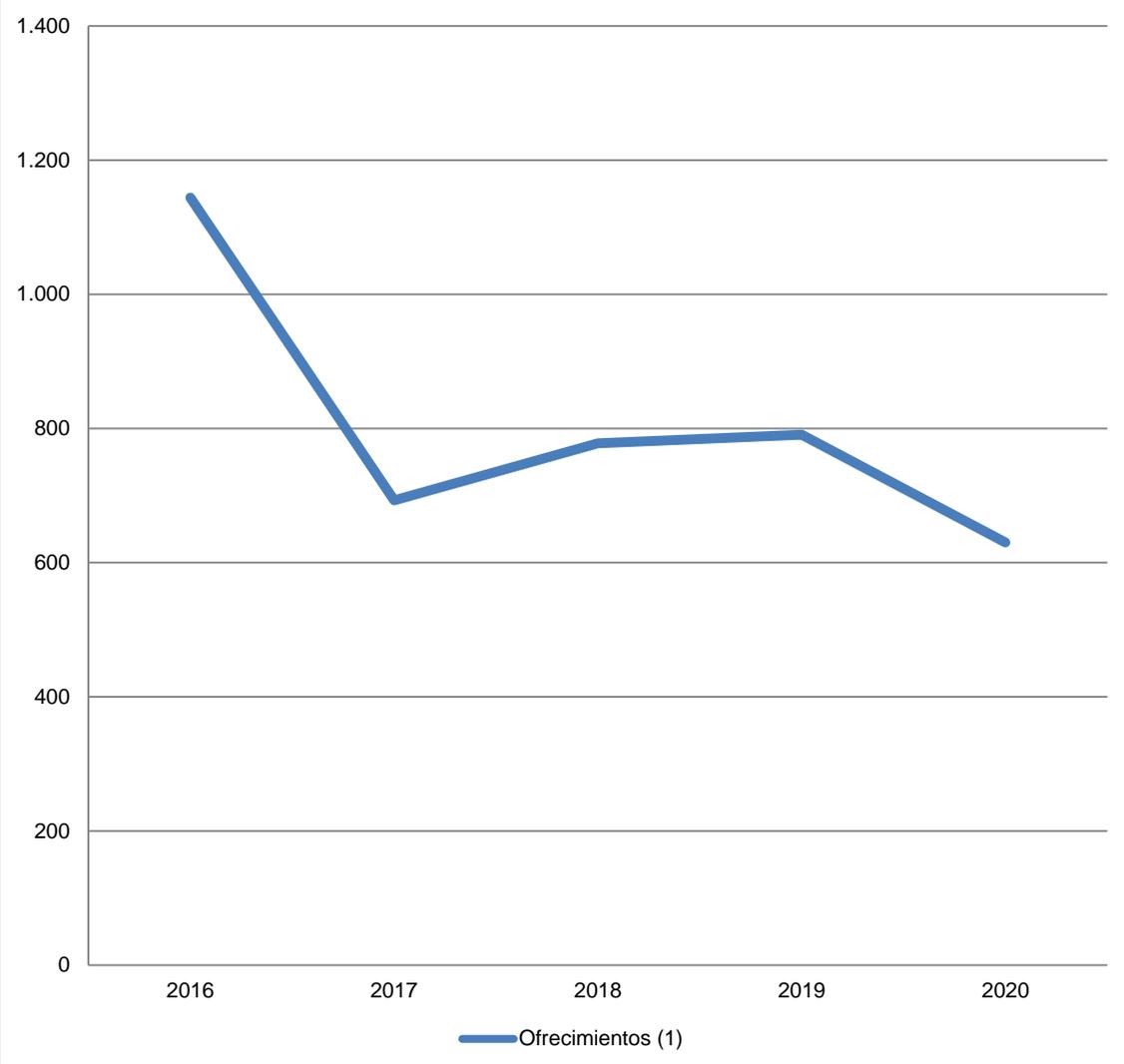
Evolución temporal

Evolución de los ofrecimientos

Tabla AI-7. Evolución de los ofrecimientos

		2016	2017	2018	2019	2020
Ofrecimientos	Abs.	1.144	693	778	791	630
	Tasa	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Tasa 1/1.000 hogares						

Gráfico AI-8. Adopción internacional - Evolución de los ofrecimientos



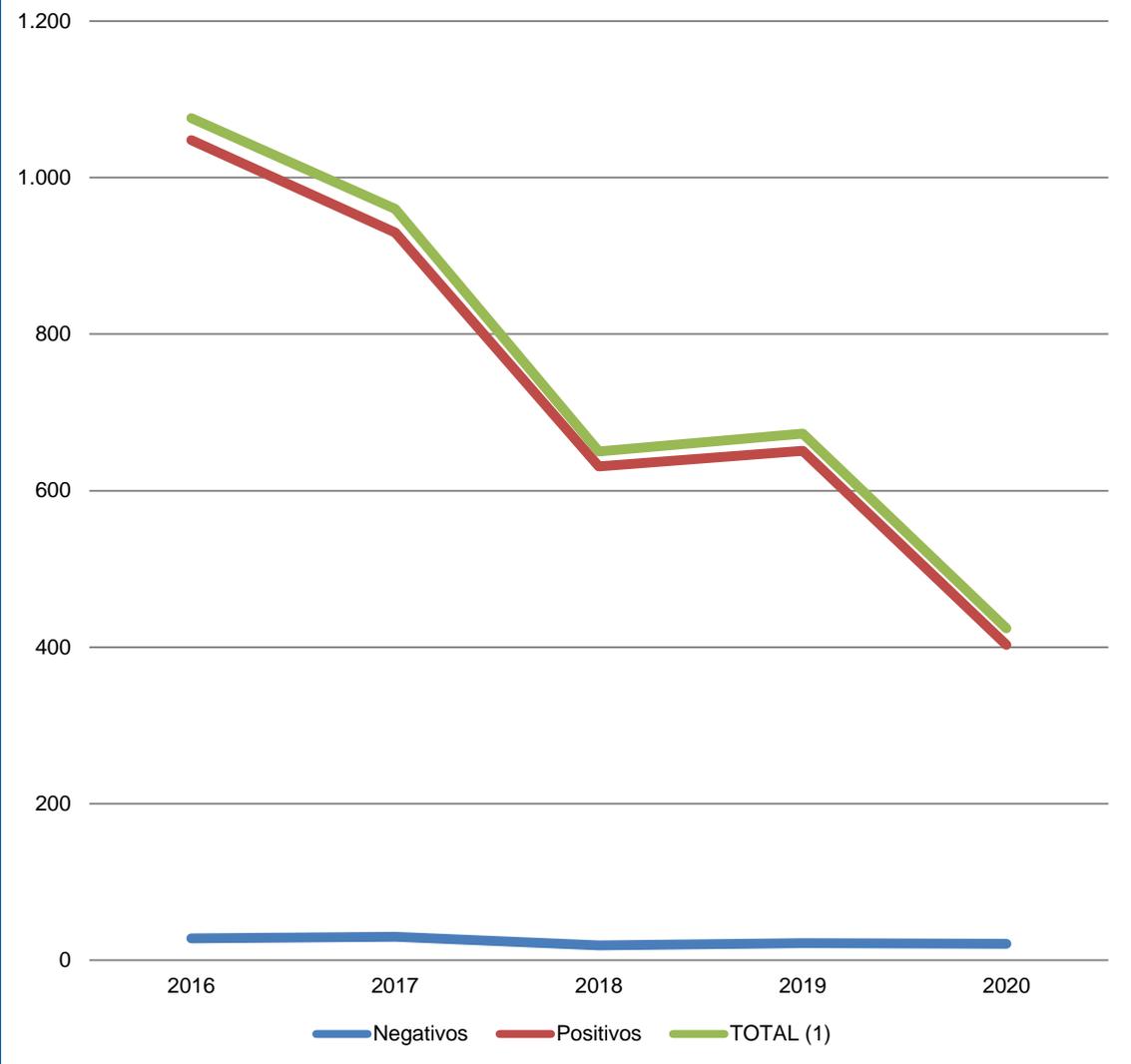
Evolución de los certificados de valoración de idoneidad emitidos

Tabla AI-8. Evolución de los certificados de valoración de idoneidad emitidos

		2016	2017	2018	2019	2020
Negativos	Abs.	28	30	19	22	21
	%	2,60%	3,13%	2,92%	3,27%	4,95%
Positivos	Abs.	1.048	930	631	651	403
	%	97,40%	96,88%	97,08%	96,73%	95,05%
TOTAL ⁽¹⁾	Abs.	1.076	960	650	673	424

(1) 2014 SD de Cataluña.

Gráfico AI-9. Evolución de los certificados de valoración de idoneidad



Evolución de los expedientes remitidos

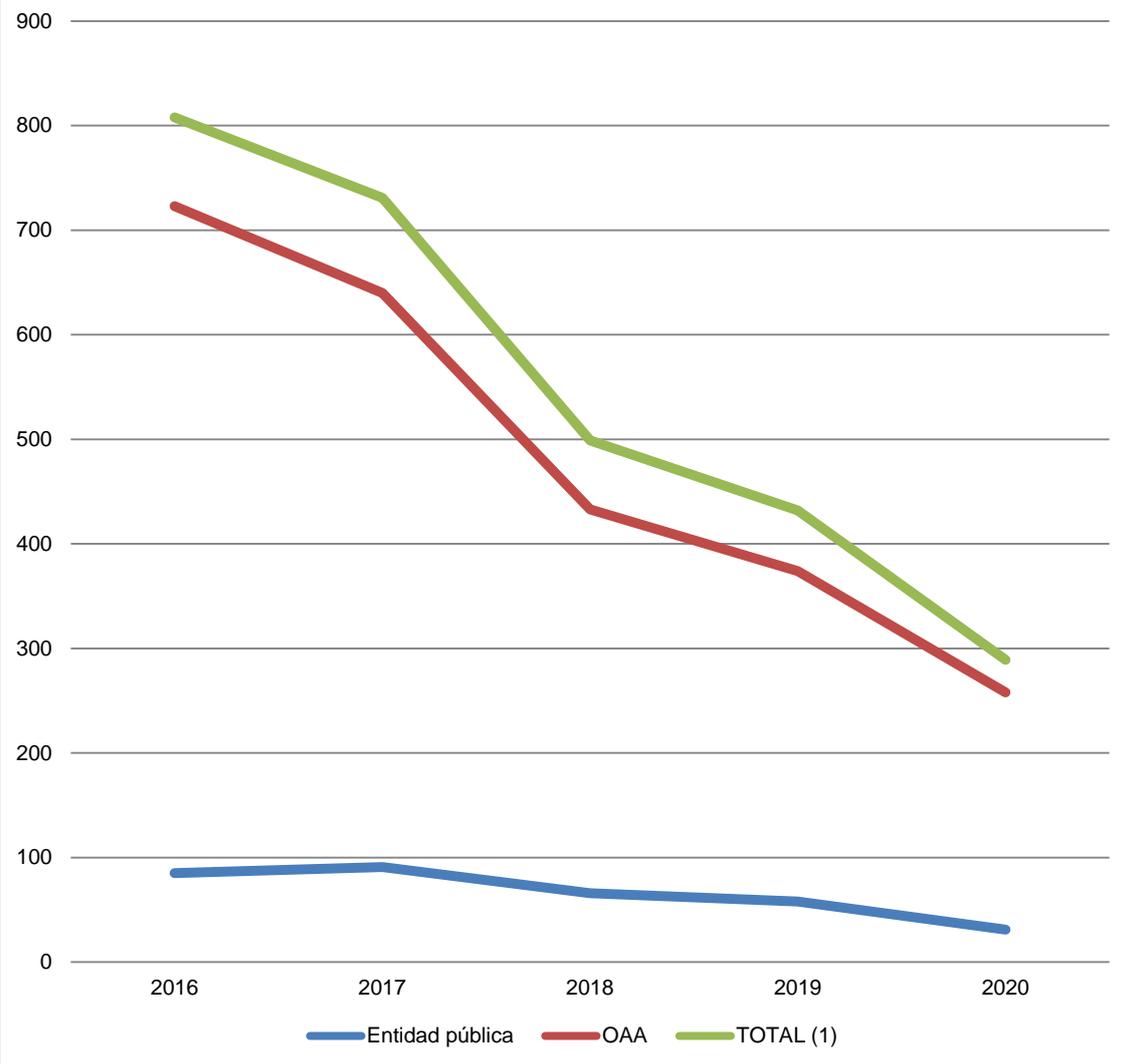
Desglose según la entidad que tramita

Tabla AI-9. Evolución de los expedientes remitidos según la entidad que tramita

		2016	2017	2018	2019	2020
Entidad pública	Abs.	85	91	66	58	31
	%	10,52%	12,45%	13,23%	13,4%	10,73%
OAA	Abs.	723	640	433	374	258
	%	89,48%	87,55%	86,77%	86,8%	89,27%
TOTAL⁽¹⁾	Abs.	808	731	499	432	289

(1) 2014 SD de Cataluña; 2015 SD de Ceuta

Gráfico AI-10. Evolución de los expedientes remitidos según entidad



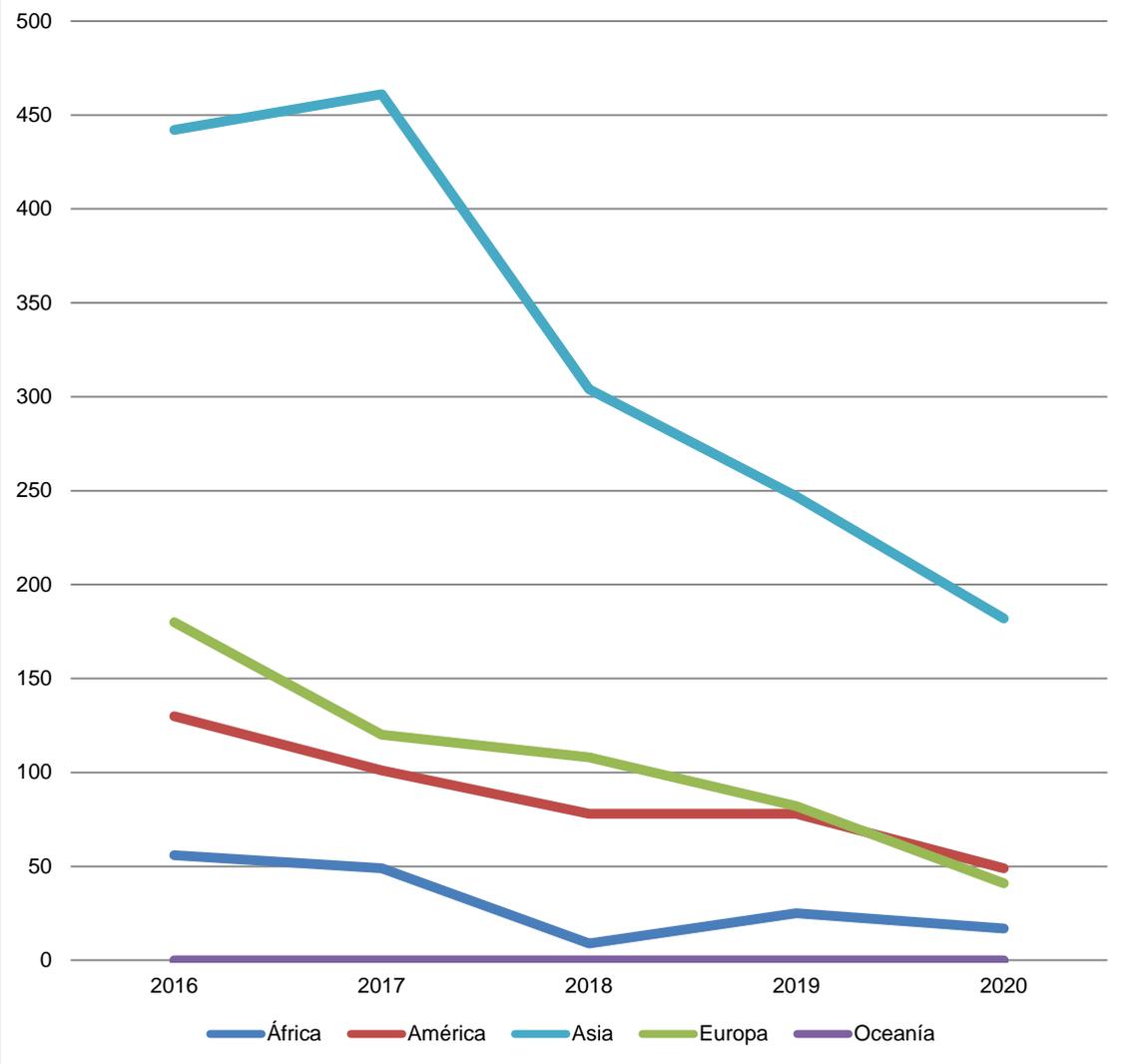
Desglose por continente

Tabla AI-10. Adopción internacional - Evolución de los expedientes remitidos por continente

		2016	2017	2018	2019	2020
África	Abs.	56	49	9	25	17
	%	6,93%	6,70%	1,80%	6,22%	5,88%
América	Abs.	130	101	78	78	49
	%	16,09%	13,82%	15,63%	18,1%	16,96%
Asia	Abs.	442	461	304	247	182
	%	54,70%	63,06%	60,92%	57,2%	62,98%
Europa	Abs.	180	120	108	82	41
	%	22,28%	16,42%	21,64%	19,0%	14,19%
Oceanía	Abs.	0	0	0	0	0
	%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL	Abs.	808	731	499	432	289

(1) 2014 SD de Ceuta; 2015 SD de Ceuta.

Gráfico AI-11. Evolución de los expedientes remitidos por continente



Evolución de las adopciones

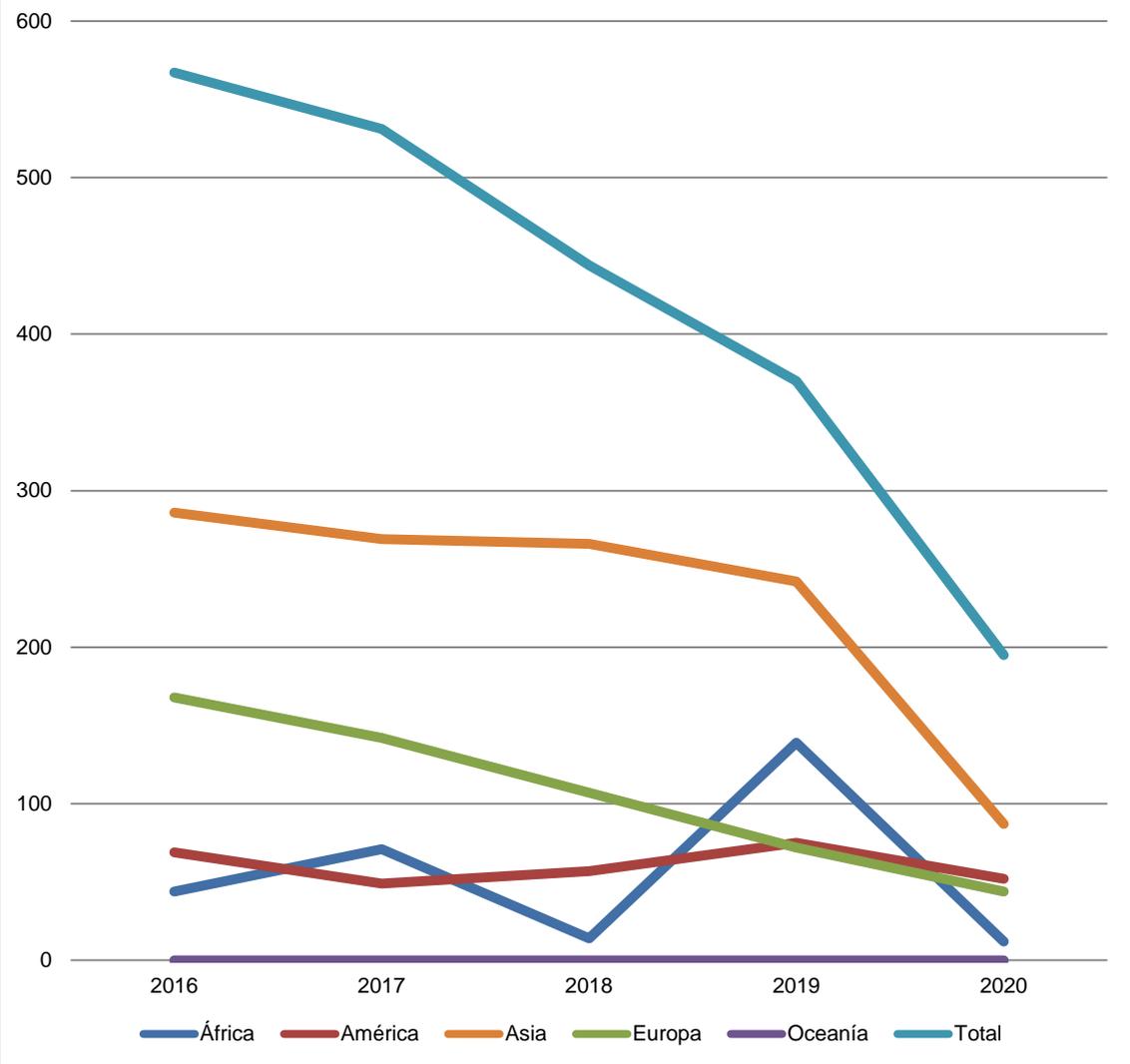
Desglose por continente

Tabla AI-11. Evolución de las adopciones por continente

		2016	2017	2018	2019	2020
África	Abs.	44	71	14	139	12
	Tasa	0,5	0,9	0,2	1,7	0,4
América	Abs.	69	49	57	75	52
	Tasa	0,8	0,6	0,7	0,9	0,8
Asia	Abs.	286	269	266	242	87
	Tasa	3,4	3,2	3,2	2,9	1,1
Europa	Abs.	168	142	107	72	44
	Tasa	2,0	1,7	1,3	0,9	0,7
Oceanía	Abs.	0	0	0	0	0
	Tasa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	Abs.	567	531	444	370	195
	Tasa	6,8	6,4	5,4	4,5	2,4

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico AI-12. Evolución de las adopciones por continente



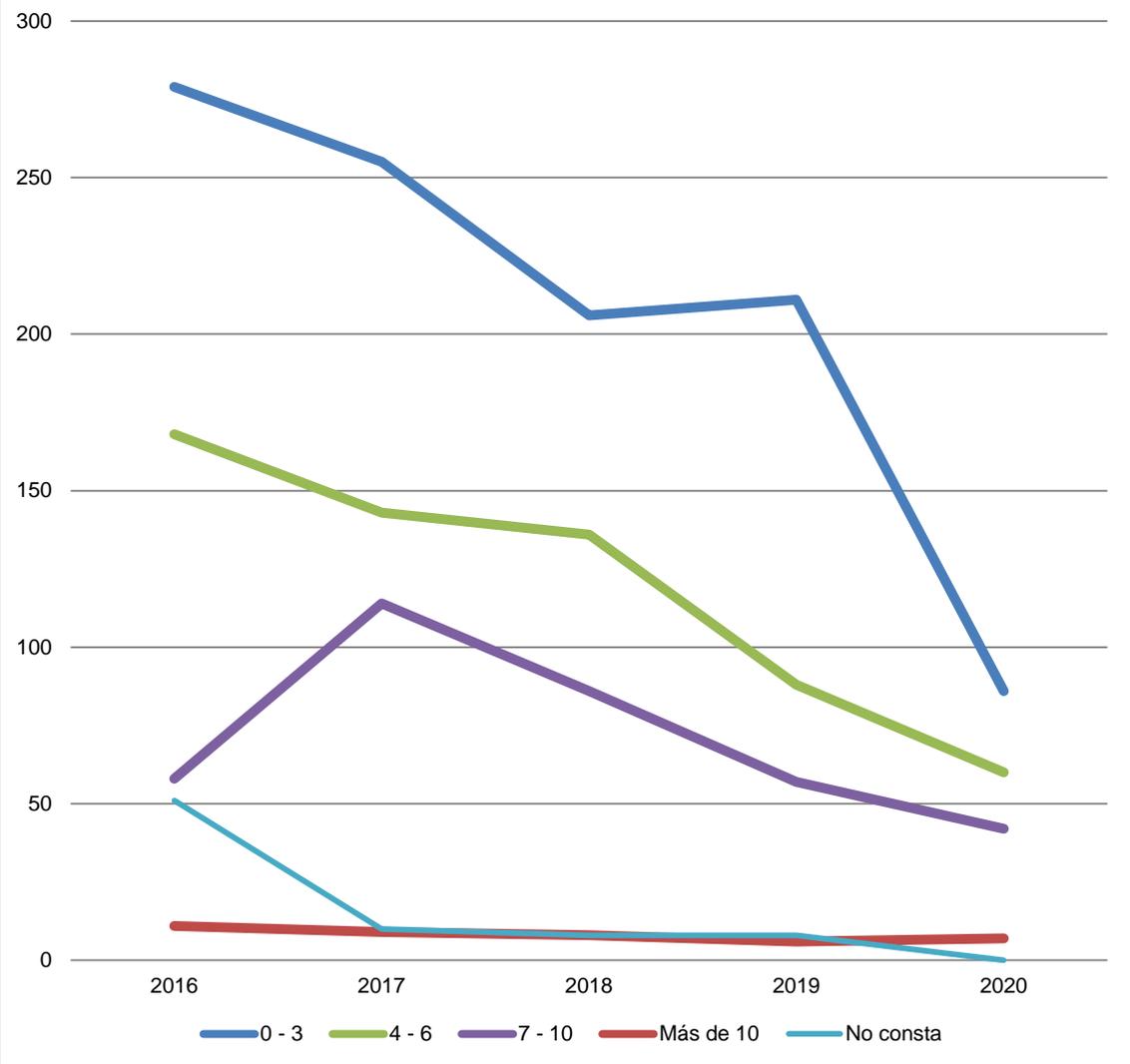
Desglose por rangos de edad

Tabla AI-12. AI - Evolución de las adopciones por rangos de edad

		2016	2017	2018	2019	2020
0 - 3	Abs.	279	255	206	211	86
	<i>Tasa</i>	3,3	3,1	2,5	2,5	1,0
	%	49,20%	48,02%	46,40%	57,03%	44,10%
4 - 6	Abs.	168	143	136	88	60
	<i>Tasa</i>	2,0	1,7	1,6	1,1	0,7
	%	29,60%	26,93%	30,63%	23,78%	30,77%
7 - 10	Abs.	58	114	86	57	42
	<i>Tasa</i>	0,7	1,4	1,0	0,7	0,5
	%	10,20%	21,47%	19,37%	15,41%	21,54%
Más de 10	Abs.	11	9	8	6	7
	<i>Tasa</i>	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
	%	1,90%	1,69%	1,80%	1,62%	3,59%
No consta	Abs.	51	10	8	8	0
	<i>Tasa</i>	0,6	0,1	0,1	0,1	0,0
	%	9,00%	1,88%	1,80%	2,16%	0,00%
TOTAL	Abs.	567	531	444	370	195
	<i>Tasa</i>	6,8	6,4	5,4	4,5	2,4

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico AI-13. Evolución de las adopciones por rangos de edad



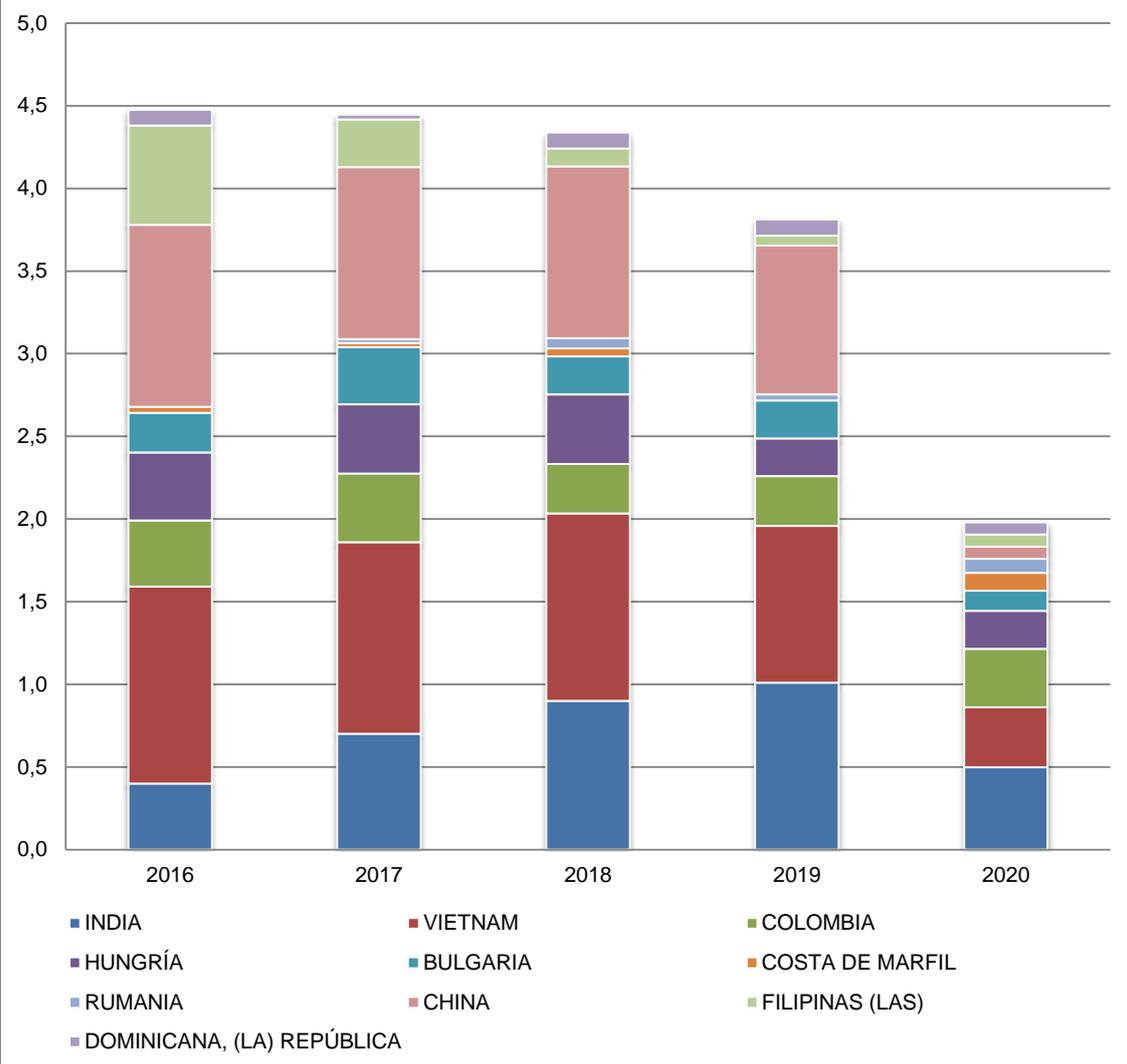
Clasificación 10 primeros países

Tabla AI-13. AI - Evolución de las adopciones - Clasificación 10 primeros países

		2016	2017	2018	2019	2020
INDIA	Abs.	30	57	75	84	41
	<i>Tasa</i>	0,4	0,7	0,9	1,0	0,5
	%	5,29%	10,49%	16,89%	22,70%	21,03%
VIETNAM	Abs.	109	98	94	71	30
	<i>Tasa</i>	1,2	1,2	1,1	0,9	0,4
	%	19,22%	18,46%	21,17%	19,19%	15,38%
COLOMBIA	Abs.	33	30	25	25	29
	<i>Tasa</i>	0,4	0,4	0,3	0,3	0,4
	%	5,82%	5,7%	5,6%	6,8%	14,87%
HUNGRÍA	Abs.	32	35	35	18	19
	<i>Tasa</i>	0,4	0,4	0,4	0,2	0,2
	%	5,64%	6,60%	7,88%	4,86%	9,74%
BULGARIA	Abs.	18	26	17	14	10
	<i>Tasa</i>	0,2	0,3	0,2	0,2	0,1
	%	3,17%	4,89%	3,83%	4,59%	5,13%
COSTA DE MARFIL	Abs.	3	2	4	0	9
	<i>Tasa</i>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
	%	0,53%	0,38%	0,09%	0,0%	4,62%
RUMANIA	Abs.	0	1	5	3	7
	<i>Tasa</i>	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1
	%	0,0%	0,19%	1,13%	0,81%	3,59%
CHINA	Abs.	100	85	86	79	6
	<i>Tasa</i>	1,1	1,0	1,0	0,9	0,1
	%	17,64%	16,01%	19,37%	21,35%	3,08%
FILIPINAS (LAS)	Abs.	46	28	9	5	6
	<i>Tasa</i>	0,6	0,3	0,1	0,1	0,1
	%	8,11%	5,27%	2,03%	1,35%	3,08%
DOMINICANA, (LA) REPÚBLICA	Abs.	11	3	11	12	6
	<i>Tasa</i>	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1
	%	1,94%	0,57%	2,48%	3,24%	3,08%
OTROS	Abs.	185	166	83	59	32
	<i>Tasa</i>	2,2	2,0	1,0	0,7	0,4
	%	32,62%	31,26%	18,69%	15,95%	16,41%
TOTAL	Abs.	567	531	444	370	195
	<i>Tasa</i>	6,8	6,4	5,4	4,5	2,4

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico AI-14. Evolución de las adopciones - 10 primeros países



Comparativa de comunidades autónomas

Datos globales

Tabla AI-14. Comparativa CCAA - Datos globales

	Nuevos ofrecimientos		Familias pendientes asignación		Adopciones constituidas		Total de rupturas en el año	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Andalucía	63	10,00%	346	18,47%	20	10,26%	1	33,33%
Aragón	7	1,11%	25	1,33%	5	2,56%	0	0,00%
Asturias	9	1,43%	55	2,94%	6	3,08%	0	0,00%
Baleares	31	4,92%	28	1,49%	5	2,56%	0	0,00%
Canarias	20	3,17%	22	1,17%	3	1,54%	SD	---
Cantabria	12	1,90%	50	2,67%	3	1,54%	0	0,00%
Castilla y León	21	3,33%	177	9,45%	6	3,08%	0	0,00%
Castilla-La Mancha	27	4,29%	32	1,71%	5	2,56%	1	33,33%
Cataluña	148	23,49%	301	16,07%	49	25,13%	SD	---
C. Valenciana	55	8,73%	190	10,14%	10	5,13%	SD	---
Extremadura	14	2,22%	50	2,67%	5	2,56%	0	0,00%
Galicia	31	4,92%	166	8,86%	13	6,67%	0	0,00%
Madrid	155	24,60%	194	10,36%	55	28,21%	1	33,33%
Murcia	10	1,59%	159	8,49%	2	1,03%	0	0,00%
Navarra	11	1,75%	27	1,44%	3	1,54%	0	0,00%
País Vasco	8	1,27%	40	2,14%	4	2,05%	0	0,00%
La Rioja	8	1,27%	11	0,59%	1	0,51%	0	0,00%
Ceuta	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Melilla	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total	630	100,00%	1.873	100,00%	195	100,00%	3	100,00%

Gráfico AI-15. Adopción internacional - Nuevos ofrecimientos

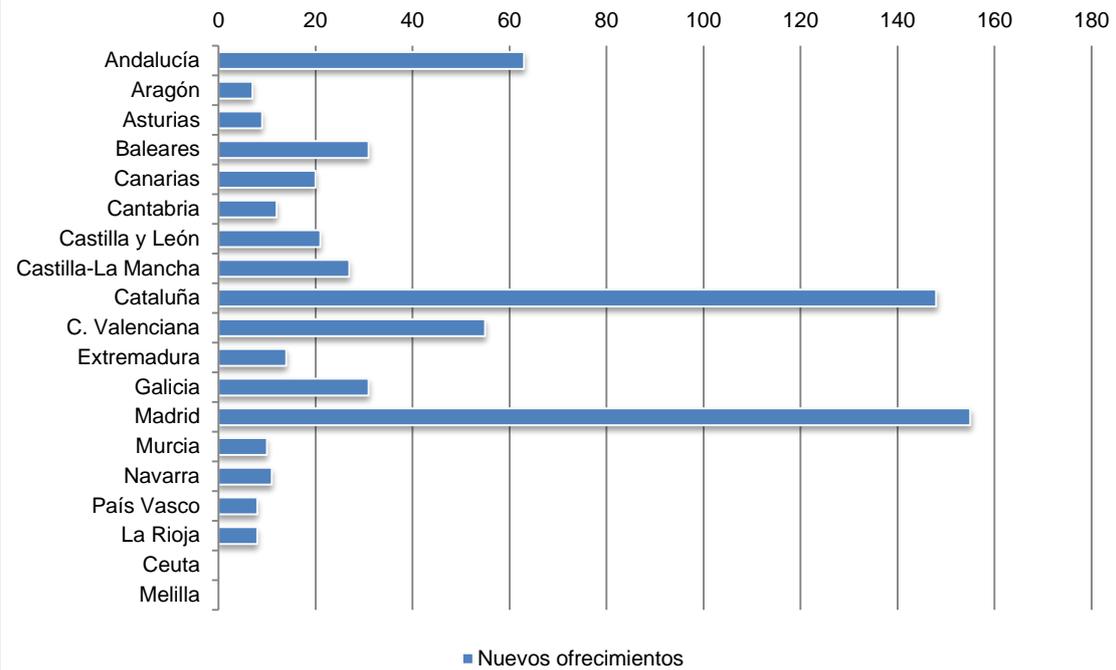


Gráfico AI-16. Adopción internacional - Familias pendientes de asignación

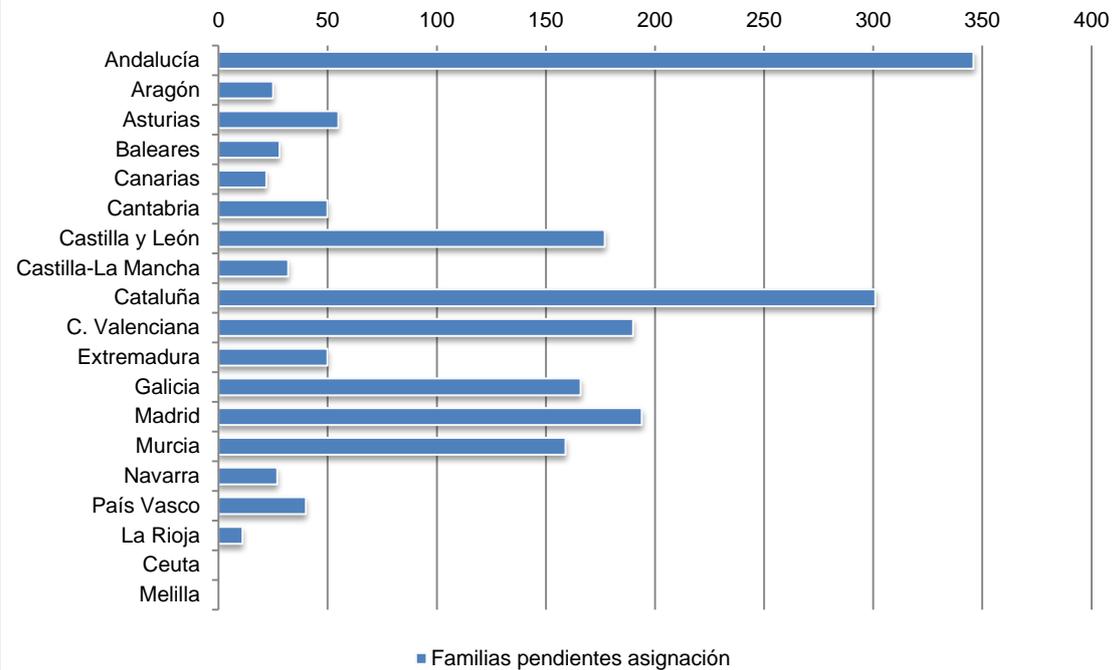


Gráfico AI-17. Adopción internacional - Adopciones constituidas

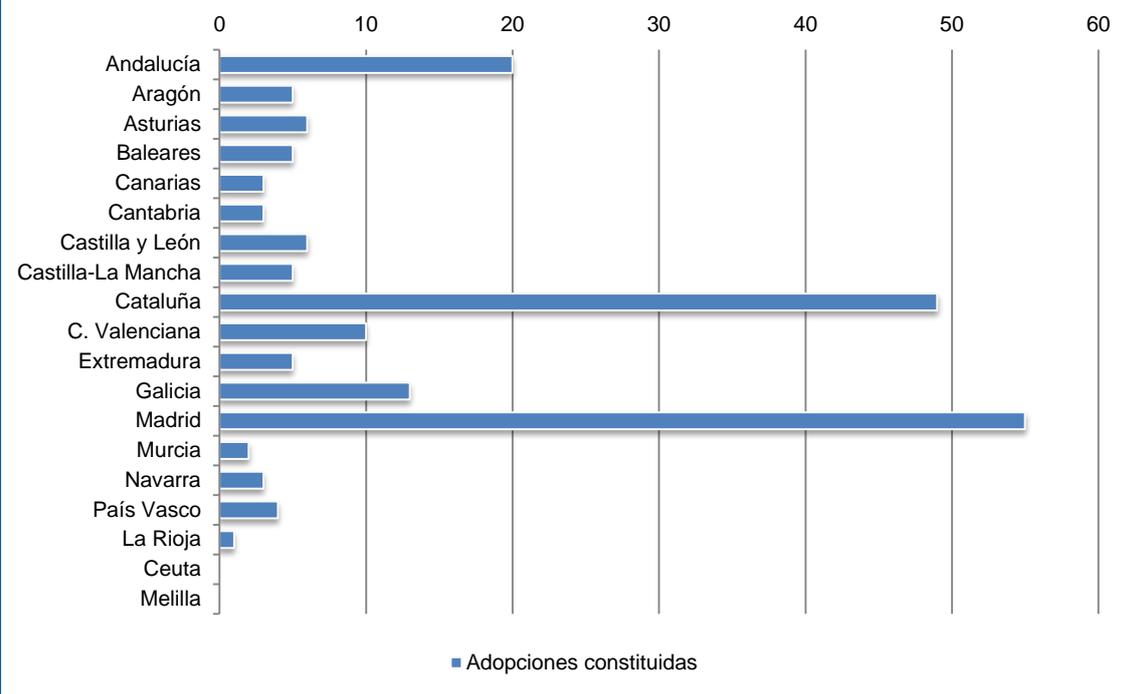
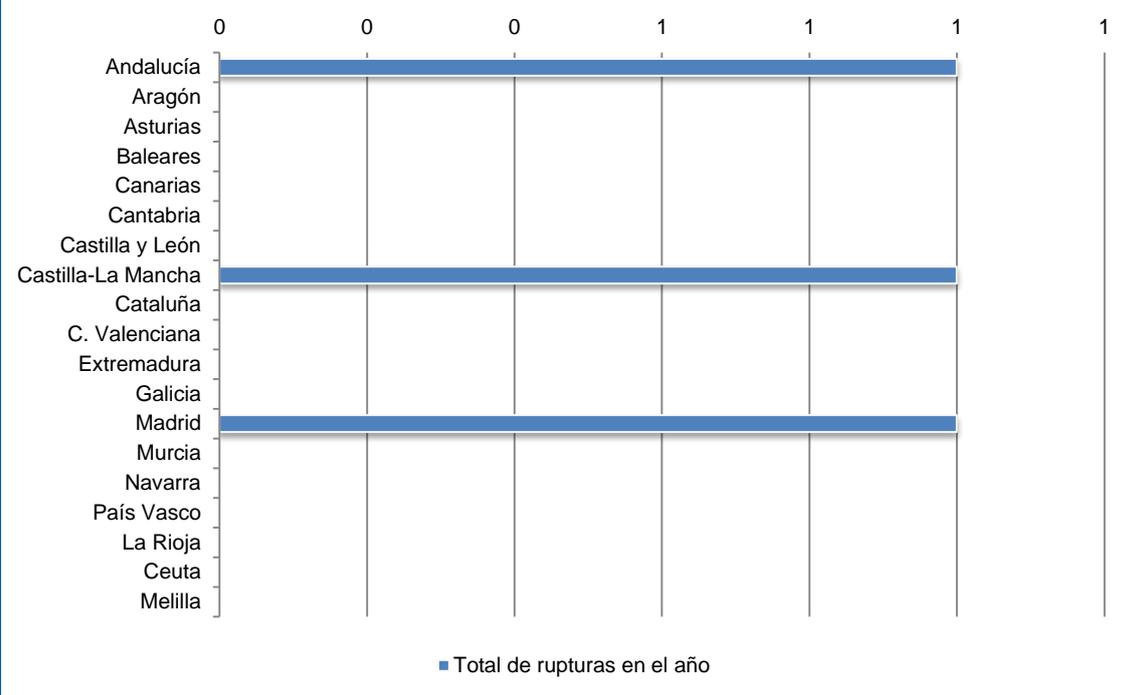


Gráfico AI-18. Adopción internacional - Total de rupturas en el año



Certificados de valoración de idoneidad emitidos

Tabla AI-15. Comparativa CCAA - Certificados de valoración de idoneidad emitidos

	TOTAL		Positivos		Negativos	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Andalucía	38	8,96%	35	92,11%	3	7,89%
Aragón	10	2,36%	10	100,00%	0	0,00%
Asturias	5	1,18%	5	100,00%	0	0,00%
Baleares	12	2,83%	11	91,67%	1	8,33%
Canarias	10	2,36%	9	90,00%	1	10,00%
Cantabria	11	2,59%	11	100,00%	0	0,00%
Castilla y León	12	2,83%	10	83,33%	2	16,67%
Castilla-La Mancha	18	4,25%	18	100,00%	0	0,00%
Cataluña	121	28,54%	119	98,35%	2	1,65%
C. Valenciana	61	14,39%	55	90,16%	6	9,84%
Extremadura	7	1,65%	5	71,43%	2	28,57%
Galicia	29	6,84%	26	89,66%	3	10,34%
Madrid	50	11,79%	50	100,00%	0	0,00%
Murcia	11	2,59%	11	100,00%	0	0,00%
Navarra	15	3,54%	14	93,33%	1	6,67%
País Vasco	11	2,59%	11	100,00%	0	0,00%
La Rioja	3	0,71%	3	100,00%	0	0,00%
Ceuta	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Melilla	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total	424	100,00%	403	95,05%	21	4,95%

Gráfico AI-19. Certificados de valoración de idoneidad emitidos

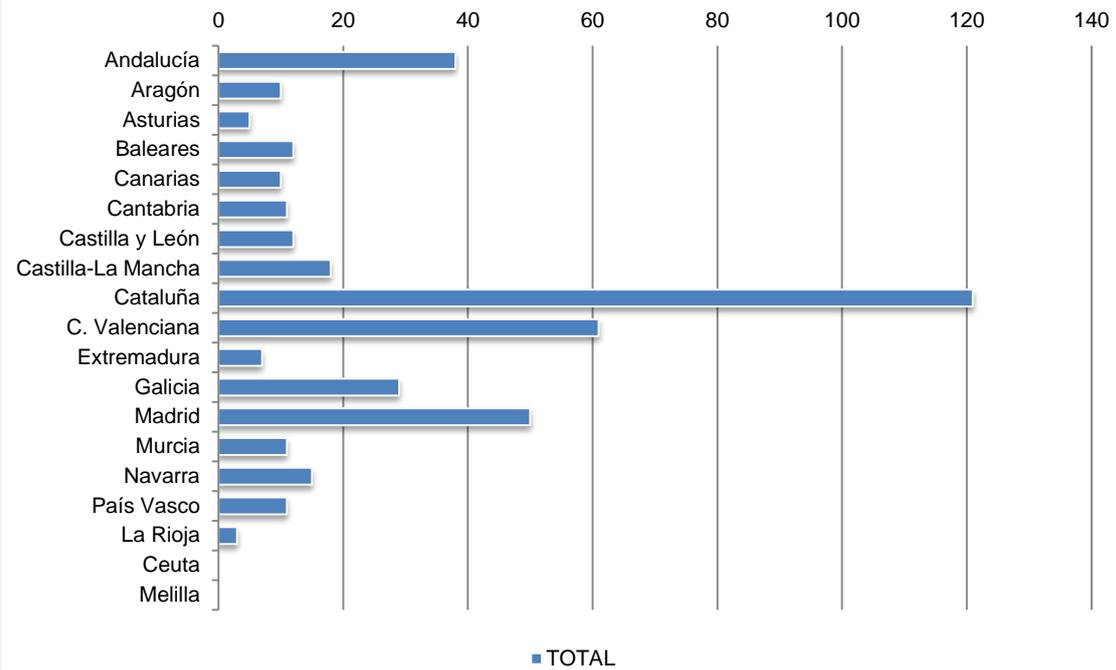
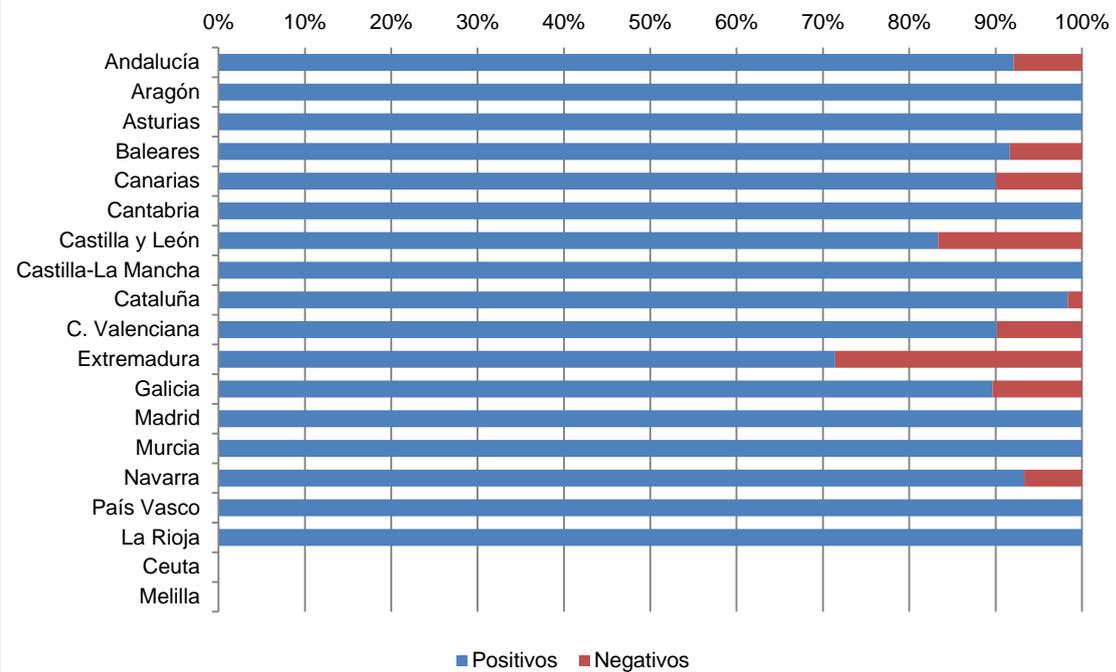


Gráfico AI-20. Distribución de certificados de valoración de idoneidad



Expedientes remitidos

Desglose según la entidad que tramita

Tabla AI-16. Comparativa CCAA - Expedientes remitidos por entidad que tramita

	TOTAL		Entidad pública		OAA	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Andalucía	27	9,34%	2	7,41%	25	92,59%
Aragón	9	3,11%	1	11,11%	8	88,89%
Asturias	3	1,04%	0	0,00%	3	100,00%
Baleares	10	3,46%	1	10,00%	9	90,00%
Canarias	3	1,04%	0	0,00%	3	100,00%
Cantabria	11	3,81%	0	0,00%	11	100,00%
Castilla y León	10	3,46%	0	0,00%	10	100,00%
Castilla-La Mancha	14	4,84%	3	21,43%	11	78,57%
Cataluña	72	24,91%	12	16,67%	60	83,33%
C. Valenciana	14	4,84%	1	7,14%	13	92,86%
Extremadura	12	4,15%	1	8,33%	11	91,67%
Galicia	23	7,96%	0	0,00%	23	100,00%
Madrid	63	21,80%	6	9,52%	57	90,48%
Murcia	4	1,38%	1	25,00%	3	75,00%
Navarra	4	1,38%	0	0,00%	4	100,00%
País Vasco	5	1,73%	2	40,00%	3	60,00%
La Rioja	5	1,73%	1	20,00%	4	80,00%
Ceuta	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Melilla	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total	289	100,00%	31	10,73%	258	89,27%

Gráfico AI-21. Adopción internacional - Expedientes remitidos

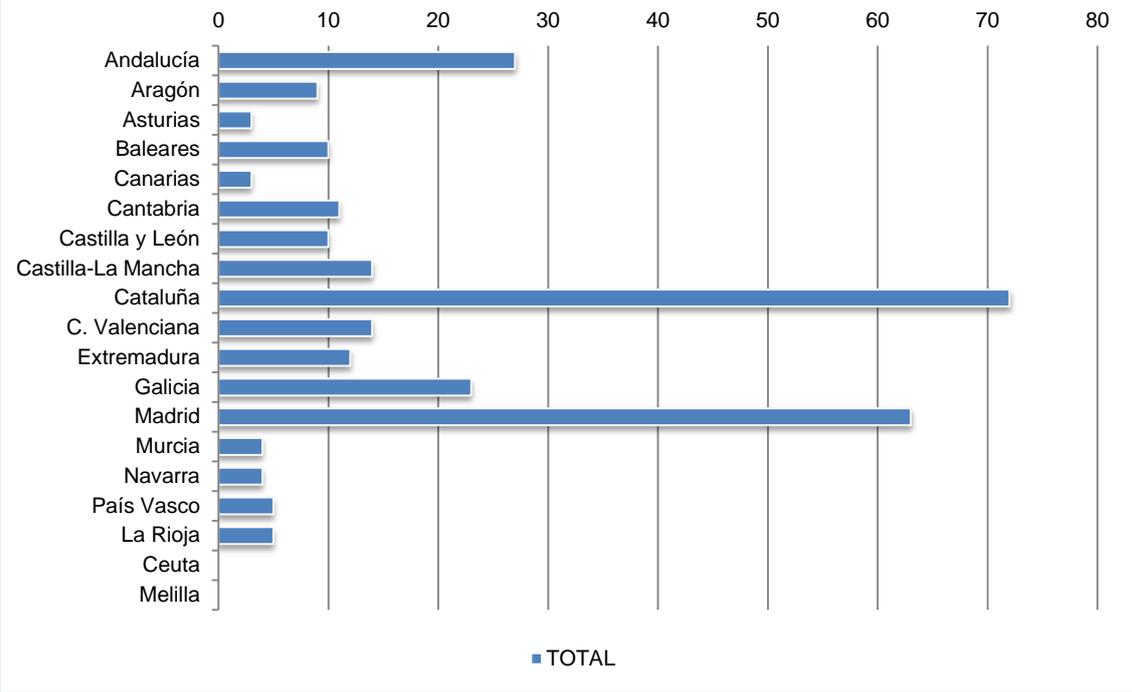
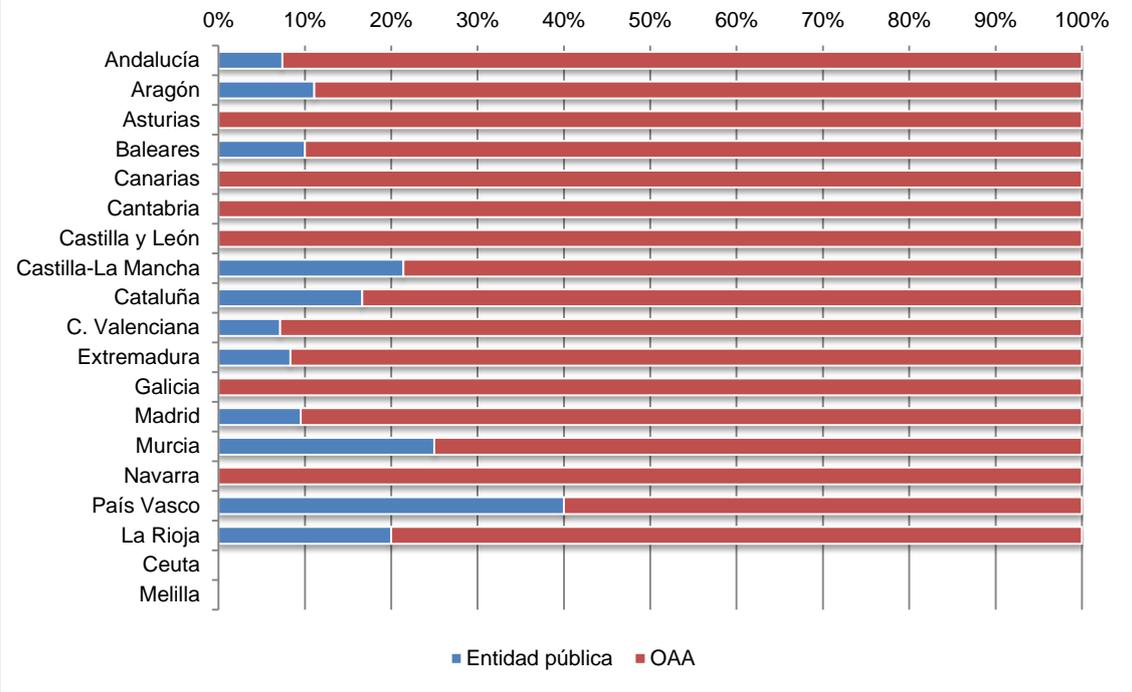


Gráfico AI-22. Distribución de expedientes remitidos según la entidad

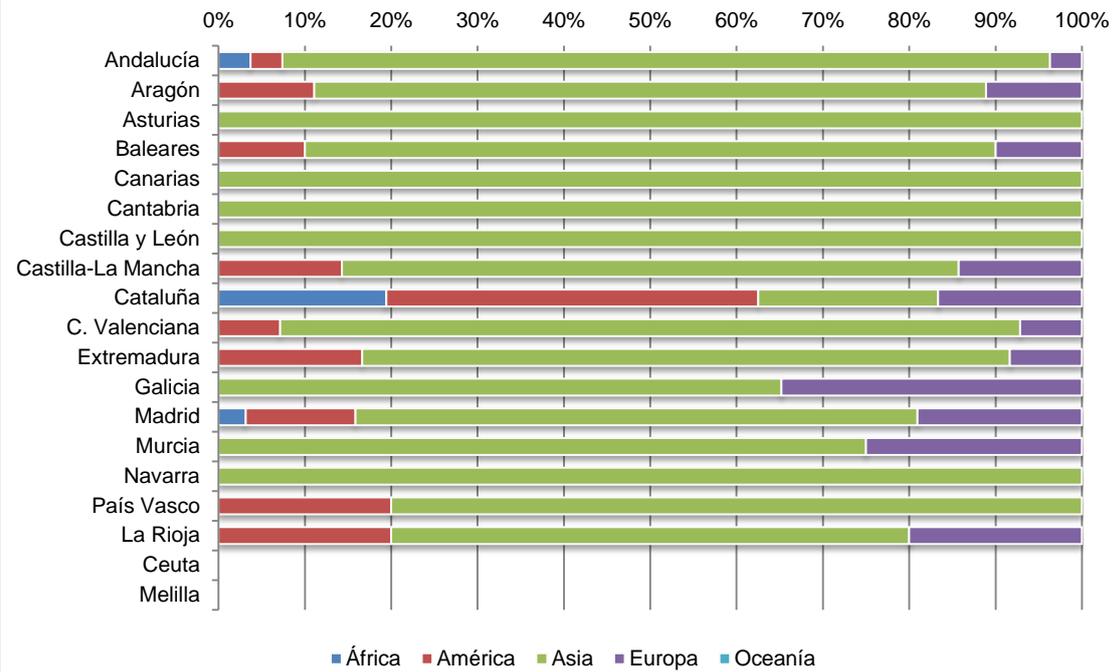


Desglose por continente

Tabla AI-17. Comparativa CCAA - AI - Expedientes remitidos por continente

	TOTAL		África		América		Asia		Europa		Oceanía	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Andalucía	27	9,34%	1	3,70%	1	3,70%	24	88,90%	1	3,70%	SD	---
Aragón	9	3,11%	0	0,00%	1	11,11%	7	77,78%	1	11,11%	SD	---
Asturias	3	1,04%	0	0,00%	0	0,00%	3	100%	0	0,00%	SD	---
Baleares	10	3,46%	0	0,00%	1	10,00%	8	80,00%	1	10,00%	SD	---
Canarias	3	1,04%	0	0,00%	0	0,00%	3	100%	0	0,00%	SD	---
Cantabria	11	3,81%	0	0,00%	0	0,00%	11	100%	0	0,00%	SD	---
Castilla y León	10	3,46%	0	0,00%	0	0,00%	10	100%	0	0,00%	SD	---
Castilla-La Mancha	14	4,84%	0	0,00%	2	14,29%	10	71,42%	2	14,29%	SD	---
Cataluña	72	24,91%	14	19,44%	31	43,06%	15	20,83%	12	16,67%	SD	---
C. Valenciana	14	4,84%	0	0,00%	1	7,14%	12	85,72%	1	7,14%	SD	---
Extremadura	12	4,15%	0	0,00%	2	16,67%	9	75,00%	1	8,33%	SD	---
Galicia	23	7,96%	0	0,00%	0	0,00%	15	65,22%	8	34,78%	SD	---
Madrid	63	21,80%	2	3,17%	8	12,70%	41	65,08%	12	19,05%	SD	---
Murcia	4	1,38%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	1	25,00%	SD	---
Navarra	4	1,38%	0	0,00%	0	0,00%	4	100%	0	0,00%	SD	---
País Vasco	5	1,73%	0	0,00%	1	20,00%	4	80,00%	0	0,00%	SD	---
La Rioja	5	1,73%	0	0,00%	1	20,00%	3	60,00%	1	20,00%	SD	---
Ceuta	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,0%	SD	---
Melilla	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,0%	SD	---
Total	289	100,00%	17	5,88%	49	16,96%	182	62,98%	41	14,19%	SD	---

Gráfico AI-23. Distribución de expedientes remitidos por continente



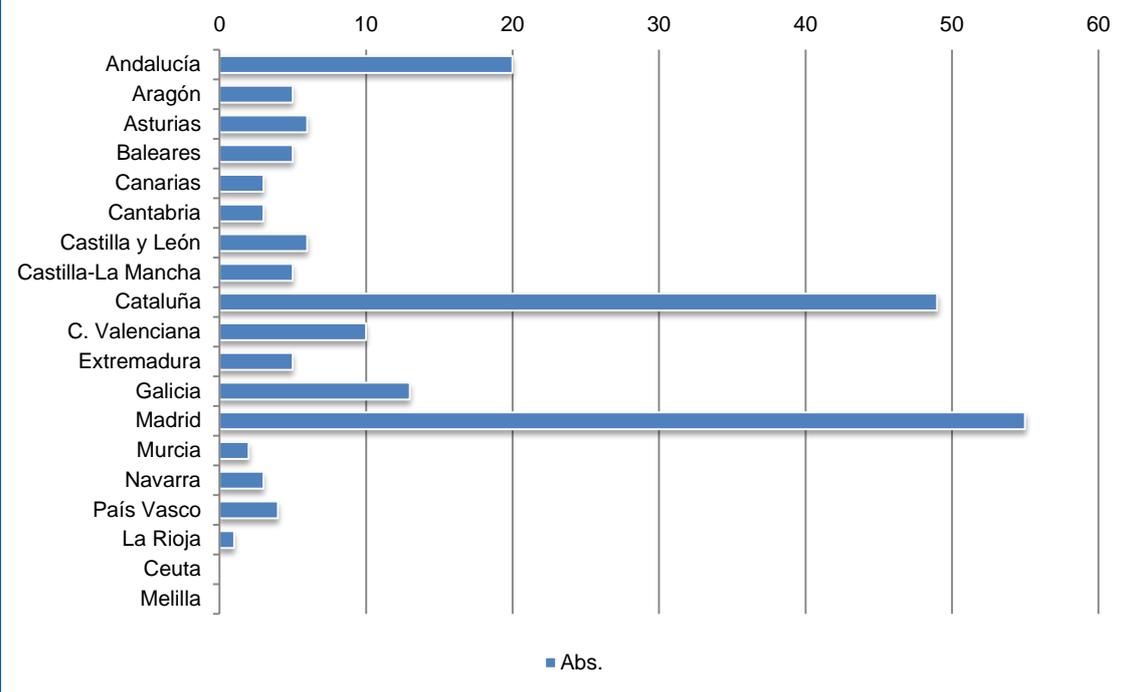
Adopciones internacionales

Tabla AI-18. Comparativa CCAA - Total de adopciones internacionales

	Abs.	TOTAL Tasa	%
Andalucía	20	1,3	10,26%
Aragón	5	2,2	2,56%
Asturias	6	4,5	3,08%
Baleares	5	2,4	2,56%
Canarias	3	0,9	1,54%
Cantabria	3	3,3	1,54%
Castilla y León	6	1,8	3,08%
Castilla-La Mancha	5	1,4	2,56%
Cataluña	49	3,5	25,13%
C. Valenciana	10	1,1	5,13%
Extremadura	5	2,9	2,56%
Galicia	13	3,4	6,67%
Madrid	55	4,5	28,21%
Murcia	2	0,7	1,03%
Navarra	3	2,5	1,54%
País Vasco	4	1,1	2,05%
La Rioja	1	1,8	0,51%
Ceuta	0	0,0	0,00%
Melilla	0	0,0	0,00%
Total	195	2,4	100,00%

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico AI-24. Adopciones internacionales



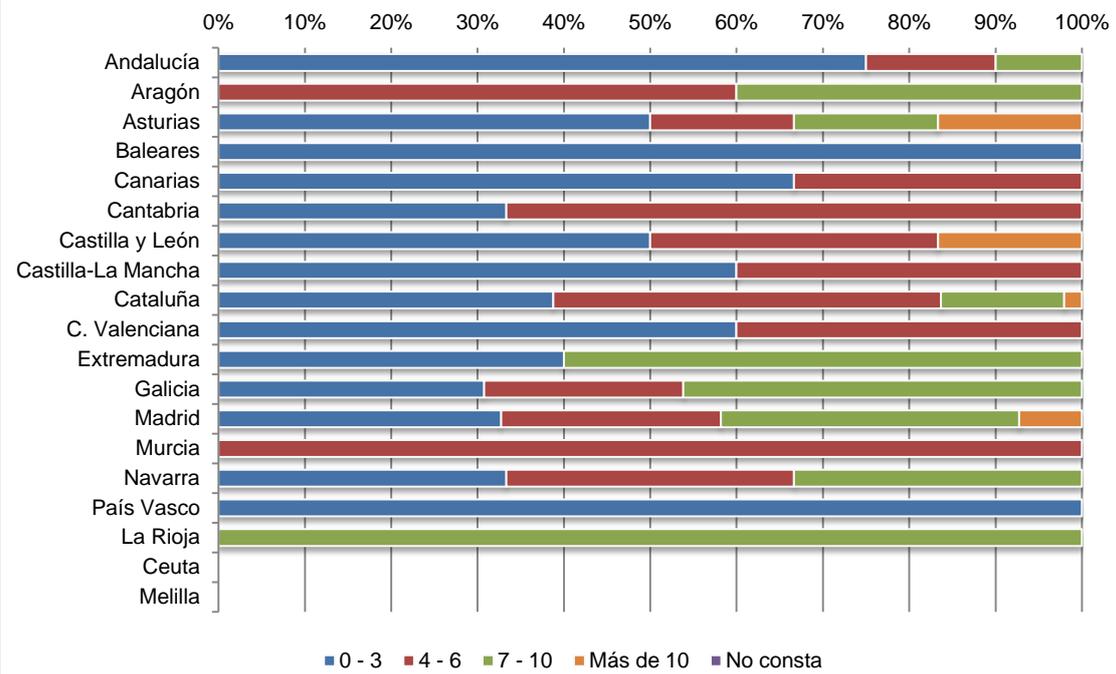
Desglose por rango de edad

Tabla AI-19. Comparativa CCAA - Adopciones internacionales por grupos de edad

	TOTAL		0 - 3		4 - 6		7 - 10		Más de 10		No consta	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	20	1,3	15	0,9	3	0,2	2	0,1	0	0,0	0	0,0
Aragón	5	2,2	0	0,0	3	1,3	2	0,9	0	0,0	0	0,0
Asturias	6	4,5	3	2,3	1	0,8	1	0,8	1	0,8	0	0,0
Baleares	5	2,4	5	2,4	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Canarias	3	0,9	2	0,6	1	0,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Cantabria	3	3,3	1	1,1	2	2,2	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Castilla y León	6	1,7	3	0,9	2	0,6	0	0,0	1	0,2	0	0,0
Castilla-La Mancha	5	1,4	3	0,8	2	0,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Cataluña	49	3,4	19	1,4	22	1,6	7	0,4	1	0,1	0	0,0
C. Valenciana	10	1,1	6	0,7	4	0,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Extremadura	5	2,9	2	1,2	0	0,0	3	1,7	0	0,0	0	0,0
Galicia	13	3,4	4	1,1	3	0,8	6	1,6	0	0,0	0	0,0
Madrid	55	4,5	18	1,5	14	1,1	19	1,6	4	0,3	0	0,0
Murcia	2	0,7	0	0,0	2	0,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Navarra	3	2,5	1	0,8	1	0,8	1	0,8	0	0,0	0	0,0
País Vasco	4	1,1	4	1,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
La Rioja	1	1,8	0	0,0	0	0,0	1	1,8	0	0,0	0	0,0
Ceuta	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Melilla	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	195	2,4	86	1,0	60	0,7	42	0,5	7	0,1	0	0,0

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico AI-25. Distribución de adopciones internacionales por grupos de edad



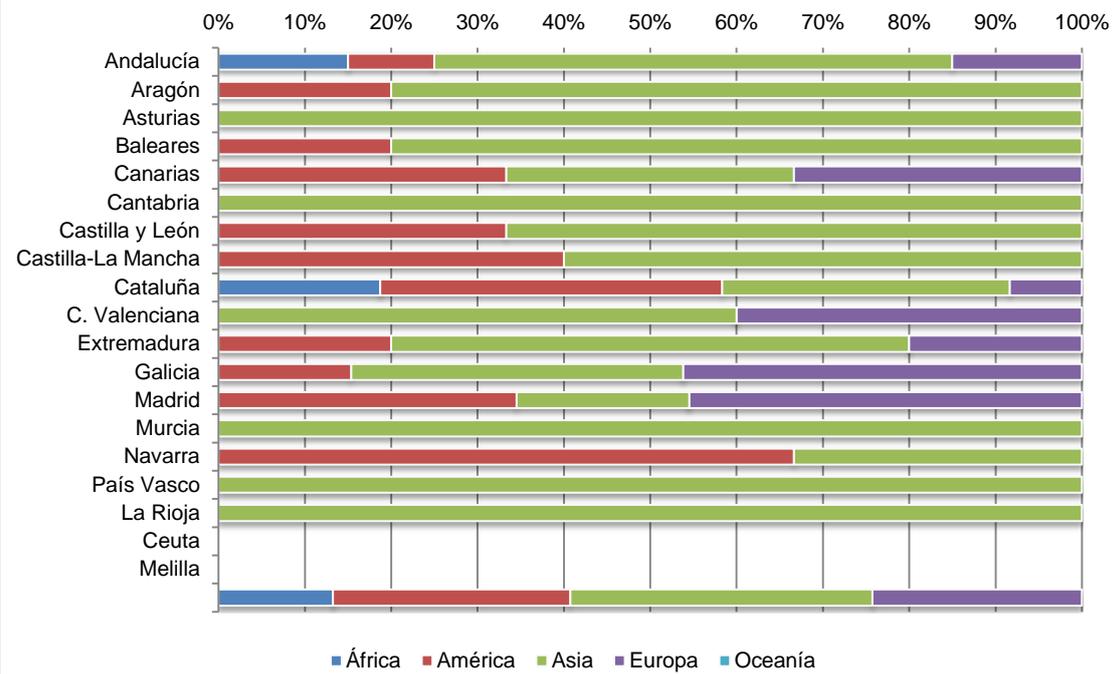
Desglose por continente

Tabla AI-20. Comparativa CCAA - Adopciones internacionales por continente

	TOTAL		África		América		Asia		Europa		Oceanía	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	20	1,3	3	0,2	2	0,1	12	0,8	3	0,2	0	0,0
Aragón	5	2,2	0	0,0	1	0,4	4	1,8	0	0,0	0	0,0
Asturias	6	4,5	0	0,0	0	0,0	6	4,5	0	0,0	0	0,0
Baleares	5	2,4	0	0,0	1	0,5	4	1,9	0	0,0	0	0,0
Canarias	3	0,9	0	0,0	1	0,3	1	0,3	1	0,3	0	0,0
Cantabria	3	3,3	0	0,0	0	0,0	3	3,3	0	0,0	0	0,0
Castilla y León	6	1,7	0	0,0	2	0,6	4	1,2	0	0,0	0	0,0
Castilla-La Mancha	5	1,4	0	0,0	2	0,5	3	0,8	0	0,0	0	0,0
Cataluña	49	3,4	9	0,6	19	1,4	17	1,1	4	0,3	0	0,0
C. Valenciana	10	1,1	0	0,0	0	0,0	6	0,7	4	0,5	0	0,0
Extremadura	5	2,9	0	0,0	1	0,6	3	1,7	1	0,6	0	0,0
Galicia	13	3,4	0	0,0	2	0,5	5	1,3	6	1,6	0	0,0
Madrid	55	4,5	0	0,0	19	1,6	11	0,9	25	2,1	0	0,0
Murcia	2	0,7	0	0,0	0	0,0	2	0,7	0	0,0	0	0,0
Navarra	3	2,5	0	0,0	2	1,7	1	0,8	0	0,0	0	0,0
País Vasco	4	1,1	0	0,0	0	0,0	4	1,1	0	0,0	0	0,0
La Rioja	1	1,8	0	0,0	0	0,0	1	1,8	0	0,0	0	0,0
Ceuta	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Melilla	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	195	2,4	12	0,4	52	0,8	87	1,1	44	0,7	0	0,0

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico AI-26. Distribución de adopciones internacionales por continente



Notificaciones de sospecha de maltrato infantil

Este apartado tiene por objeto ofrecer estadísticas actualizadas sobre notificaciones de casos de sospecha de maltrato infantil, utilizando para ello los datos procedentes de la aplicación online del Registro Unificado de casos de sospecha de Maltrato Infantil (RUMI).

El artículo 44 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, regula el seguimiento y registro de los casos de violencia sobre las personas menores de edad. En su apartado 1 indica que los servicios sociales de atención primaria deberán establecer, de conformidad con el procedimiento que se regule en cada Comunidad autónoma, un sistema de seguimiento y registro de los casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia en el que consten las notificaciones y comunicaciones recibidas, los casos confirmados y las distintas medidas puestas en marcha en relación con la intervención de dichos servicios sociales. Además, el apartado 2 dispone que, la información estadística de casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia procedente de los servicios sociales de atención primaria, junto con la procedente de la entidad pública de protección a la infancia, será incorporada, con la desagregación establecida, en el Registro Unificado de Maltrato Infantil al que se refiere el artículo 22 ter de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, y que pasa a denominarse Registro Unificado de Servicios Sociales sobre Violencia contra la Infancia RUSSVI.

Hasta la entrada en funcionamiento del nuevo Registro Unificado de Servicios Sociales sobre Violencia contra la Infancia RUSSVI, la actual base de datos RUMI registra los datos procedentes de los servicios de protección a la Infancia de las Comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla. Por otra parte, a diferencia de los datos sobre medidas de protección, el funcionamiento del RUMI consiste en la carga directa de las notificaciones (individuales o masivamente, si proceden de bases de datos pre-existentes) por parte de los operadores de los diferentes servicios de protección, lo que confiere especial fiabilidad a estos registros.

Se debe señalar que esta base de datos registra notificaciones que contengan información básica de las posibles víctimas, pero en ningún caso datos de filiación o cualquier otro que pudiera identificarlas.

Finalmente, en este Boletín Nº 23 se presentan los datos de notificaciones registrados en la base de datos globales por Comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (absolutos y tasas), se continúan con los cruces de las variables, para terminar con tablas y gráficos sobre evolución temporal.

Situación general

Como se indicaba en boletines anteriores, antes de 2012 no todos los operadores utilizaban la base de datos RUMI, aunque desde 2014 la totalidad de CC.AA. aporta datos al RUMI.

La Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia reflejaba el necesario desarrollo y mantenimiento de esta operación estadística. Ley Orgánica 8/2021, de protección contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia, viene a impulsar y reforzar la necesidad de disponer de la información estadística de casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia, con la desagregación establecida en el Registro Unificado de Maltrato Infantil. Esto supondrá el desarrollo de una nueva aplicación online sobre la base de la actual.

Comparativa de comunidades autónomas

Notificaciones

La información contenida en las estadísticas presentadas no es completa, ya que, aunque todas las CC.AA. utilizan la base de datos RUMI, no se cumplimentan todos los registros de notificación. Esto significa que no es posible presentar, en absoluto, conclusiones certeras sobre datos comparados entre variables, ni mucho menos entre diferentes territorios. Por tanto, todos los comentarios que aparecen a continuación corresponden estrictamente a los datos del año 2020, pero en ningún caso se trata de conclusiones rigurosas sobre la situación del maltrato infantil en la zona de referencia, sino al grado de utilización del sistema de información RUMI.

Con respecto a los datos de 2019, en el año 2020 se ha producido un incremento en el número total de notificaciones del 2.1%. El aumento en el número de notificaciones registradas en relación al año 2019, se ha producido en las CCAA de Andalucía (68%), Cantabria (40%) y Comunitat Valenciana (41%). En las Ciudades de Ceuta y Melilla y respecto al año 2019 se ha producido un descenso en el número de notificaciones registradas del 65% y 52%, respectivamente.

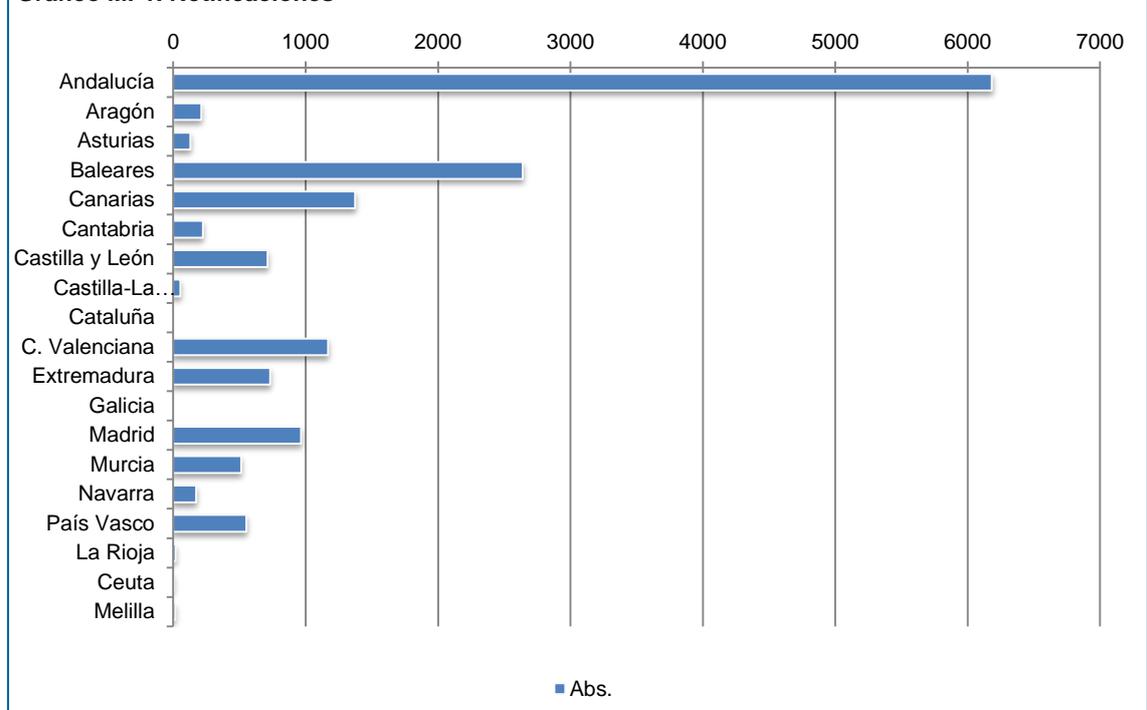
Relacionando el número de notificaciones con la tasa de población menor de 18 años en cada CCAA, se repite la posición de Baleares, Extremadura y Canarias con mayor número de notificaciones en relación con la tasa de población objeto, con un significativo aumento de la relación en la CA de Andalucía, frente a un acusado descenso en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

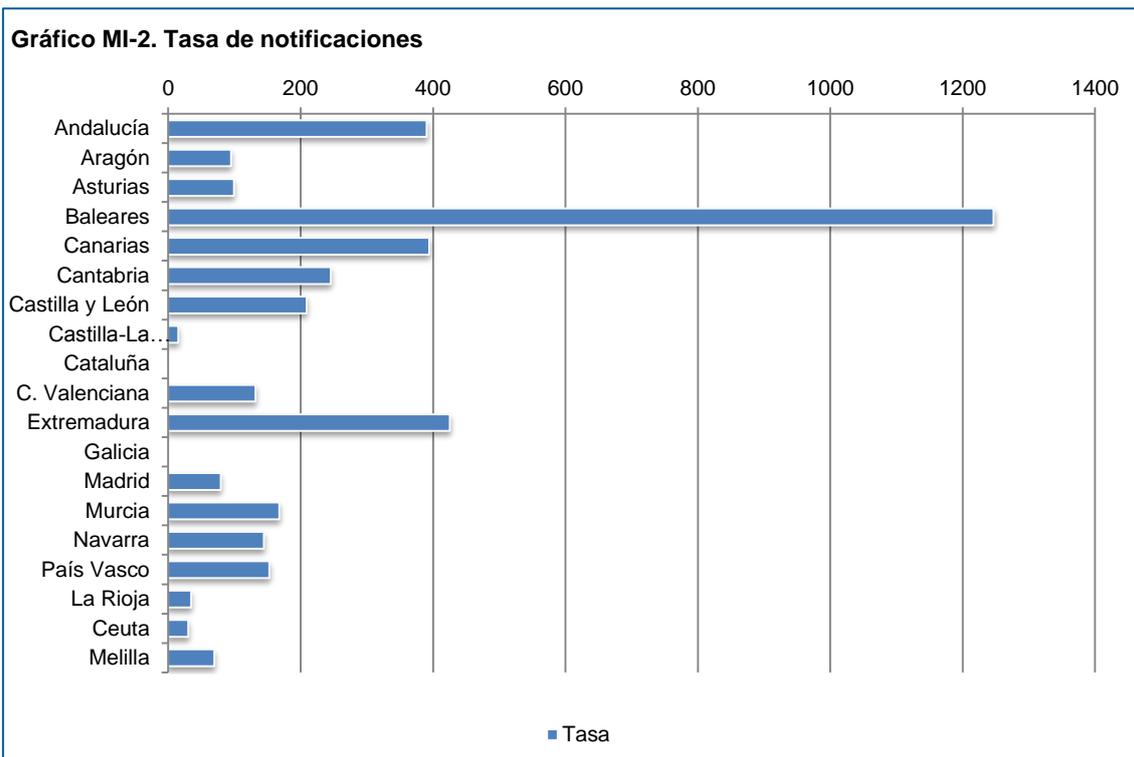
Tabla MI-1. Comparativa CCAA - Total de notificaciones

	TOTAL	
	Abs.	Tasa
Andalucía	6.183	390,5
Aragón	212	95,1
Asturias	131	99,2
Baleares	2.641	1.246,5
Canarias	1.375	394,5
Cantabria	224	245,5
Castilla y León	714	209,1
Castilla-La Mancha	56	15,2
Cataluña	SD	---
C. Valenciana	1.170	132,2
Extremadura	733	425,4
Galicia	SD	---
Madrid	966	79,3
Murcia	513	168,1
Navarra	175	144,7
País Vasco	554	152,9
La Rioja	19	34,8
Ceuta	6	30,6
Melilla	16	69,7
Total	15.688	242,9

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico MI-1. Notificaciones





Desglose por nivel de gravedad

El año 2019 fue el primero en el que las notificaciones calificadas como “graves” se aproximan en número a las calificadas como “leves o moderadas”. En 2020, respecto al año anterior, se ha producido un ligero ascenso de las notificaciones “graves” (5.5%) frente a un descenso de 0.8% en las “leves o moderadas”. De las 15.688 notificaciones registradas en el año 2020, un 51.3% se refieren a casos “leves o moderados” y el restante 48.7% a casos “graves”.

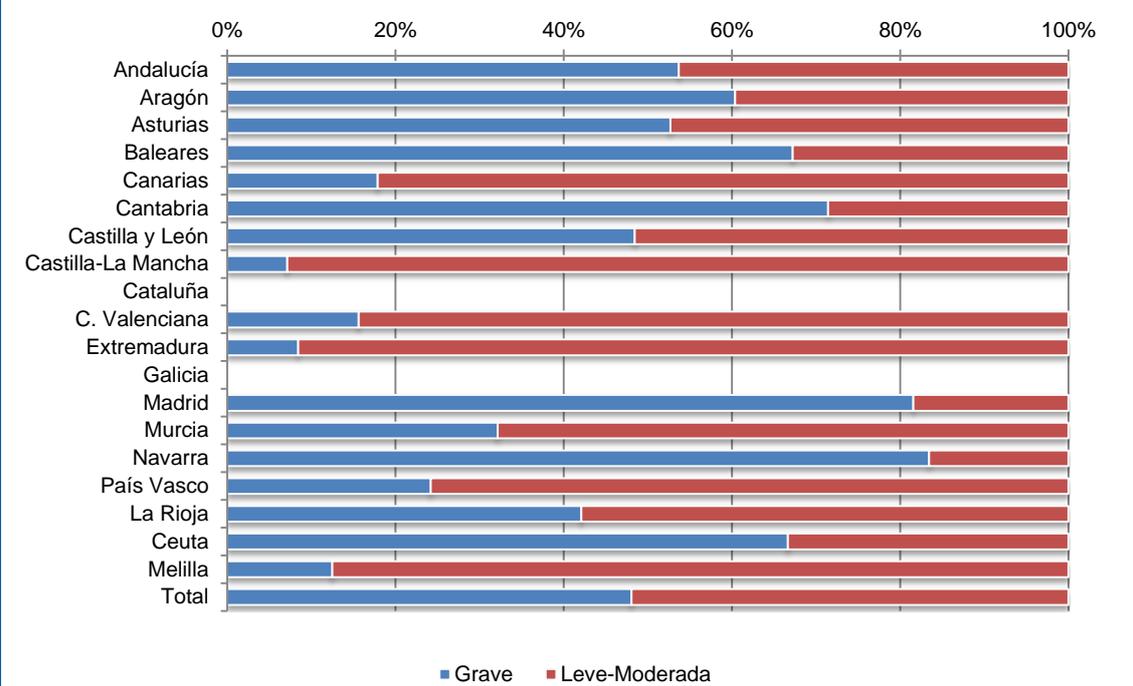
Tabla MI-2. Comparativa CCAA - Notificaciones por nivel de gravedad

	TOTAL		Nivel de gravedad			
	Abs.	Tasa	Grave		Leve-Moderada	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	6.183	390,5	3.319	209,6	2.864	180,9
Aragón	212	95,1	128	57,4	84	37,7
Asturias	131	99,2	69	52,3	62	46,9
Baleares	2.641	1.246,5	1.775	837,8	866	408,7
Canarias	1.375	394,5	246	70,6	1.129	323,9
Cantabria	224	245,5	160	175,4	64	70,1
Castilla y León	714	209,1	346	101,3	368	107,8
Castilla-La Mancha	56	15,2	4	1,1	52	14,1
Cataluña	SD	---	SD	---	SD	---

C. Valenciana	1.170	132,2	183	20,7	987	111,5
Extremadura	733	425,4	62	36,0	671	389,4
Galicia	SD	---	SD	---	SD	---
Madrid	966	79,3	788	64,7	178	14,6
Murcia	513	168,1	165	54,1	348	114,1
Navarra	175	144,7	146	120,7	29	24,0
País Vasco	554	152,9	134	37,0	420	115,9
La Rioja	19	34,8	8	14,7	11	20,1
Ceuta	6	30,6	4	20,4	2	10,2
Melilla	16	69,7	2	8,7	14	61,0
Total	15.688	242,9	7.539	116,7	8.149	126,1

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico MI-3. Distribución de notificaciones por nivel de gravedad



Desglose por sexo y nacionalidad

En el año 2020 los porcentajes de notificaciones desglosadas por sexo se mantienen estables respecto al año anterior. En el año 2020 el número de notificaciones de casos de maltrato hacia personas menores de edad de género femenino representa un 46.16%, frente a un 53.84% relativas a menores de edad de género masculino. En el año 2019, este porcentaje fue de un 46.24% de notificaciones de casos de maltrato hacia personas menores de edad de género femenino frente a un 53.76% relativas a menores de edad de género masculino.

Por nacionalidad, el 86% de las notificaciones se refieren a menores de edad de nacionalidad española frente a los 14% registradas sobre niñas, niños y adolescentes extranjeros.

Tabla MI-3. Comparativa CCAA - Notificaciones por sexo y nacionalidad

	TOTAL		Sexo				Nacionalidad			
			Femenino		Masculino		Español		Extranjero	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	6.183	390,5	2.805	177,2	3.378	213,3	5.710	360,6	473	29,9
Aragón	212	95,1	96	43,1	116	52,1	132	59,2	80	35,9
Asturias	131	99,2	54	40,9	77	58,3	115	87,1	14	10,6
Baleares	2.641	1.246,5	1.360	641,9	1.281	604,6	2.111	997,2	530	249,3
Canarias	1.375	394,5	482	138,3	893	256,2	1.356	389,0	19	5,5
Cantabria	224	245,5	113	123,9	111	121,7	206	225,8	15	16,4
Castilla y León	714	209,1	365	106,9	349	102,2	598	175,1	116	34,0
Castilla-La Mancha	56	15,2	33	9,0	23	6,3	44	12,0	12	3,3
Cataluña	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---
C. Valenciana	1.170	132,2	597	67,4	573	64,7	1.020	115,2	150	16,9
Extremadura	733	425,4	337	195,6	396	229,8	670	388,8	63	36,6
Galicia	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---
Madrid	966	79,3	458	37,6	508	41,7	688	56,5	277	22,8
Murcia	513	168,1	247	81,0	266	87,2	414	135,7	99	32,4
Navarra	175	144,7	78	64,5	97	80,2	131	108,3	43	35,6
País Vasco	554	152,9	196	54,1	358	98,8	341	94,1	213	58,8
La Rioja	19	34,8	12	22,0	7	12,8	12	22,0	7	12,8
Ceuta	6	30,6	1	5,1	5	25,5	5	25,5	1	5,1
Melilla	16	69,7	8	34,9	8	34,9	14	61,0	2	8,7
Total	15.688	242,9	7.242	112,1	8.446	130,7	13.567	177,3	2.114	65,4

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico MI-4. Distribución de notificaciones por sexo

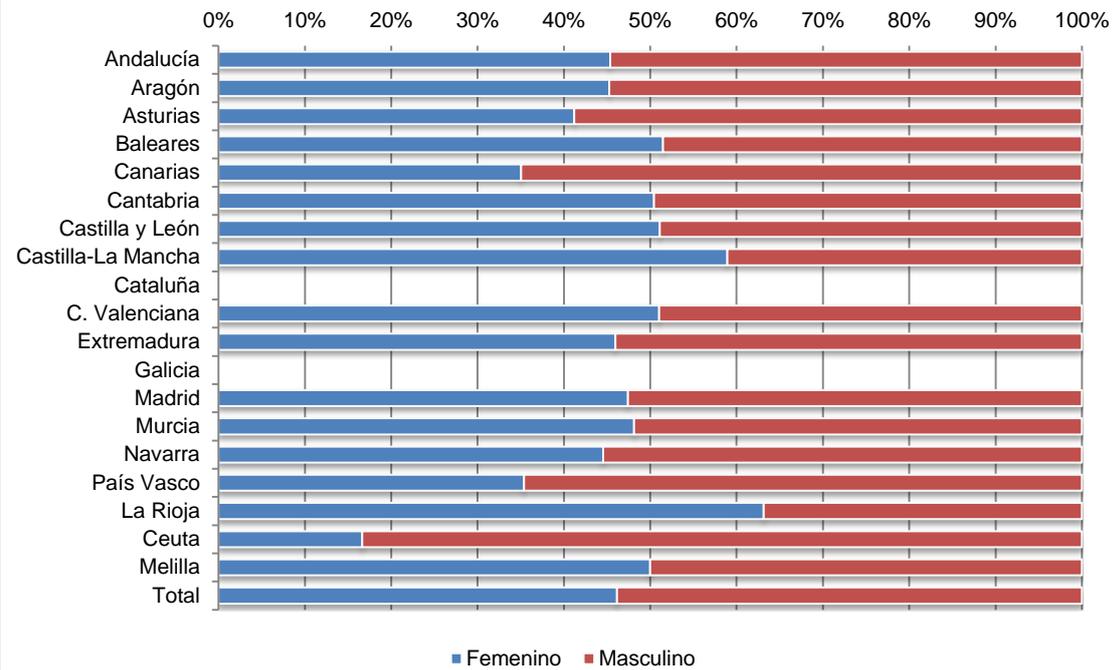
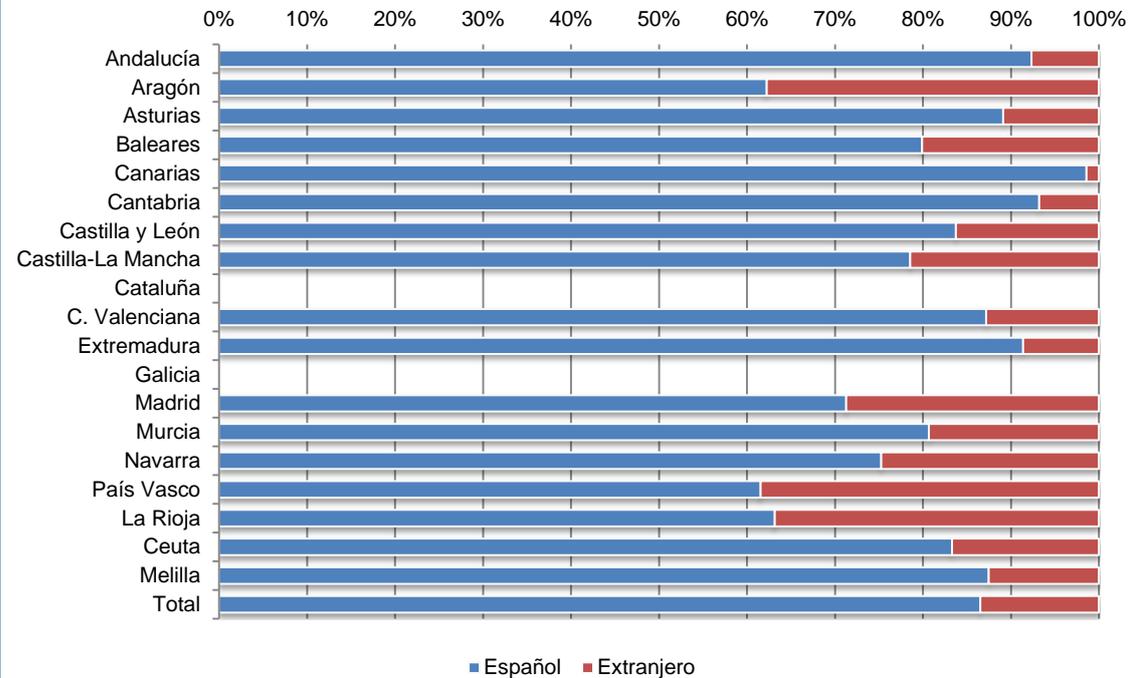


Gráfico MI-5. Distribución de notificaciones por nacionalidad



Desglose por ámbito de procedencia

El mayor número de notificaciones proceden del ámbito de los servicios sociales, con un 39.2% del total de notificaciones registradas; en segundo lugar un 30% de notificaciones dentro de la categoría “Otros”; en tercer lugar las procedentes del ámbito educativo con un 12% del total de notificaciones; en cuarto lugar las procedentes del ámbito de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con un 9.3% del total; y por último, las procedentes del ámbito sanitario, que representan un 9% del total.

En relación a los mismos datos del año 2019, destacar el descenso porcentual en el número de notificaciones recibidas en el año 2020 procedentes del ámbito de los Servicios sociales, con un descenso del 9.2%, y el procedente del ámbito educativo, con un descenso del 5.1%, las notificaciones procedentes de las Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado han sufrido un descenso del 1.7%. En sentido contrario, las notificaciones dentro de la categoría “Otros” han aumentado respecto al año 2019 un 14%, mientras que las notificaciones procedentes del ámbito sanitario han aumentado un 1.5% respecto al año anterior. En la categoría “Otros” computan ámbitos como por ejemplo, el ámbito de tiempo libre y ocio.

Tabla MI-4. Comparativa CCAA - Notificaciones por ámbito de procedencia

	TOTAL		Cuerpos y fuerzas de seguridad		Educativo		Otros		Sanitario		Servicios sociales	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	6.183	390,5	11	0,7	204	12,9	3.739	236,1	193	12,2	2.036	128,6
Aragón	212	95,1	16	7,2	0	0,0	13	5,8	9	4,0	174	78,1
Asturias	131	99,2	8	6,1	2	1,5	41	31,0	22	16,7	58	43,9
Baleares	2.641	1.246,5	229	108,1	988	466,3	0	0,0	260	122,7	1.164	549,4
Canarias	1.375	394,5	381	109,3	13	3,7	66	18,9	286	82,0	629	180,5
Cantabria	224	245,5	36	39,5	5	5,5	5	5,5	43	47,1	135	148,0
Castilla y León	714	209,1	104	30,5	22	6,4	318	93,1	64	18,7	206	60,3
Castilla-La Mancha	56	15,2	18	4,9	6	1,6	7	1,9	13	3,5	12	3,3
Cataluña	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---
C. Valenciana	1.170	132,2	82	9,3	366	41,3	295	33,3	171	19,3	256	28,9
Extremadura	733	425,4	0	0,0	42	24,4	12	7,0	22	12,8	657	381,3
Galicia	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---
Madrid	966	79,3	165	13,6	25	2,1	124	10,2	129	10,6	523	43,0
Murcia	513	168,1	231	75,7	111	36,4	24	7,9	138	45,2	9	2,9
Navarra	175	144,7	21	17,4	2	1,7	22	18,2	9	7,4	121	100,0
País Vasco	554	152,9	155	42,8	64	17,7	142	39,2	29	8,0	164	45,3
La Rioja	19	34,8	0	0,0	14	25,6	0	0,0	1	1,8	4	7,3
Ceuta	6	30,6	0	0,0	0	0,0	3	15,3	3	15,3	0	0,0
Melilla	16	69,7	0	0,0	6	26,1	2	8,7	8	34,9	0	0,0
Total	15.688	242,9	1.457	22,6	1.870	28,9	4.813	74,5	1.400	21,7	6.148	95,2

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Desglose por grupos de edad

El mayor número de notificaciones se registra en el tramo de edad comprendido entre los 11 - 14 años seguido del tramo de 15 - 17. El menor número de notificaciones se registra en el tramo 4-6. En este sentido se repite la tendencia observada en el año 2019.

Tabla MI-5. Comparativa CCAA - Notificaciones por grupos de edad

	TOTAL		0 - 3		4 - 6		7 - 10		11 - 14		15 - 17	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	6.178	390,2	1.271	80,3	1.025	64,7	1.399	88,4	1.536	97,0	947	59,8
Aragón	212	95,1	44	19,7	25	11,2	45	20,2	60	26,9	38	17,1
Asturias	131	99,2	38	28,8	23	17,4	23	17,4	24	18,2	23	17,4
Baleares	2.641	1.246,5	281	132,6	289	136,4	482	227,5	884	417,2	705	332,7
Canarias	1.375	394,5	231	66,3	126	36,1	180	51,6	504	144,6	334	95,8
Cantabria	224	245,5	44	48,2	16	17,5	42	46,0	76	83,3	46	50,4
Castilla y León	713	208,8	173	50,7	77	22,5	106	31,0	190	55,6	167	48,9
Castilla-La Mancha	56	15,2	10	2,7	8	2,2	7	1,9	16	4,3	15	4,1
Cataluña	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---
C. Valenciana	1.170	132,2	304	34,3	149	16,8	183	20,7	345	39,0	189	21,3
Extremadura	733	425,4	75	43,5	107	62,1	160	92,9	263	152,6	128	74,3
Galicia	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---
Madrid	966	79,3	249	20,5	109	9,0	146	12,0	242	19,9	220	18,1
Murcia	513	168,1	44	14,4	36	11,8	83	27,2	202	66,2	148	48,5
Navarra	175	144,7	36	29,8	27	22,3	23	19,0	51	42,2	38	31,4
País Vasco	550	151,8	61	16,8	28	7,7	60	16,6	182	50,2	219	60,5
La Rioja	19	34,8	0	0,0	3	5,5	4	7,3	4	7,3	8	14,7
Ceuta	6	30,6	4	20,4	0	0,0	0	0,0	1	5,1	1	5,1
Melilla	14	61,0	3	13,1	2	8,7	6	26,1	1	4,4	2	8,7
Total	15.676	242,7	2.868	44,4	2.050	31,7	2.949	45,7	4.581	70,9	3.228	50,0

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Desglose por grupos de discapacidad

En el año 2020, en términos generales el 2.7% de las notificaciones de maltrato a personas menores de edad están referidas a menores de edad con alguna discapacidad. Se experimenta un descenso de 0.2 puntos respecto al año 2019, en el que este porcentaje en relación al total de notificaciones recibidas fue de un 2.9%.

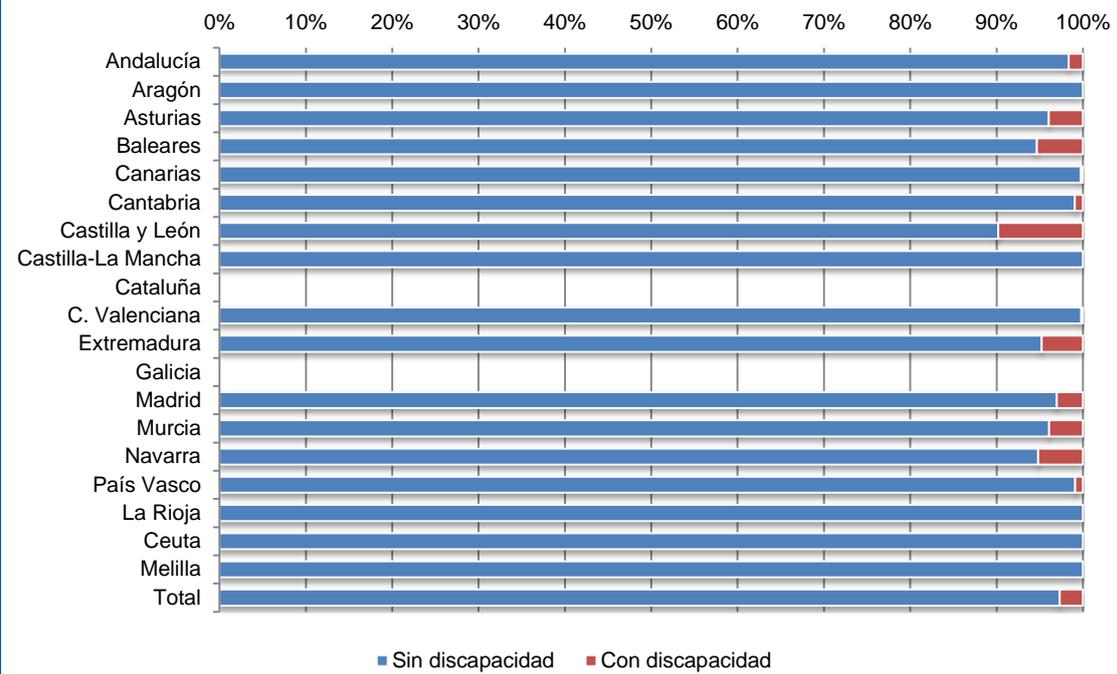
La media del 2.7% de notificaciones de maltrato referidas a menores de edad con discapacidad es superada por las CCAA de: Castilla León (registra un 9.8%), Islas Baleares (5.3%), Navarra (5.14%), Extremadura (4.77%), Murcia (3.9%), Asturias (3.8%) y Madrid (3%).

Tabla MI-6. Comparativa CCAA - Notificaciones por discapacidad

	TOTAL		Sin discapacidad		Con discapacidad	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	6.183	390,5	6.081	384,1	102	6,4
Aragón	212	95,1	212	95,1	0	0,0
Asturias	131	99,2	122	92,4	5	3,8
Baleares	2.641	1.246,5	2.500	1.180,0	141	66,5
Canarias	1.375	394,5	1.372	393,6	3	0,9
Cantabria	224	245,5	216	236,7	2	2,2
Castilla y León	714	209,1	644	188,6	70	20,5
Castilla-La Mancha	56	15,2	56	15,2	0	0,0
Cataluña	SD	---	SD	---	SD	---
C. Valenciana	1.170	132,2	1.168	131,9	2	0,2
Extremadura	733	425,4	697	404,5	35	20,3
Galicia	SD	---	SD	---	SD	---
Madrid	966	79,3	937	77,0	29	2,4
Murcia	513	168,1	493	161,6	20	6,6
Navarra	175	144,7	165	136,4	9	7,4
País Vasco	554	152,9	549	151,6	5	1,4
La Rioja	19	34,8	19	34,8	0	0,0
Ceuta	6	30,6	5	25,5	0	0,0
Melilla	16	69,7	16	69,7	0	0,0
Total	15.688	242,9	15.252	236,1	423	6,5

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico MI-6. Distribución de notificaciones por discapacidad



Tipos de maltrato

Como en años anteriores, en una misma notificación es posible señalar más de un tipo de maltrato. La ratio entre número de notificaciones de maltrato y tipos de maltrato notificados se mantiene estable en relación a los datos del año 2019. Señalar que el tipo de maltrato más frecuente, destacando por encima de los demás, es la negligencia, con el 44.84% de los tipos de maltrato notificados, seguido del maltrato emocional, que representa el 32,71% de los diferentes tipos de maltrato notificados.

En el año 2020 se ha registrado un mayor número absoluto de notificaciones referidas a negligencia (9.666) y maltrato emocional (7.051) que en el año 2019, con 8.755 notificaciones referidas a negligencia y 5.952 referidas a maltrato emocional. Por el contrario, el número de notificaciones referidas a abuso sexual y maltrato físico ha disminuido, contabilizando en 2020: 1.375 notificaciones de abuso sexual y 3.463 de maltrato físico, frente a las 1.412 y 3.654 respectivamente registradas en el año 2019.

En términos porcentuales, el número de notificaciones registradas por abuso sexual ha disminuido en relación al año 2019 en un 2.6%, el número de las referidas a maltrato físico ha disminuido un 5.22%, mientras que el número referido a maltrato emocional y negligencia ha aumentado respecto al año 2019 en un 18.46% y 10.4% respectivamente.

Relación entre tipos de maltrato y notificaciones

Puesto que en una misma notificación es posible señalar más de un tipo de maltrato, necesariamente existe una diferencia entre ambas magnitudes que es necesario señalar.

Tabla MI-7. Comparativa CCAA - Relación entre tipos de maltrato y notificaciones (ratio)

	NOTIFICACIONES	Nº TIPOS DE MALTRATO		Ratio
		Abs.	Tasa	
Andalucía	6.183	10.670	673,9	1,7
Aragón	212	422	189,4	2,0
Asturias	131	128	96,9	1,0
Baleares	2.641	2.641	1.246,5	1,0
Canarias	1.375	1.375	394,5	1,0
Cantabria	224	331	362,8	1,5
Castilla y León	714	970	284,0	1,4
Castilla-La Mancha	56	58	15,8	1,0
Cataluña	SD	SD	---	---
C. Valenciana	1.170	1.386	156,6	1,2
Extremadura	733	972	564,1	1,3
Galicia	SD	SD	---	---
Madrid	966	966	79,3	1,0
Murcia	513	730	239,3	1,4
Navarra	175	211	174,4	1,2
País Vasco	554	634	175,0	1,1
La Rioja	19	30	54,9	1,6
Ceuta	6	6	30,6	1,0
Melilla	16	25	108,9	1,6

Total	15.688	21.555	333,7	22,0
--------------	---------------	---------------	--------------	-------------

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Tipos de maltrato

Tabla MI-8. Comparativa CCAA - Tipos de maltrato

	TOTAL	Abuso sexual		Emocional		Físico		Negligencia	
		Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	10.670	525	33,2	3.893	245,9	1.518	95,9	4.734	299,0
Aragón	422	6	2,7	135	60,6	81	36,4	200	89,8
Asturias	128	4	3,0	15	11,4	23	17,4	86	65,1
Baleares	2.641	555	262,0	842	397,4	741	349,7	503	237,4
Canarias	1.375	31	8,9	519	148,9	178	51,1	647	185,6
Cantabria	331	6	6,6	134	146,9	48	52,6	143	156,7
Castilla y León	970	26	7,6	336	98,4	177	51,8	431	126,2
Castilla-La Mancha	58	9	2,4	4	1,1	36	9,8	9	2,4
Cataluña	SD	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---
C. Valenciana	1.386	97	11,0	242	27,3	327	36,9	720	81,3
Extremadura	972	8	4,6	330	191,5	18	10,4	616	357,5
Galicia	SD	SD	---	SD	---	SD	---	SD	---
Madrid	966	34	2,8	264	21,7	123	10,1	545	44,8
Murcia	730	54	17,7	197	64,6	121	39,7	358	117,3
Navarra	211	6	5,0	41	33,9	40	33,1	124	102,5
País Vasco	634	11	3,0	84	23,2	8	2,2	531	146,6
La Rioja	30	2	3,7	9	16,5	10	18,3	9	16,5
Ceuta	6	0	0,0	0	0,0	6	30,6	0	0,0
Melilla	25	1	4,4	6	26,1	8	34,9	10	43,6
Total	21.555	1.375	21,3	7.051	109,2	3.463	53,6	9.666	149,6

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Evolución temporal de las notificaciones

El crecimiento en el número de notificaciones experimentado en los años 2016, 2017 y 2018 se rompe en el año 2019 con un descenso del 18.28% respecto al año anterior. En el año 2020 aumenta un 2.1% el número de notificaciones registradas respecto al año 2019, rompiendo levemente la tendencia descendente.

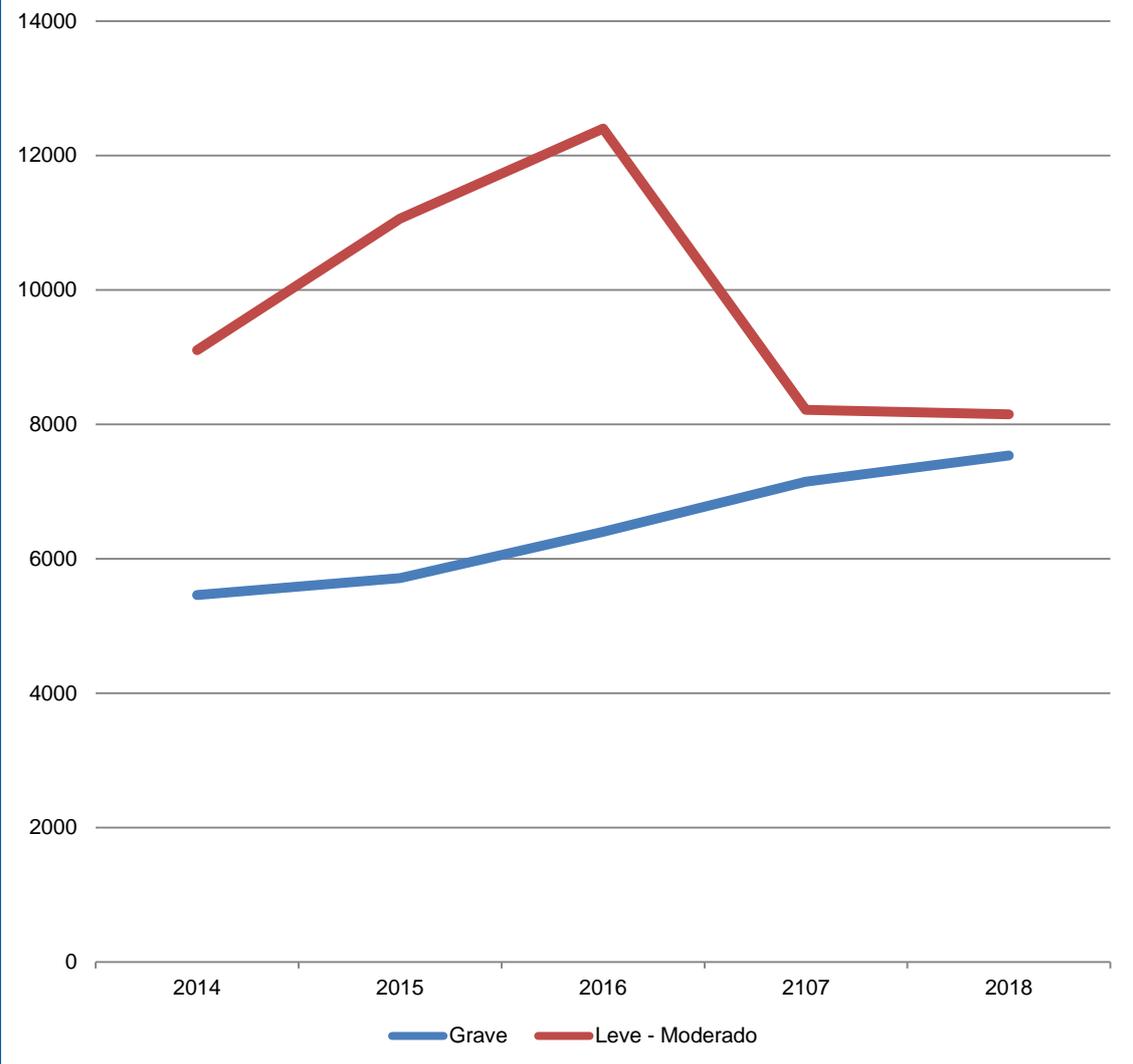
Evolución según gravedad

Tabla MI-9. Evolución de las notificaciones por gravedad

		2016	2017	2018	2019	2020
Grave	Abs.	5.462	5.713	6.402	7.147	7.539
	Tasa	68,7	71,8	80,6	109,5	116,7
Leve - Moderado	Abs.	9.107	11.064	12.399	8.218	8.149
	Tasa	114,5	139,1	156,1	125,9	126,1
TOTAL	Abs.	14.569	16.777	18.801	15.365	15.688
	Tasa	183,2	211,0	236,7	235,4	242,9

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico MI-7. Evolución de notificaciones por gravedad



Evolución desglosada por sexo

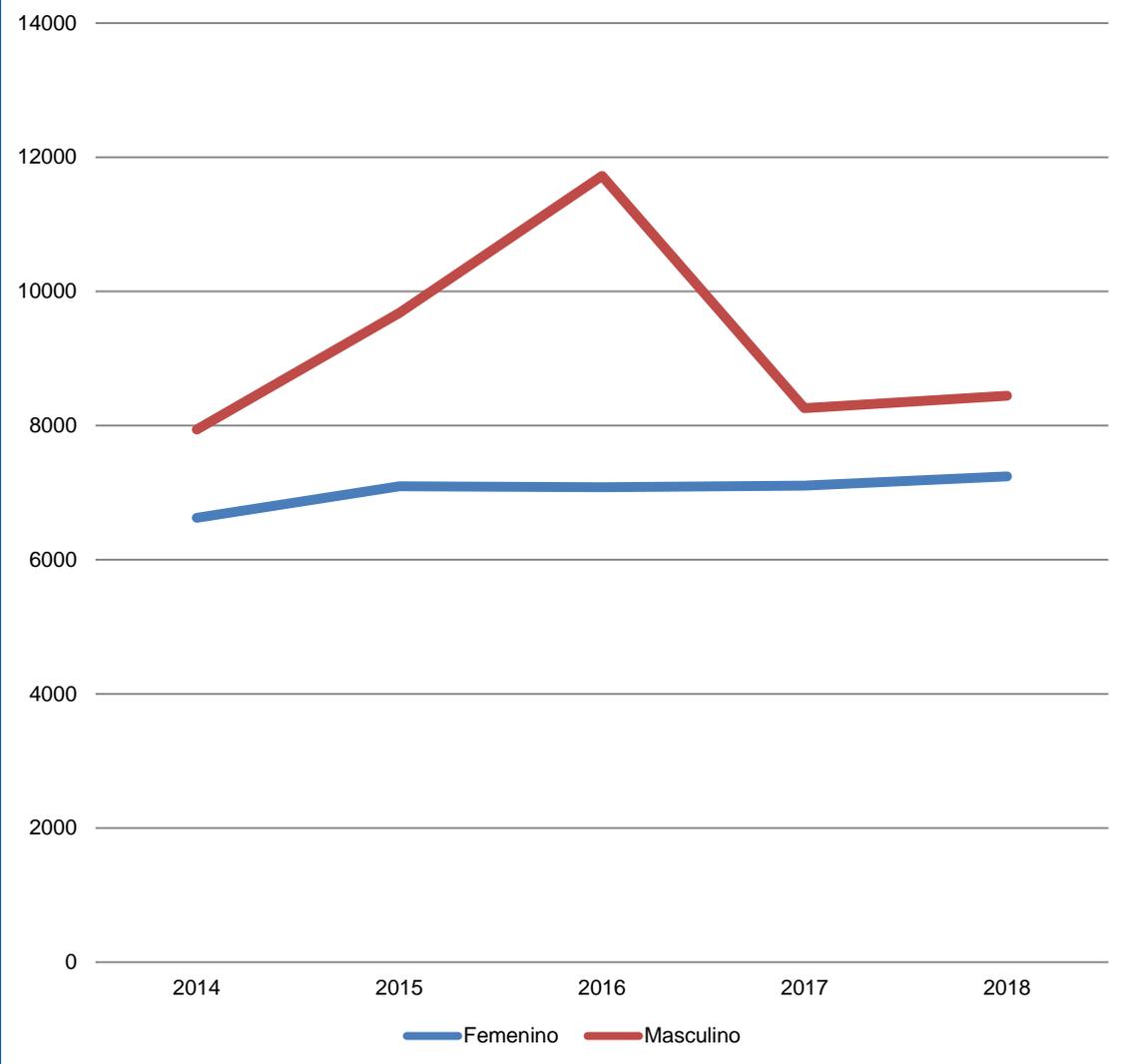
De la evolución temporal destaca en el año 2018 un acusado incremento en el número total de notificaciones y el porcentaje referido al sexo masculino, un 62.34% del total frente al 37.65% referido al sexo femenino. Salvo la diferencia apuntada sobre el año 2018, el balance porcentual entre sexos se ha mantenido estable: entre el 42% - 46% de notificaciones referidas al sexo femenino, frente a un 53% - 57% para el sexo masculino.

Tabla MI-10. Evolución de las notificaciones por sexo

		2016	2017	2018	2019	2020
Femenino	Abs.	6.627	7.097	7.079	7.105	7.242
	Tasa	83,3	89,2	89,1	108,8	112,1
Masculino	Abs.	7.942	9.680	11.722	8.260	8.446
	Tasa	99,9	121,7	147,5	126,5	130,7
TOTAL	Abs.	14.569	16.777	18.801	15.365	15.688
	Tasa	183,2	211,0	236,7	235,4	242,9

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico MI-8. Evolución de las notificaciones por sexo



Evolución desglosada por nacionalidad

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin porttitor leo in est sodales ullamcorper. Cras luctus in metus et gravida. Duis sollicitudin scelerisque felis, non convallis mauris. Pellentesque id condimentum neque. Nunc at odio quis risus tempus accumsan in vel ex. Cras sit amet accumsan lacus. In eu eros convallis, elementum mauris pellentesque, suscipit ligula. Vivamus blandit dui nibh, a tincidunt risus elementum eget.

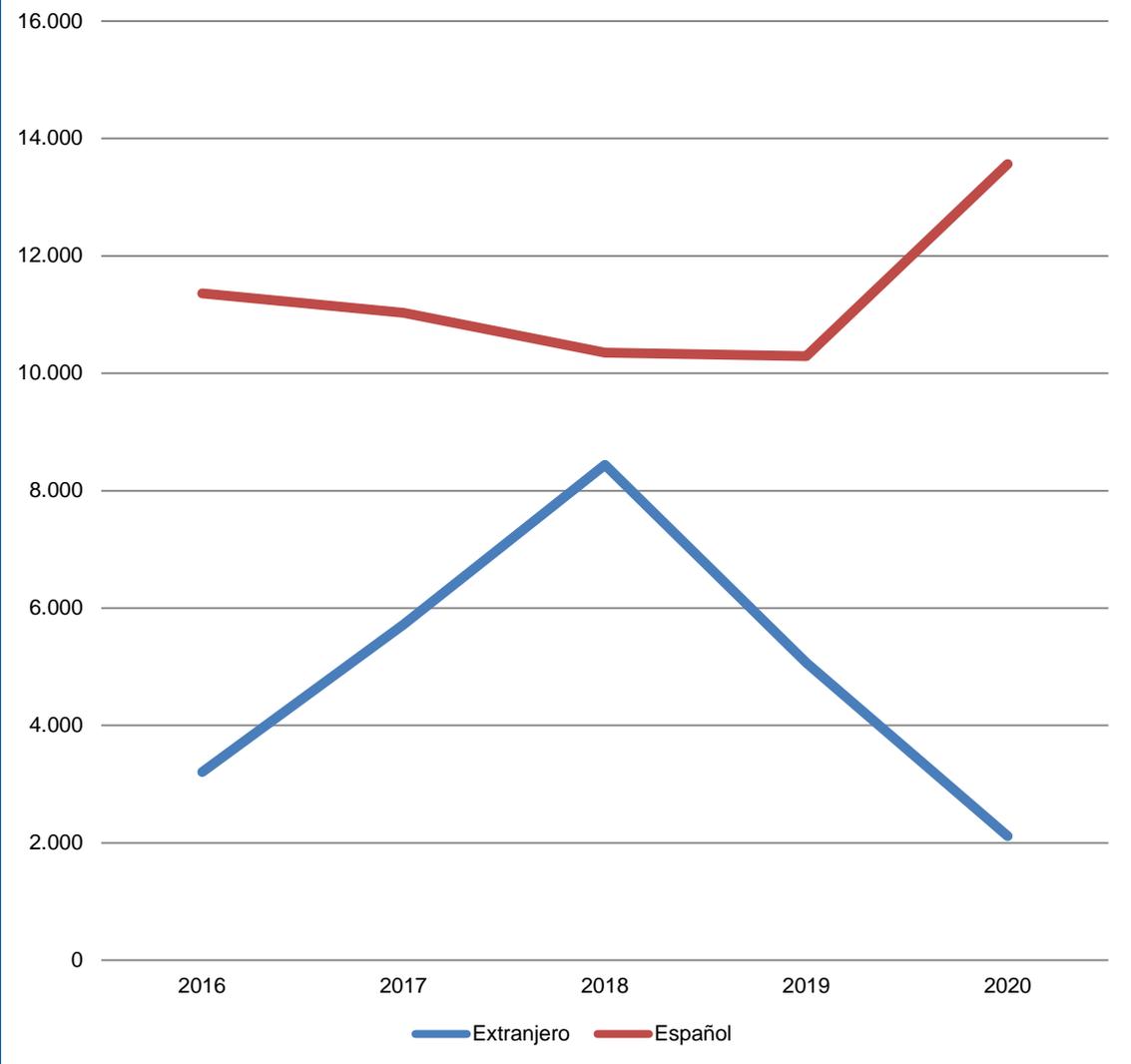
Tabla MI-11. Evolución de las notificaciones por nacionalidad

		2016	2017	2018	2019	2020
Extranjero	Abs.	3.209	5.720	8.439	5.067	2.114
	Tasa	40,4	71,9	106,2	77,6	65,4
Español	Abs.	11.360	11.027	10.352	10.289	13.567
	Tasa	142,9	138,7	130,3	157,6	177,3
TOTAL	Abs.	14.569	16.777	18.801	15.365	15.681
	Tasa	183,2	211,0	236,7	235,4	242,9

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Ver y modificar el dato de baleares de 2019

Gráfico MI-9. Evolución de las notificaciones por nacionalidad



Evolución desglosada por ámbito de procedencia

El mayor número de notificaciones proceden del ámbito de los Servicios sociales, manteniendo cierta estabilidad en la evolución temporal. Las notificaciones procedentes del ámbito de las fuerzas cuerpos de seguridad continúan la línea descendente iniciada en el año 2019 con un acusado descenso respecto al año anterior 2018.

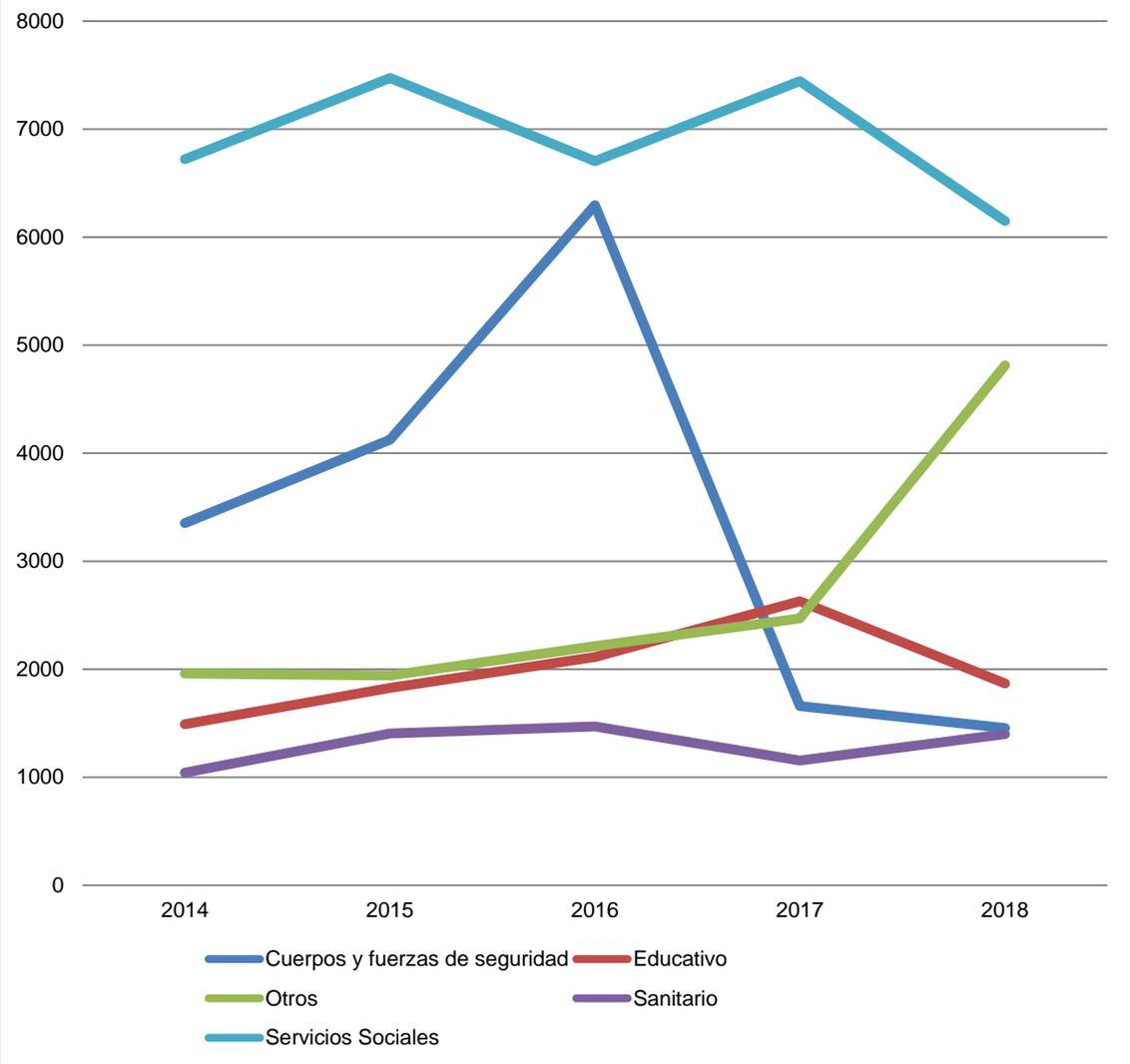
Las notificaciones dentro de la categoría “Otros” han continuado aumentando, siendo en el año 2020 un 14% superior respecto al año 2019.

Tabla MI-12 .Evolución de las notificaciones por ámbito de procedencia

		2016	2017	2018	2019	2020
Cuerpos y fuerzas de seguridad	Abs.	3.352	4.127	6.295	1.661	1.457
	Tasa	42,2	51,9	79,2	25,4	22,6
Educativo	Abs.	1.492	1.827	2.114	2.631	1.870
	Tasa	18,8	23,0	26,6	40,3	28,9
Otros	Abs.	1.961	1.943	2.216	2.471	4.813
	Tasa	24,7	24,4	27,9	37,8	74,5
Sanitario	Abs.	1.044	1.407	1.472	1.157	1.400
	Tasa	13,1	17,7	18,5	17,7	21,7
Servicios sociales	Abs.	6.720	7.473	6.704	7.445	6.148
	Tasa	84,5	94,0	84,4	114,0	95,2
TOTAL	Abs.	14.569	16.777	18.801	15.365	15.688
	Tasa	183,2	211,0	236,7	235,4	242,9

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico MI-10. Evolución de las notificaciones por ámbito de procedencia



Evolución desglosada por grupos de edad

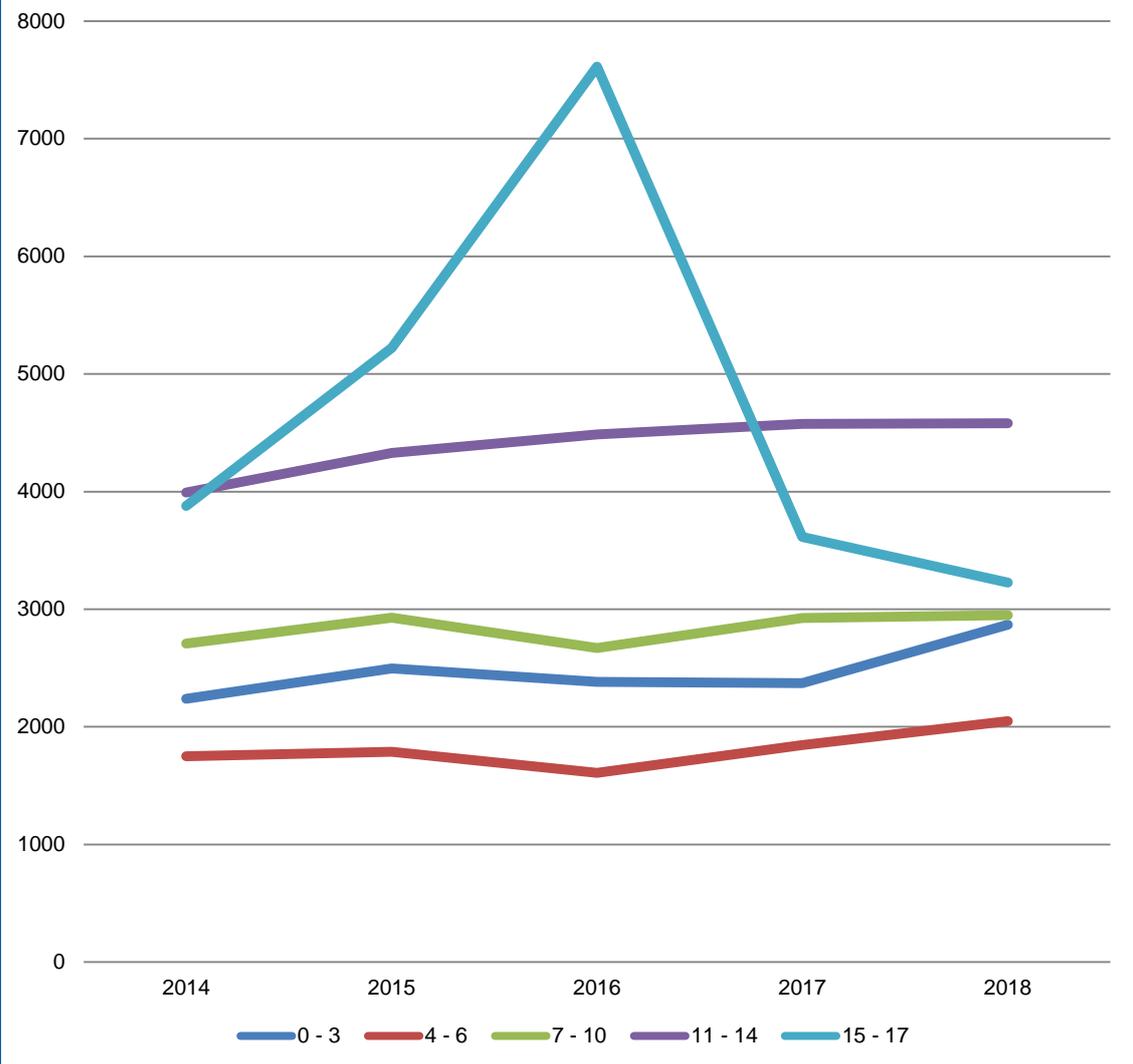
La evolución por tramos de edad presenta los datos más destacables en los tramos de edad 11 – 14 y 15 – 17 años. Continúa la reducción en el tramo 15 – 17 años respecto al año 2019, después del significativo aumento registrado en el año 2018, siendo la única categoría en la que se produce un descenso en el número de notificaciones.

Tabla MI-13. Evolución de las notificaciones por grupos de edad

		2016	2017	2018	2019	2020
0 - 3	Abs.	2.240	2.498	2.383	2.372	2.868
	Tasa	28,2	31,4	30,0	36,3	44,4
4 - 6	Abs.	1.751	1.787	1.610	1.845	2.050
	Tasa	22,0	22,5	20,3	28,3	31,7
7 - 10	Abs.	2.708	2.928	2.670	2.925	2.949
	Tasa	34,1	36,8	33,6	44,8	45,7
11 - 14	Abs.	3.992	4.329	4.487	4.576	4.581
	Tasa	50,2	54,4	56,5	70,1	70,9
15 - 17	Abs.	3.878	5.223	7.612	3.616	3.228
	Tasa	48,8	65,7	95,8	55,4	50,0
TOTAL	Abs.	14.569	16.765	18.762	15.334	15.676
	Tasa	183,2	210,8	236,2	234,9	242,7

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico MI-11. Evolución de las notificaciones por grupos de edad



TOTALES NACIONALES

Desglose por sexo y gravedad

Como en años anteriores, en términos absolutos, el número de notificaciones de maltrato distribuido por sexo indica que hay más casos registrados en el sexo masculino que en el femenino, y relacionando la gravedad, se registra mayor número de casos graves en los menores de edad de sexo masculino.

En terminos relativos, en el año 2020 del total de casos de maltrato notificados respecto al sexo femenino, el 50.3% fueron graves, en 2019 este porcentaje representaba el 48.5%. Del total de notificaciones de maltrato a menores de edad del sexo masculino, el 46,1% fueron casos graves, frente al 44.8% en el año 2019.

Tabla MI-14. Notificaciones por sexo y gravedad

SEXO	TOTAL		GRAVEDAD			
	Abs.	Tasa	Grave Abs.	Tasa	Leve - Moderado Abs.	Tasa
Femenino	7.242	112,1	3.644	56,4	3.598	55,7
Masculino	8.446	130,7	3.895	60,3	4.551	70,5
Total	SD	---	SD	---	SD	---

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico MI-12. Notificaciones por sexo

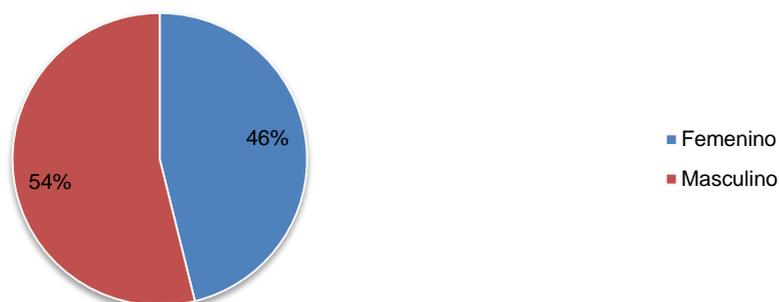


Gráfico MI-13. Notificaciones por gravedad

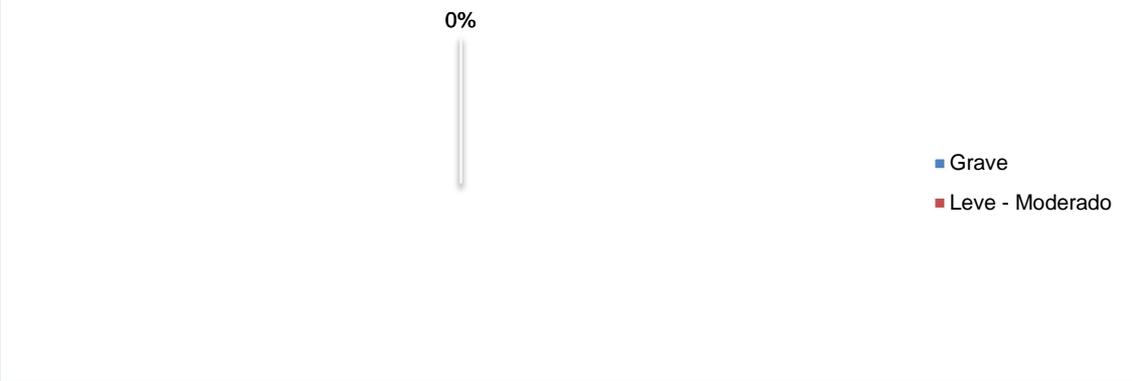
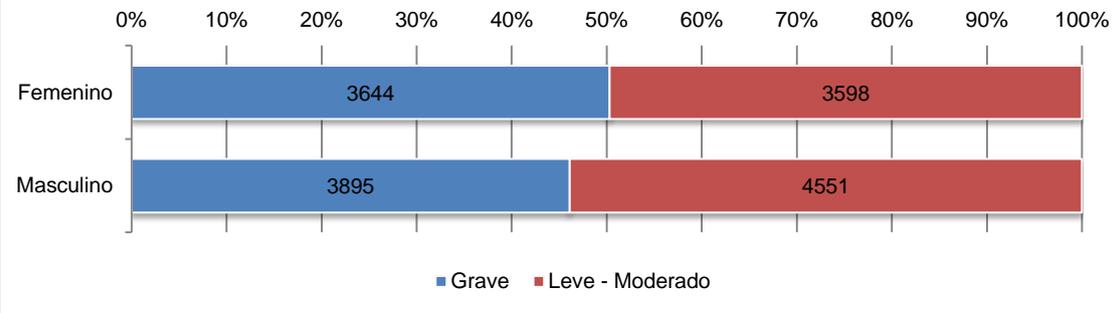


Gráfico MI-14. Notificaciones por sexo y gravedad



Desglose por ámbito de procedencia y sexo y gravedad

En 2020 la mayor parte de las notificaciones registradas proceden del ámbito de los servicios sociales, con un 39.2% del total de notificaciones registradas. Las notificaciones registradas procedentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad continúan la tendencia a la baja iniciada en el año 2019, tras el incremento que en los últimos años se estaba produciendo en esta cifra, pasando de 6.295 (2018) a 1.661 (2019) y 1.427 en el año 2020.

En las cifras del año 2020, destaca el aumento del 14% en los casos registrados en la categoría de Otros respecto al año 2019. En el año 2020 esta cifra supone el 30% de las notificaciones registradas.

Tabla MI-15. Notificaciones por ámbito de procedencia y sexo y gravedad

Ámbito	TOTAL		SEXO				GRAVEDAD			
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino		Grave		Leve - Moderado	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Cuerpos y fuerzas de seguridad	1.457	22,6	588	9,1	869	13,5	507	7,8	950	14,7
Educativo	1.870	28,9	889	13,8	981	15,2	653	10,1	1.217	18,8
Otros	4.813	74,5	2.165	33,5	2.648	41,0	2.400	37,2	2.413	37,4
Sanitario	1.400	21,7	713	11,0	687	10,6	680	10,5	720	11,1
Servicios sociales	6.148	95,2	2.887	44,7	3.261	50,5	3.299	51,1	2.849	44,1
Total	15.688	242,9	7.242	112,1	8.446	130,7	7.539	116,7	8.149	126,1

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico MI-15. Notificaciones por ámbito de procedencia

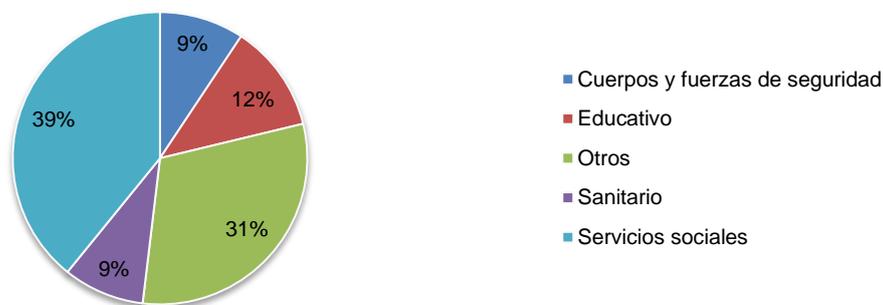
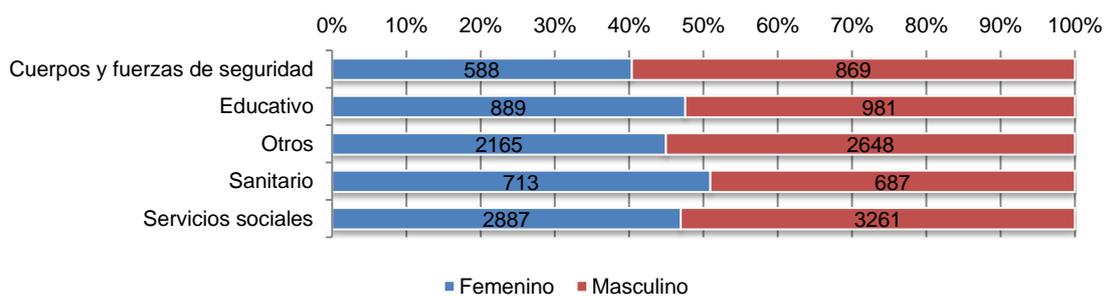
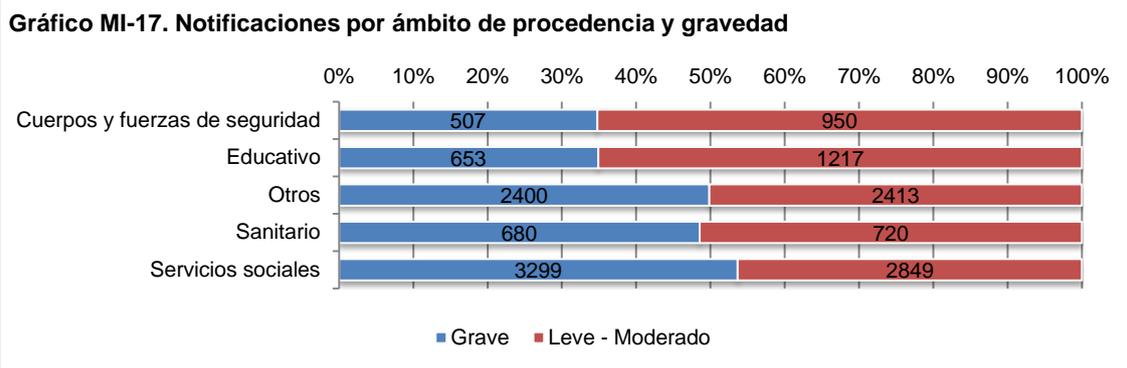


Gráfico MI-16. Notificaciones por ámbito de procedencia y sexo





Desglose por grupos de edad y sexo y gravedad

Al igual que en el año 2019, el mayor porcentaje de notificaciones graves respecto al total por grupo de edad, se encuentra en el tramo de 0-3 años, siendo en el año 2020 el único en el que las notificaciones de carácter grave superan a las leves o moderadas. En el año 2019 las notificaciones graves en el tramo de 4 – 6 años también superaban a las leves moderadas, aunque de forma poco acusada.

Tabla MI-16. Notificaciones por grupos de edad y sexo y gravedad

Grupo de edad	TOTAL		SEXO				GRAVEDAD			
			Femenino		Masculino		Grave		Leve - Moderado	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
0 - 3	2.868	44,4	1.302	20,2	1.566	24,2	1.661	25,7	1.207	18,7
4 - 6	2.050	31,7	903	14,0	1.147	17,8	957	14,8	1.093	16,9
7 - 10	2.949	45,7	1.321	20,4	1.628	25,2	1.416	21,9	1.533	23,7
11 - 14	4.581	70,9	2.153	33,3	2.428	37,6	1.939	30,0	2.642	40,9
15 - 17	3.228	50,0	1.561	24,2	1.667	25,8	1.564	24,2	1.664	25,8
Total	15.676	242,7	7.240	112,1	8.436	130,6	7.537	116,7	8.139	126,0

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico MI-18. Notificaciones por grupos de edad

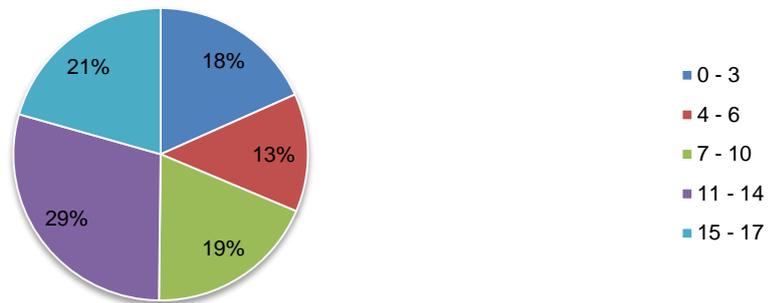


Gráfico MI-19. Notificaciones por grupos de edad y sexo

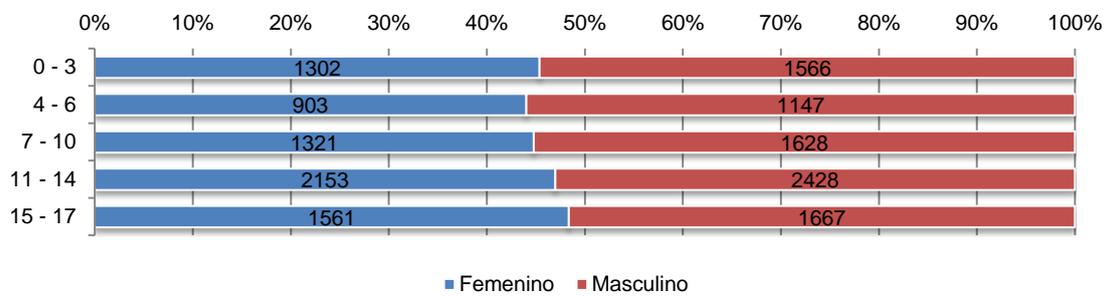
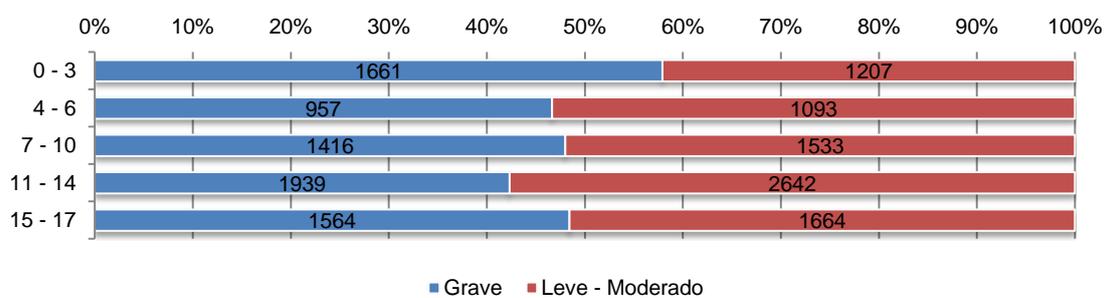


Gráfico MI-20. Notificaciones por grupos de edad y gravedad



Desglose por discapacidad

En el año 2020, en términos generales el 2.7% de las notificaciones de maltrato a personas menores de edad están referidas a menores de edad con discapacidad. Se experimenta un descenso de 0.2 puntos respecto al año 2019, en el que este porcentaje en relación al total de notificaciones recibidas fue de un 2.9%.

Tabla MI-17. Notificaciones por discapacidad

	TOTAL ⁽¹⁾	
	Abs.	Tasa
Sin discapacidad	15.252	236,1
Con discapacidad	423	6,5
Total	15.675	242,7

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

(1) Es posible que no coincidan los valores con el total de notificaciones porque la variable de discapacidad se ha incorporado a lo largo de 2016

Gráfico MI-21. Notificaciones por discapacidad



Tipos de maltrato

Desglose por sexo y gravedad

La mayor desviación porcentual se da en la relación de tipo de maltrato y gravedad referida al abuso sexual, en el que un 67% fueron graves frente al restante 33% leves o moderadas. Igualmente, en el cruce de tipo de maltrato por sexo, encontramos otra de las mayores desviaciones: de las 1.375 notificaciones de sospecha de maltrato infantil referidas al abuso sexual, el 59% de las notificaciones, se registran hacia el sexo femenino, frente al 41% restante hacia menores de edad de sexo masculino.

Tabla MI-18. Tipos de maltrato por sexo y gravedad

TIPOS DE MALTRATO	TOTAL		SEXO				GRAVEDAD			
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino		Grave		Leve - Moderado	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Abuso sexual	1.375	21,3	809	12,5	566	8,8	920	14,2	455	7,0
Emocional	7.051	109,2	3.256	50,4	3.795	58,7	3.654	56,6	3.397	52,6
Físico	3.463	53,6	1.689	26,1	1.774	27,5	1.968	30,5	1.495	23,1
Negligencia	9.666	149,6	4.205	65,1	5.461	84,5	4.535	70,2	5.131	79,4
Total	21.555	333,7	9.959	154,2	11.596	179,5	11.077	171,5	10.478	162,2

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

Gráfico MI-22. Tipos de maltrato

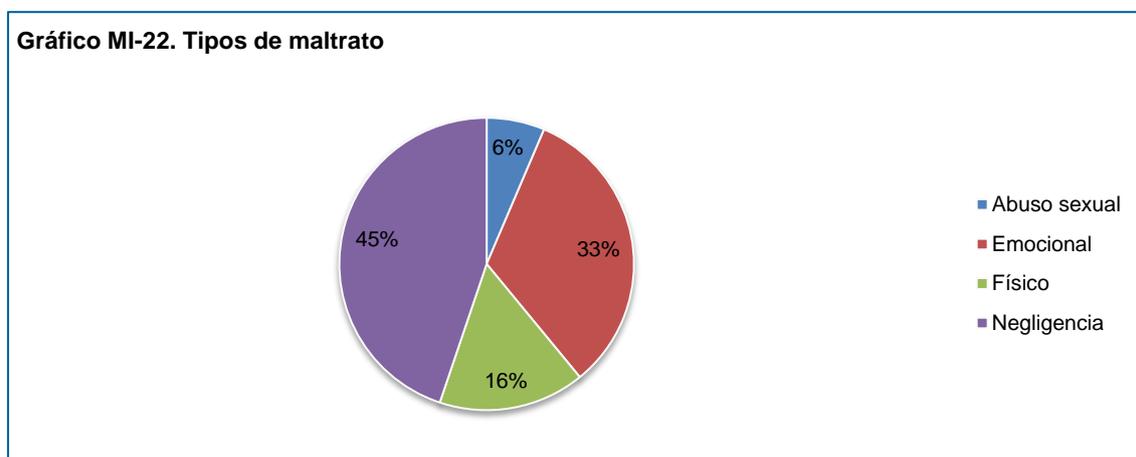


Gráfico MI-23. Tipos de maltrato por sexo

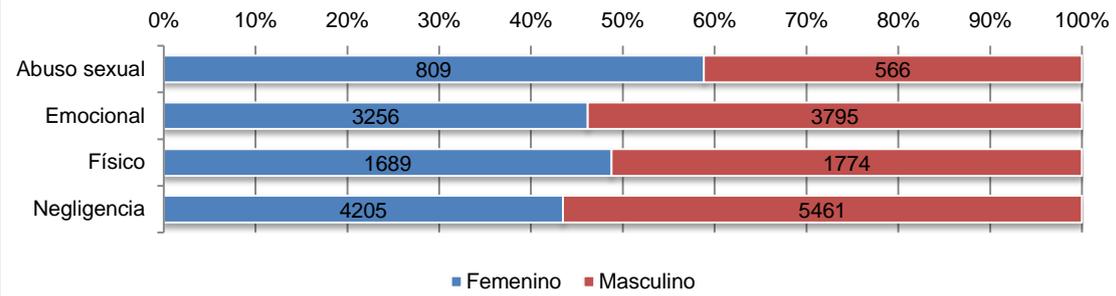
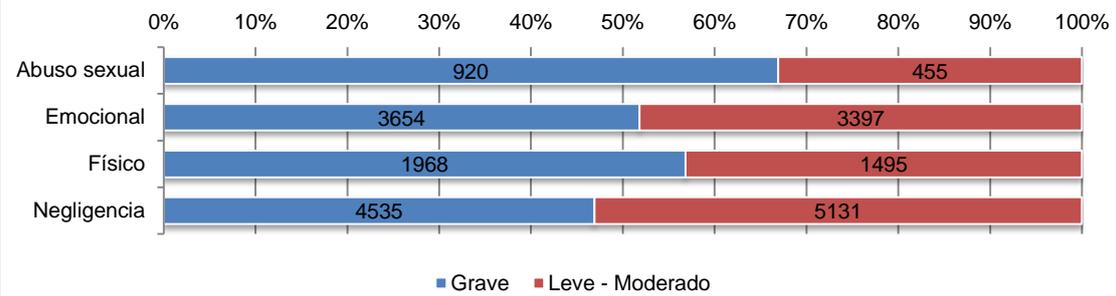


Gráfico MI-24. Tipos de maltrato por gravedad



Anexo – Cuestionario aplicado

Cuestionario para la estadística básica de medidas de protección a la infancia en dificultad social

Por favor, rellene el siguiente cuestionario. Los datos que aparecen referentes al año anterior son los que se publicaron en el último boletín para su Comunidad / Ciudad autónoma. En caso de que alguno no sea correcto, no dude en corregirlo. Si no dispone de algún dato deje en blanco el campo correspondiente. Si el dato es cero indíquelo con un "0".

Menores atendidos

Acogimiento residencial

Acogimiento familiar

Tabla descriptiva

Adopción nacional

Adopción internacional

Dificultades o sugerencias

Medidas de la ley 1/1996 adoptadas por la Comunidad Autónoma

> Menores atendidos por el sistema de protección

	Nº total a 31 de diciembre del año anterior	Altas durante el año en curso	Nº total a 31 de diciembre del año en curso
Tutelas "EX LEGE"	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Guardas voluntarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Guarda judicial sin declaración de desamparo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Guarda provisional (Atención inmediata)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
En estudio / medida de apoyo previo dictarse medida protectora	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL DE EXPEDIENTES ABIERTOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cuestionario para la estadística básica de medidas de protección a la infancia en dificultad social

Menores atendidos

Acogimiento residencial

Acogimiento familiar

Tabla descriptiva

Adopción nacional

Adopción internacional

Dificultades o sugerencias

> Acogimiento residencial

	Nº total a 31 de diciembre del año anterior	Altas durante el año en curso	Nº total a 31 de diciembre del año en curso
Menores en centros de protección	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

MOTIVO DE LOS INGRESOS EN CENTROS DE MENORES	Altas
Tutelas "EX LEGE"	<input type="text"/>
Guarda voluntaria a solicitud de los padres o tutores	<input type="text"/>
Guarda judicial	<input type="text"/>
Guarda provisional	<input type="text"/>
Otras causas	<input type="text"/>
TOTAL INGRESOS	<input type="text"/>

MOTIVOS DE LOS BAJAS EN CENTROS DE MENORES	Bajas
Por reintegración del menor a su familia	<input type="text"/>
Por mayoría de edad	<input type="text"/>
Por paso a acogimiento familiar	<input type="text"/>
Por otras causas	<input type="text"/>
TOTAL BAJAS	<input type="text"/>

NÚMERO DE CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES	De titularidad por la Entidad Pública	Colaboradores	Número total de plazas
Centros ordinarios	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Centros para menores con problemas de conducta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cuestionario para la estadística básica de medidas de protección a la infancia en dificultad social

Menores atendidos

Acogimiento residencial

Acogimiento familiar

Tabla descriptiva

Adopción nacional

Adopción internacional

Dificultades o sugerencias

➤ Acogimiento familiar

	Nº total a 31 de diciembre del año anterior	Altas durante el año en curso	Nº total a 31 de diciembre del año en curso
Menores en acogimiento familiar	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

	Durante el año en curso		Total
	Familia extensa	Familia ajena	Total
Ofrecimientos	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

VALORACIONES DE IDONEIDAD	Durante el año en curso		Total
	Familia extensa	Familia ajena	Total
Idóneo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
No idóneo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR SEGÚN MODALIDAD Y TIPO DE FAMILIA	Nº total a 31 de diciembre del año anterior		Altas durante el año en curso		Nº total a 31 de diciembre del año en curso	
	Familia extensa	Familia ajena	Familia extensa	Familia ajena	Familia extensa	Familia ajena
Temporal	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Urgencia	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Permanente	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Delegación de Guarda para adopción	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL ACOGIMIENTOS FAMILIARES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(Viene de la página anterior)

Cuestionario para la estadística básica de medidas de protección a la infancia en dificultad social

Menores atendidos Acogimiento residencial **Acogimiento familiar** Tabla descriptiva Adopción nacional Adopción internacional Dificultades o sugerencias

Acogimiento familiar

MOTIVO DE LAS BAJAS DE ACOGIMIENTOS FAMILIARES	Bajas
Por reintegración del menor a su familia	<input type="text"/>
Por mayoría de edad	<input type="text"/>
Por adopción del menor	<input type="text"/>
Por paso a acogimiento residencial	<input type="text"/>
Por paso a tutela voluntaria de los acogedores	<input type="text"/>
Por otras causas	<input type="text"/>
TOTAL BAJAS	<input type="text"/>

• RECUERDE QUE SI NO DISPONE DE ALGÚN DATO DEJE EN BLANCO EL CAMPO CORRESPONDIENTE. SI EL DATO ES CERO INDIQUELO CON UN "0".

• Situe el puntero del ratón en el campo naranja para obtener información del valor.

Cuestionario para la estadística básica de medidas de protección a la infancia en dificultad social

Menores atendidos

Acogimiento residencial

Acogimiento familiar

Tabla descriptiva

Adopción nacional

Adopción internacional

Dificultades o sugerencias

▶ Tabla descriptiva (Datos totales a 31 de diciembre del año en curso)

EDAD	Acogimiento residencial		Acogimiento familiar		Total	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
0-3 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4-6 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7-10 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11-14 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
15-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TABLA DESCRIPTIVA	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	

NACIONALIDAD	Acogimiento residencial		Acogimiento familiar		Total	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Nacional	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Extranjero	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MENAS(*)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TABLA DESCRIPTIVA	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	

DISCAPACIDAD	Acogimiento residencial		Acogimiento familiar		Total	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Menores con situación de discapacidad	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TABLA DESCRIPTIVA	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	

FAMILIA	Acogimiento residencial		Acogimiento familiar		Total	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Extensa			<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Ajena			<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TABLA DESCRIPTIVA	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	

(Viene de la página anterior)

FAMILIA	Acogimiento residencial		Acogimiento familiar		Total	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Extensa			<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Ajena			<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TABLA DESCRIPTIVA	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	

(*) Señalar, de forma específica el número de MENAS que se incluyen en el total de menores extranjeros

MUY IMPORTANTE: Estas cifras deben ser coherentes con las indicadas anteriormente en el cuestionario, así:

- El número total de tutelas a 31 de diciembre, mostrado en el apartado A del cuestionario, debe ser la suma de los niños que están bajo acogimiento residencial con tutela y los que están en acogimiento familiar con tutela.
- El número total de acogimientos residenciales a 31 de diciembre, mostrado en el apartado B del cuestionario, debe ser la suma de los niños que están bajo acogimiento residencial tanto con tutela como sin ella.
- El número total de acogimientos familiares a 31 de diciembre, mostrado en el apartado C del cuestionario, debe ser la suma de los niños que están bajo acogimiento familiar tanto con tutela como sin ella.

RECUERDE QUE SI NO DISPONE DE ALGÚN DATO DEJE EN BLANCO EL CAMPO CORRESPONDIENTE. SI EL DATO ES CERO INDIQUELO CON UN "0".

Cuestionario para la estadística básica de medidas de protección a la infancia en dificultad social

Menores atendidos

Acogimiento residencial

Acogimiento familiar

Tabla descriptiva

Adopción nacional

Adopción internacional

Dificultades o sugerencias

Adopción nacional

Nuevas solicitudes registradas por la entidad pública en el año			Total
			<input type="text"/>
Certificados de idoneidad emitidos durante el año	Idóneos	No idóneos	Total
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Familias valoradas idóneas pendientes de asignación a 31 de diciembre			Total
			<input type="text"/>
Número de ofrecimientos por la entidad pública ante el órgano judicial competente en el año			Total
			<input type="text"/>
Menores adoptados en el año			Total
			<input type="text"/>
Número de menores en situación de discapacidad adoptados			Total
			<input type="text"/>
Número de rupturas en el año			Total
			<input type="text"/>
<i>En el supuesto de ruptura...</i> Nº de segundas adopciones			Total
			<input type="text"/>

ADOPCIÓN NACIONAL (Número de menores adoptados durante el año)

EDAD	Masculino	Femenino	TOTAL POR EDAD
0-3 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4-6 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7-10 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11-14 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
15-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cuestionario para la estadística básica de medidas de protección a la infancia en dificultad social

- Menores atendidos
- Acogimiento residencial
- Acogimiento familiar
- Tabla descriptiva
- Adopción nacional
- Adopción internacional
- Dificultades o sugerencias

➤ **Adopción internacional**

Nuevas solicitudes registradas por la entidad pública en el año		Total
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Certificados de idoneidad emitidos durante el año	Idóneos	No idóneos
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Familias valoradas idóneas pendientes de asignación a 31 de diciembre		Total
		<input style="width: 100%;" type="text"/>
Número de rupturas en el año		Total
	País	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<i>En el supuesto de ruptura...</i> Nº de segundas adopciones constituídas en España en el año		Total
		<input style="width: 100%;" type="text"/>

➤ Expedientes remitidos a países para su tramitación

País:

Tramitados por la Entidad Pública:

Tramitados por las ECAI:

➤ Añadir país

- Editar
- Eliminar

Continente	País	Tramitados por la Entidad Pública	Tramitados por las ECAI	Total
No se encontraron resultados				

- Guardar
- Volver

Questionario para la estadística básica de medidas de protección a la infancia en dificultad social

Menores atendidos

Acogimiento residencial

Acogimiento familiar

Tabla descriptiva

Adopción nacional

Adopción internacional

Dificultades o sugerencias

> Dificultades o sugerencias

> Señale, si procede, las dificultades o sugerencias que se le han planteado a la hora de rellenar el cuestionario

La “Estadística Básica de Medidas Protección a la Infancia” ofrece información relevante y precisa sobre las actuaciones desarrolladas por las entidades públicas de protección a la infancia de Comunidades y Ciudades Autónomas. Proporciona datos útiles para conocer el desarrollo de los sistemas de protección a los menores de edad y, al mismo tiempo, contribuye a que dicha información pueda ser compartida por los profesionales que trabajan en el ámbito de la atención a niños, niñas y adolescentes.

La finalidad de este Boletín es servir de fuente fidedigna de datos sobre medidas de protección a menores de edad en España, facilitando además el conocimiento de la evolución de los datos a lo largo del tiempo y aportando información, desglosada y pormenorizada, sobre los diferentes tipos de medidas de protección, el perfil de los menores de edad, etc.

En la actualidad, los datos de este Boletín tienen una importancia considerable, habiendo sido registrados por el INE como operación estadística desde 2005.

